

Juan Egaña
Memoria política
sobre si conviene en Chile
la Libertad de Cultos



Biblioteca Saavedra Fajardo 2020



Transcripción y revisión de Miguel Andúgar a partir de: Egaña, Juan. *Memoria política sobre si conviene en Chile la Libertad de Cultos*. Caracas: Imprenta de J. M. Demisme, 1829.



ÍNDICE

EL EDITOR.....	6
ADVERTENCIA.....	7
DOS OBSERVACIONES PRELIMINARES.....	8
MEMORIA POLÍTICA SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.....	9
I. Opiniones del presente siglo.....	9
II. DEÍSMO.....	11
III. Acepciones de la expresión TOLERANCIA RELIGIOSA.....	13
IV. Motivos que determinaron al Congreso de 823 para sancionar el art. 10 de la Constitución.....	14
V. La multitud de religiones en un estado conduce a la irreligión.....	17
VI. Dos religiones en un estado conducen a una lucha que debe concluir con la destrucción del estado o de alguno de los partidos religiosos.....	20
VII. La uniformidad de religión consolida los estados.....	22
VIII. OBJECIONES. Persecución religiosa.....	24
IX. Libertad para pensar y manifestar sus pensamientos.....	25
X. La libertad religiosa fomenta la cultura.....	31
XI. Agravio a la religión.....	33
XII. Educación inquisitorial.....	34
XIII. Efectos funestos de la tolerancia.....	36
XIV. La tolerancia no proporciona algún bien social.....	37
XV. República sin religión del Estado.....	38
BREVE APOLOGÍA.....	39
NOTAS Y ADICIONES.....	49
Nota 1.....	49
Nota 2.....	72
Nota 3.....	85
Nota 4.....	88
Nota 5.....	90
Nota 6.....	101
Nota 7.....	106
Nota 8.....	108



Nota 9.....	123
Nota 10.....	135
NOTAS Y ADICIONES.....	139



Libertate opus est.....

Heu steriles veri, quibus una Quiritem

Vertigo facit!

.....

Euge, puer, sapias: Diis depellentibus agnam

Percute.

Es preciso ser libres. ¡Oh cuánto os alucináis, si queréis serlo por un vértigo de la razón, como los siervos en Roma por una vuelta ante el Pretor! Mas si poseéis la sabiduría, yo os felicito. ¡Sois libres! Ofreced un sacrificio a los Dioses restauradores del buen sentido, por el que no solo les deis gracias de un don tan precioso, sino también les pidáis os lo conserven sin intromisión.



EL EDITOR.

TENEMOS la satisfacción de poder anunciar al público por el testimonio de personas fidedignas que el Autor anónimo de la excelente MEMORIA POLÍTICA, por donde damos principio a esta colección, es el Señor Doctor Don Juan de Egaña, ornamento y lumbrera de la república de Chile, honor y gloria de la del Perú, en cuya capital vio la primera luz. Ciñéndose a tratar la cuestión sobre la *libertad de cultos*, como Filósofo y Político, ha sabido probar perfectamente, sin tocar en la verdad y divinidad de la religión católica romana, y valiéndose con oportunidad así de la razón como de la historia, que no convenía con Chile la admisión y tolerancia de otras religiones o sectas distintas de aquella, que es la única que ha conocido y practicado hasta hoy, de donde por identidad de razón se sigue que no conviene tampoco a los otros estados hispanoamericanos; y ha respondido victoriosamente a las objeciones que contra el art. 10 de la Constitución chilena de 1823 y el examen instructivo que la precedió, propuso D. José María Blanco, autor del *Mensajero de Londres*.

Es imposible leer esta Memoria con atención e imparcialidad, sin quedar plenamente convencido de los tres puntos capitales que demuestra su autor, y de donde resulta, como un corolario necesario, que la libertad de cultos es perniciosa a la salud del estado: 1.º que *la multitud de religiones en un solo estado conduce a la irreligión*; 2.º que *la existencia de dos conduce a una lucha que debe concluir con la destrucción del estado, o de uno de los partidos religiosos*; 3.º que *la uniformidad de religión es el medio más eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la nación*.

En favor de algunas personas que desean ver tratada esta misma cuestión bajo de otros aspectos, se ha creído conveniente añadir la *Apología, Notas y Adiciones*, en que se responde a varios pretextos y sofismas con que los *tolerantistas* atacan la *uniformidad* invariable de religión, y pretenden persuadir la *libertad* de conciencia y de cultos.



ADVERTENCIA.

El Señor D. José María Blanco, autor del *Mensajero de Londres*, a quien mereció la Constitución de 1823 muy distinguidos elogios, critica con igual severidad tres puntos, siendo uno de ellos el artículo 10 que dice:

“La Religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión del culto y ejercicio de cualquiera otra.”

Su impugnación es contra el *Examen Instructivo* que se publicó entonces, exponiendo los fundamentos que tuvo el Congreso Constituyente para sancionar los artículos de dicha Constitución, en donde se trata del 10. Se ha contestado al Señor Blanco en el periódico *La Abeja Chilena* con la siguiente memoria que publicamos, revista y corregida por su autor.



DOS OBSERVACIONES PRELIMINARES.

1.^a *A los políticos en general.*

Por un cálculo moderado resulta, que desde la época de Tiberio en el Imperio Romano hasta nuestros días (y contando únicamente con personas de los países donde se ha promulgado o admitido de hecho la libertad de cultos); habrán perecido en asesinatos, guerras, suplicios, y expulsiones como veinticinco millones de habitantes por motivos y odiosidades religiosas.

Examinad pues, si bastará solamente un edicto de tolerancia religiosa, para calmar los peligros y las disensiones ocasionadas por la mezcla de cultos en un estado.

2.^a *A los habitantes de Europa y América.*

Todos vosotros sois Cristianos de diversas sectas, o Judíos (pudiera incluir aun a los Mahometanos) que reconocéis por divinos los libros del antiguo testamento. En los Historiales y Proféticos estáis viendo las terribles calamidades con que Dios castigaba a su pueblo cuando admitía templos y cultos erigidos a otra deidad que a la de Israel: pregunto ¿quién os ha autorizado para violar estas leyes que reconocéis por divinas? ¿En qué nuevo código os ha asegurado este Dios que mudará de providencia? Si lo habéis permitido por el imperio de un conflicto insuperable, no promováis estas permisiones donde no existen tales conflictos.



MEMORIA POLÍTICA SOBRE LA TOLERANCIA RELIGIOSA.

I. Opiniones del presente siglo

Sentiríamos que nuestros lectores reconociendo el objeto de esta discusión, la pasasen por alto atribuyéndola a preocupación. Recuerden que es el punto político más interesante en nuestras actuales sociedades: que los escritos que generalmente nos inundan, son dirigidos a proteger la tolerancia religiosa; sin que tal vez hayan leído alguno que manifieste sus inconvenientes políticos: que en los libros del día se equivoca regularmente la prohibición de diversos cultos públicos en un estado, con la persecución y destrozo por las opiniones internas religiosas: que los argumentos formados a favor de la tolerancia en un país donde gran parte de sus habitantes profesa un culto distinto del dominante, se quieren aplicar a los estados donde solo se profesa una religión: y finalmente que no es lo mismo la permisión de distintos cultos públicos en un país reducido donde existen un mismo idioma, leyes, costumbres &c. que en un gran imperio compuesto de distintas y separadas naciones, con leyes, costumbres, idioma &c. diversos entre sí. Pero acerquémonos a la cuestión.

“¿Es posible (dice el Señor Blanco en su Mensajero de Londres) que el intérprete, y probablemente el autor de una Constitución tan liberal como la de Chile, pudiese escribir el párrafo siguiente, a no entregarse como desesperado a la corriente irresistible de un pueblo educado bajo la tiranía de la inquisición española?” Este párrafo es el del Examen Instructivo, que impugna la tolerancia religiosa, y que luego transcribiremos.

Rogamos a nuestros conciudadanos que en este gravísimo punto reflexionen por sí, por la historia y por sus propios sentimientos, sin esclavizarse a los libros, ni a las opiniones del siglo. El nuestro, en que prevalecen furiosamente, el duelo, el suicidio, la legitimidad de los tronos, los ejércitos numerosos y permanentes; y que ha visto la impiedad y desorden revolucionario de la culta nación francesa, y a los españoles asesinándose por la inquisición y Fernando 7.^o; es seguramente un siglo, que en materia de errores y delirios nada tiene que envidiar a los siglos de las cruzadas, de los juicios de Dios, del imperio universal temporal Pontificio, y de los hechiceros y demoniacos. Las investigaciones científicas en objetos físicos, producirán ciertamente Neutones y Keplers, que fijen las leyes del movimiento de los cielos, y Colones



que descubran nuevos mundos. La naturaleza oculta infinidad de misterios con el velo que puede levantar un sagaz y paciente observador; pero la moral y la política en las ocurrencias comunes de la sociedad casi nada tienen que descubrir de nuevo. Hábitos inveterados, conquistas irresistibles, opiniones exaltadas, y pasiones mal conducidas, pueden corromper sus principios: pero ellos bajo de diversas formas, o con más bien calculadas teorías, después de algunos siglos, aparecerán los mismos en el fondo.

No es, pues, del siglo de las luces, sino de la fría razón y la experiencia, de donde debe resultar el convencimiento de los males y bienes políticos y morales, que debe ocasionar la tolerancia religiosa. Yo espero que mis conciudadanos procederán de este modo. Por mi parte ofrezco no fundarme en alguno de los sagrados principios que autorizan el cristianismo. Hablaré de todas las religiones como político y filósofo. Protesto también que aborrezco más la persecución religiosa que la civil. Pero examinemos en la historia y en el corazón humano, si es asequible la igualdad y unión de intereses y deberes sociales entre personas de distintas religiones.



II. DEÍSMO

Asentemos previamente que lo que se nombra *deísmo* es una ilusión meditada para eximirse de toda religión. Este deísmo para no convertirlo en ateísmo, debe tener algunos dogmas y culto; porque los hombres dirigidos en todas sus acciones por los sentidos, y por ideas positivas, no pueden adorar a Dios sin alguna especie de culto y sin idea de sus atributos. Por consiguiente he aquí una religión con sus dogmas, su ritualidad y disciplina; que siendo obra de los hombres, quedaría expuesta cuando menos a la censura y a los abusos, que hoy se critican en las demás religiones.

Estrechemos más el caso, y supongamos que en este deísmo no exista culto ceremonial, ni disciplina: por lo menos habrá creencia. Dejando, pues, al miserable hombre en la libertad de formarse una creencia de religión natural la más sencilla y sin misterios, seguramente que establecerá la existencia de un Dios Creador, Conservador y Remunerador: pero reducido a estos simplicísimos artículos, ellos le serán tan oscuros como la consustancialidad del Verbo y la procesión del Espíritu Santo. Un Dios Creador no nos presenta otra sustancia de que crear las cosas que su Esencia Divina; y entonces no puede existir mal físico ni moral en el universo. Un Dios Conservador no puede conservar este mal. Un Dios Remunerador debe premiar acciones libres; y esto es incompatible con el encadenamiento necesario de todos los sucesos; con su ciencia y predestinación, y con las leyes establecidas desde la existencia de todo lo creado. Seguramente estas aparentes contradicciones, deben confundirle más que los misterios, que no puede impugnar porque no es capaz de concebirlos.

Si nos negamos a toda creencia, y formamos una sociedad de ateos, no podría ser más infeliz esta república. Entonces sí, que tendríamos necesidad de una inquisición mil veces más horrible y perseguidora que la de España, para sindicar los pensamientos, que son el germen, y el taller de todos los crímenes públicos y privados. Entonces debería dictarse un código criminal atrocísimo para las acciones ocultas, que supliese a los remordimientos de la conciencia, y a la presencia de un Dios justo y vengador. En una república religiosa descansan las leyes, para la mayor parte de las acciones u omisiones morales, en el freno de la religión que reprime, o dirige las intenciones o disposiciones ocultas, que pudieran preparar los delitos.

Supuesto, pues, que no es posible ocurrirá un deísmo puramente espiritual y sin signos sensibles, ni a una creencia en que no se forme alguna idea de los primordiales atributos del Ser Supremo; debemos descartar de nuestra cuestión el último refugio y proyecto del



tolerantismo que es insultar y hallar abusos en todas las religiones, para no profesar alguna, con el pretexto de ser puros *Deístas*.



III. Acepciones de la expresión TOLERANCIA RELIGIOSA

Cuando tratamos de la tolerancia religiosa debemos considerarla en el orden político de varios modos.

1.º Como simple tolerancia; o una prohibición legal a los magistrados y ciudadanos para entremeterse a corregir las conciencias y opiniones privadas, que no publican los hombres. 2.º Como una facultad concedida para profesar públicamente un culto particular, y obtener permiso de erigir templos y congregaciones de aquel culto. 3.º La libertad, o impunidad para no profesar religión alguna. Convenimos desde ahora en que la simple tolerancia en la forma expuesta debe permitirse, y aun protegerse en todo gobierno. A Dios toca únicamente juzgar sobre nuestras conciencias, o a aquel a quien queramos confiarlas por motivos religiosos. Creemos igualmente que, ningún gobierno puede permitir en política la absoluta irreligión, raíz fecundísima de toda inmoralidad, y funesta tendencia de nuestro siglo.

Nuestra cuestión debe ceñirse únicamente a la libertad civil religiosa; y creemos que con las prevenciones expuestas, tal vez hemos vencido la mayor parte de los argumentos, que indefinidamente se proponen a favor de la tolerancia. Entremos en materia.



IV. Motivos que determinaron al Congreso de 823 para sancionar el art. 10 de la Constitución.

El artículo del Examen Instructivo que el Señor Blanco copia e impugna es el siguiente.

“La tolerancia religiosa en Chile no sería tolerancia, porque esta supone resignación a sufrir, y aquí no tenemos ni conocemos más culto que el católico. Las demás naciones cuando han visto casi la mitad de su población compuerta de otras sectas, cuando han sufrido repetidas, largas y sangrientas guerras civiles de unas sectas con otras para ser mutuamente permitidas, y cuando han formado colonias de hombres de diversas sectas, y todos con igual derecho de fundadores; es cuando han promulgado la tolerancia religiosa, y esto con mil restricciones y peores consecuencias. En Inglaterra promulgada la tolerancia religiosa, proscribieron a los Católicos, y en Francia, con la misma promulgación, pasaron a cuchillo, y expatriaron después a los Calvinistas Hugonotes; en España expelieron a los Moriscos y Judíos a pesar de las leyes y decretos de tolerancia. Los Romanos, cuya tolerancia se exalta tanto, sacrificaron diez y siete millones de Cristianos e infinitos judíos. La ley Romana de las doce tablas, y otra igual de Atenas, prohibían con graves penas el culto extranjero. En la China y otras regiones de Asia, que se dicen tolerantes, nadie puede separarse de los institutos del código moral, que es el código religioso. ¡Infelices ciertamente los pueblos donde la política no cuenta para nada con la religión! su código criminal será atroz, y su moralidad corrompida.”

Por consultar a la brevedad de su periódico, omitió sin duda el Sr. Blanco la continuación de este artículo que prosigue diciendo.

“Es tal, pues, la influencia de la religión sobre el civismo, y la permanencia de las leyes y costumbres, que entre los Indios, los Persas, los Turcos, y los Judíos, que tienen establecido su sistema civil sobre principios religiosos, no ha podido el despotismo de Asia destruir sus costumbres y leyes fundamentales en tantos siglos; y todo el poder de Roma, y el odio de la tierra no pueden acabar con las costumbres y civismo de los Judíos, después de hallarse dispersos por todo el universo. Yo creo que Dios se ha valido de este principio natural para sostener hasta hoy la diseminada nación judaica. Al contrario, Europa que se halla bastante débil en la religión, y que casi en todo y por todo quiere separar de esta el civismo, hace tiempo que no tiene patriotismo, ni aun costumbres. Sin religión uniforme se formará un pueblo de comerciantes, pero no de ciudadanos.”



“Cicerón juzgaba, que el poder y patriotismo de Roma lo debía a su mayor religiosidad; y la España que era en Europa la monarquía más religiosa ha manifestado mayor patriotismo contra Napoleón.”

“Se dice que la libertad religiosa, convidando a los extranjeros, aumenta la población: pero yo creo con el autor de la Legislación Universal, que el progreso en la población no se consigue tanto con la gran libertad de admitir extranjeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia y comodidad a los habitantes; de suerte, que sin dar grandes pasos en la población, perdemos mucho en el espíritu religioso. La suma libertad religiosa de Inglaterra (decía Montesquieu) debe traer por consecuencia, que cada uno tenga mucha indiferencia para toda suerte de religión en general. Voltaire, juez nada sospechoso a favor de la intolerancia, decía con un célebre Inglés, que todas las religiones nacían en Asia, y se sepultaban en Inglaterra, porque es el país más tolerante.

“Parece pues, que de todos modos debemos huir de esta protección capaz de aniquilar el espíritu religioso, como va sucediendo en Europa. Los griegos no eran escrupulosos en materia de religión, y en Atenas fueron juzgados, y aun condenados por irreligiosidad, Diágoras, Protágoras", Pródico, Anaxágoras, y aun Eschilo y Alcibíades. El gran político Tomás Moro juzga por el estado más feliz aquel dónde solo hubiese una religión.”

“Desengañémonos: sin religión uniforme no puede haber un civismo concorde; ni un gobierno puede tener esa absoluta indiferencia. Jamás estuvo más desorganizada la Francia, que cuando se apartó la religión de todos los principios políticos; y la Inglaterra con toda la tolerancia y protección que proclama, tiene establecida su fórmula de fe particular para sus funcionarios, y ha tenido prohibido el catolicismo.”

“No condenemos a muerte los hombres que no creen como nosotros; pero no formemos con ellos una familia; y cuando nos sean muy útiles, tampoco los desechemos, dejando estos privilegios a la prudencia de nuestros magistrados.

Estas razones se propusieron al Congreso cuando sancionó el artículo 10 constitucional que *excluye en Chile el ejercicio y culto de otra religión que la Católica Romana*. Hablando puramente como filósofos, convenimos en que sería un espectáculo muy sensible y delicioso para un corazón honesto y pacífico, ver postrados ante sus respectivos altares al Mahometano, al Judío, al Católico, y al Protestante, implorando la protección del Ser Supremo, Creador y Conservador de cuanto existe: y que concluida su oración penetrados de mutua y generosa caridad llenasen los deberes, morales y sociales con absoluta prescindencia de sus sectas,



Pero no es esto lo que hemos visto desde que aparece la historia, ni lo que puede suceder si verdaderamente existe en cada sectario una firme creencia de los respectivos artículos de su religión. El Judío se presenta en el templo a llenar de maldiciones a los profanos que no forman el pueblo de Dios, ni observan las ceremonias del Levítico. El Mahometano solo tiene un paraíso para los verdaderos Musulmanes, y cree digno de execración o de desprecio al resto de los hombres. El Católico cree que el único y exclusivo medio de salvarse es la fe y la práctica de su catecismo: compadece y ruega por los demás hombres como destinados a eternos suplicios. El Luterano insulta al Anabaptista, y el Zuingliano implora con Lutero la maldición de Dios por toda la eternidad para el que le proponga una reconciliación con los Calvinistas. Calvino declara por los más profanos e idólatras a los que siguen la doctrina de Lutero. Este y Enrique VIII se cargan de mutuas execraciones, y los católicos son también perseguidos y proscriptos civilmente para todos los empleos de legislatura, administración judicial, gubernativa y aun militar. ¿Y cuál es el hombre que persuadido sinceramente de alguna de estas doctrinas quiera ser el esposo, el padre, el hermano, el condoméstico de personas tan réprobas y execrables? ¿Cuál el gobierno o el jefe que no distinga, y prefiera la porción a quien le unen vínculos tan sagrados, y que la cree firmemente destinada por el Ser Supremo para existir con ella por una eternidad en las moradas celestiales? Si una opinión política y aun filosófica, un signo estertor, sirven generalmente de estandarte de reunión para formar partidos y desordenes en los estados qué sucederá con los que se hallan unidos o separados por los sentimientos más interesantes que pueden afectar el corazón?



V. La multitud de religiones en un estado conduce a la irreligión

Para remediar estos males solo se presentan dos recursos que son; o la incredulidad y absoluta irreligión, o la uniformidad de religión en la sociedad que compone un solo estado. En efecto, de estos dos medios el primero es el que estamos experimentando en el día: y el segundo es el único que puede encontrar la política, si no quiere conducir la República al más alto grado de inmoralidad y corrupción. Demostremos uno y otro.

¿Cuántos elementos pueden formar la irreligión todos influyen en el país de muchas religiones. 1.º El hombre que reconoce alrededor de sí centenares de sectas distintas, naturalmente concibe cierta especie de ansiedad y desconfianza sobre la certidumbre de la suya; siendo una afección tan general, que el asenso crezca o disminuya a proporción de la conformidad o divergencia de las opiniones que nos rodean, especialmente en puntos en que una demostración sensible y evidente no puede cautivar nuestro corazón. Confesemos también que el ver tantos hombres adorando cada uno a Dios de distintos modos, y execrándose mutuamente infunde desprecio y aun aversión a los caprichos religiosos.

2.º También induce a la irreligión la falta de una respetabilidad preventiva. En objetos sobrenaturales a quienes falta demostración, el espíritu humano solo puede apoyarse en la verdad o prestigio de una revelación, o siquiera en el respeto y confianza que inspira la moral sublime del fundador, Nada de esto concurre en las religiones modernas, y ciertamente que de las tres más extendidas y ramificadas, ningún prosélito trocaría su moralidad con la de Enrique VIII, Lutero, o Calvino el asesino de Serveto, perseguidor de Gentilis y otros.

3.º El deseo de evitar la amargura doméstica que necesariamente oprime, cuando una sola familia observa distintas religiones. Entonces, el marido, la mujer, los hijos por libertarse de la ansiedad de considerarse mutuamente réprobos, buscan en la incredulidad de sus propios dogmas el consuelo a esta congoja.

4.º La facilidad y libertad concedida a cada creyente para añadir, modificar y alterar los artículos de su secta; o para suponerse cada individuo órgano suficiente para interpretar las escrituras y formar dogmas: los libros que se publican cada día impugnándose mutuamente, o atacando el Cristianismo en general; todo esto debilita demasiado la propia creencia inclinándolo al escepticismo.

Finalmente toda religión tiene ritos penosos y puntos de austera disciplina: en una sociedad donde la religión es exclusiva y universal, se sostienen estos, por la autoridad de las leyes, y la



fuerza más omnipotente de las costumbres; y el pomposo e imponente aparato de las ceremonias religiosas (que tanto influyen en nuestros sentidos) fomenta y vitaliza el calor religioso.

¿Pero cuál es la congregación que por mucho tiempo, y sin estímulos externos resista la corrupción o la tibieza?

Estas consecuencias indefectibles de la multitud de sectas y libertad para profesarlas, estamos experimentando en todos los países donde se promulga, o se defiende la libertad religiosa. El espíritu y tendencia general de nuestros días, no se dirige, como en el siglo XVI, a variar de religión, y exceptuando una parte de los ingleses de uno y otro hemisferio, nada se mira con más indiferencia y aun ridiculez que las controversias teológicas. Pasaron de 70 millones los hombres, que bajo la dominación o influjo francés tuvieron plenísima libertad religiosa. Rarísimo sería el que mudó religión; pero la irreligiosidad general llegó a un extremo, que siempre se avergonzará la razón humana de las impías escenas que nos presentó la Francia. Vemos el libertinaje religioso que se va propagando en las Américas Españolas, y no sabemos que hasta ahora le ocurriese a alguno en nuestros países hacerse Anabaptista, Anglicano, Independiente, Presbiteriano &c. cuyas sectas tienen tanta boga en la Inglaterra y Estados Unidos que nos proponen por modelo. Citamos con complacencia uno de los más acérrimos y acalorados defensores de la libertad religiosa [el Español Constitucional] quien en el número 10 de 819 página 89 asegura: que hasta ahora no se ha verificado un ejemplar de que en los países donde son tolerados los Hebreos, algún Cristiano se haya hecho Judío; ni entre los Católicos de toda España hubiese alguno que variase su religión por otra secta cristiana; sin embargo de la libertad y de la concurrencia de tantos millares de sectarios que componían los ejércitos Ingleses y aun los Franceses. Pero seguramente no se atreverá a negarnos, que gran parte de los españoles no se hiciese irreligiosa hasta el escandaloso extremo de que todos aquellos libros, que la Francia produjo en su último grado de corrupción religiosa, son los que se han traducido y corrido con la mayor celebridad en la Península. Confesará también que el gran pretexto que ha tomado la tiranía de Fernando 7.º para su persecución es, no la profesión de algunas sectas religiosas, sino la absoluta irreligión.

Con que, si por una parte se asienta que no hay peligro ni deseo de mudar religión, cuando esta es general en un país, y por otra vemos que la libertad en ellos solo conduce a la irreligión ¿qué necesidad tenemos de esta libertad religiosa?



Yo, no me atrevo a afirmar que no existan algunos pocos hombres que al fin puedan variar su religión; pero la política no dicta leyes a favor de los raros y extraordinarios caprichos. Lo que sí aseguro es, que en los países de distintas, pero pocas religiones (que es donde existe algún espíritu religioso), por más ilustrada, universal y sencilla, que se presente la religión que es obediente y sin privilegios civiles, cuando hay otra dominante y privilegiada; jamás, o rara vez los prosélitos de la religión dominante abrazan la pasiva, si no es en masa y por motivos políticos. No sabemos que en Persia algún Mahometano se haya convertido en Güebro, ni en la India en Baniano, o de la religión de Brama, ni algún Turco en Cristiano Griego, o algún Cristiano de España se hubiese hecho Moro después de la restauración de la Monarquía Goda. Esto prueba que no es la conciencia ni los *sublimes vuelos del entendimiento* los que influyen en la mudanza de religión sino el interés y el poco respeto y bastante incredulidad en la propia religión.

Pero volviendo a nuestro primer objeto; lo cierto es, que la tendencia del siglo es a la irreligión: y así vemos que los escritos religionarios se dirigen a encontrar los dogmas incomprensibles, las ceremonias ridículas, y el sacerdocio fanático, hipócrita y ambicioso.

De cuantos males pueden sobrevenir a un estado, ninguno debe evitar la política con más tenaz empeño, que el de la irreligión: ella es la fuente de toda inmoralidad; la iniciación de todos los que se reúnen a formar el desorden en las repúblicas, y de los que más resisten el pacífico imperio de las leyes. En una revolución es el instrumento más funesto de la anarquía; así nos ha demostrado una constante experiencia, que es mucho más fácil regenerar un estado, y conducirlo a su prosperidad, por hombres religionarios que por libertinos irreligiosos. La España y la Francia cuyas revoluciones han sido bastante irreligiosas, nos manifiestan que a pesar de los más heroicos esfuerzos, el libertinaje religioso dificulta, o sirve de pretexto para hacer abortar todos los proyectos del valor y la sabiduría, por la odiosidad y partidos entre religiosos y libertinos: y el rápido y feliz éxito de los Mahometanos, Holandeses, Ingleses, demuestra cuanto ayuda a la sólida regeneración el espíritu religioso.



VI. Dos religiones en un estado conducen a una lucha que debe concluir con la destrucción del estado o de alguno de los partidos religiosos.

Si la multitud de religiones induce a la absoluta irreligión; cuando los estados solo comprenden dos religiones, entonces peligran la tranquilidad social, y a cada momento se ve expuesta la república a una guerra civil. Es verdaderamente admirable la uniformidad con que la historia desde que aparece al mundo, constantemente nos presenta este peligro en los pueblos; sin que las leyes de tolerancia, y la más absoluta libertad de conciencia y de culto, hayan podido salvarlos de este desorden.

Tolerantísimos eran los Asirios y Persas, y siempre sufrieron sublevaciones de los Egipcios y Judíos que profesaban distinta religión, hasta que se determinaron aquellos monarcas a destruir el templo de Jerusalén, y degollar al Dios Apis de los Egipcios. Muy tolerantes eran los Romanos especialmente con dos Municipios a quienes dejaban todas sus leyes y costumbres. Solo la religión Judaica era diametralmente opuesta al Politeísmo del Imperio, y jamás existió una sublevación más sangrienta y obstinada que la de los Judíos, cuya nación fue necesario dispersar, como también lo hicieron los Asirios.

La absoluta tolerancia de los Árabes no pudo nacionalizar la dominación de cerca de 800 años que tuvieron en España, principalmente por la diferencia de religiones, que siempre sirvió de estandarte y punto de apoyo a los Cristianos para sus guerras. Los Turcos en más de tres siglos que fijaron su misma corte en las provincias griegas, no han podido nacionalizar su dominación en el pequeño país de la Grecia, por la diferencia de religiones, a pesar de la más condescendiente tolerancia religiosa: y hoy los Griegos en sus manifiestos y proclamas toman la religión como el principal pretexto para esforzar la empresa de su independencia. Tolerantísimos por negociación y principios eran los Holandeses, y no pudieron evitar los patíbulos, y la ilustre sangre derramada entre Gomaristas y Arminianos por disputas religiosas. Ya expusimos las atroces resultas de la tolerancia de Francia con los Hugonotes, y en España con los Moriscos y Judíos. Pero contrayéndome a la Inglaterra: ¿Cuántas veces ha sido perseguida o perseguidora, conforme ha prevalecido en el gobierno la religión Anglicana o Católica, sin embargo de las leyes de tolerancia? ¿Y qué arroyos de sangre católica y aun de episcopales no se ha derramado allí en los reinados de Carlos I y II a pesar de la tolerancia establecida de hecho y de derecho por la Reina Isabel y Jacobo I? ¿No son estos mismos



Ingleses los que con sus edictos de tolerancia impidieron a su Rey Carlos II restituir la plena libertad de conciencia, y expulsaron del trono a Jacobo XI porque era Católico?

Deseara que me explicara el Señor Blanco ¿por qué han sido perseguidos tan cruelmente los Católicos, o por qué aun hoy sufren tantas restricciones en la tolerantísima Inglaterra, si es que la tolerancia basta para conciliar la tranquilidad en cualquiera religión? ¿Por qué los Estados Unidos han resuelto no tener religión alguna que pertenezca a la república a fin de evitar las discordias religiosas? Todo esto prueba que no es un remedio la tolerancia para conciliar la tranquilidad y el orden en los países de distintas religiones; y que aun cuando existan muchas, es preciso que se declare que la república no pertenece a Dios alguno, para calmar las pasiones religiosas. Ley verdaderamente degradante a la Deidad, y a la naturaleza humana, y que jamás ocurrió antes a algún pueblo civilizado.



VII. La uniformidad de religión consolida los estados.

Para evitar estos males, el mejor remedio que ha encontrado la política ha sido uniformar la religión, y con esto han tomado los imperios una larga y solida consistencia: la masa de la nación se ha mantenido tranquila y en perfecta armonía, sin otros ataques que los estertores, o las usurpaciones de los príncipes y jefes. Todas las conquistas romanas se hicieron nacionales uniformada en ellas la religión del estado, sin que un solo pueblo (a excepción del Judaico) tratase jamás de eximirse del imperio de la República, y solo cedió al impetuoso ataque de los barbaros del Norte, habiéndose comenzado a debilitar (entre otras causas) con la división de religiones pagana y cristiana. Los Godos y los Francos afirmaron y nacionalizaron su dominación en España y Francia, abrazando y uniformándose con la religión del país, lo mismo que han practicado los Tártaros en la China con aquella especie de religión moral que allí se observa. Los políticos Romanos (de quienes siempre es preciso hablar en estas materias) no emprendían conquista en la que previamente no adoptasen el culto de la Deidad que reverenciaba el país conquistado, a fin de consolidar su dominación con la unión de religiones.

Todo esto es sumamente natural y consiguiente, principalmente en la índole de las religiones posteriores o coetáneas al Cristianismo. Todas ellas mistifican o espiritualizan a los hombres: no hay acción humana que no deba tener una tendencia sobrenatural: la moral es inseparable de los deberes religiosos: y estas religiones, que todas son emanaciones de la Cristiana, tienen la cualidad imprescindible de todas las sectas que resultan de una misma religión; esto es el mutuo desprecio y creencia de que son erróneas y aun réprobas las demás. Una estatua de Sócrates, Epitecto, o Marco Aurelio, nos es respetable y fomenta ideas de provechosa moralidad; pero los templos, los simulacros, y los misterios de distintos sectarios, excitan mutuamente la compasión y tal vez, el horror.

¡Qué dolor no sentirá un padre de familia que ve salir a su esposa e hijas a una congregación sociniana cuando él marcha con sus hijos al templo católico para cantar con S. Atanasio que si su fe no se conserva íntegra e inviolable en el corazón de cualquier persona esta perecerá eternamente! ¿Podrá permanecer así algunos siglos la armonía doméstica y la pública? Ello es preciso en tal caso, o no creer, o consumirse de dolor.

De todo lo expuesto resulta que en materias político-religiosas, pueden asentarse casi con absoluta seguridad estos principios.



1.º La multitud de religiones en un solo estado conduce a la irreligión; y esta es la tendencia de nuestro siglo.

2.º Dos religiones en un estado, conducen a una lucha que debe concluir con la destrucción del estado, o de uno de los partidos religiosos.

3.º La uniformidad de religión, es el medio más eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa de la nación.



VIII. OBJECIONES. Persecución religiosa.

Contra estas demostraciones ¿cuáles son las ventajas, y cuales los argumentos a favor de la libertad político-religiosa? Nadie pudo presentarlos con más fuerza y convencimiento que el Sr. Blanco: y si en lo que ha dicho se reconoce la debilidad y la ilusión, no tenemos ya que esperar a favor de esta opinión. El principal fundamento de los tolerantistas se reduce a exagerar las atrocidades de la persecución religiosa y la de inquisición.—¿Pero quién ha propuesto que se destrozase a los hombres por sus opiniones religiosas? La constitución solo quiere que en Chile no exista otro culto, y ejercicio público de religión que la del estado. Hemos asentado también que a nadie se debe perseguir, ni examinar sus opiniones internas y reservadas. Tampoco queremos que a los extranjeros se les impida la manifestación de su profesión religiosa, evitando siempre el proselitismo y el culto público. Sin castigar opiniones, negaremos templos para otro culto, y despediremos honestamente a los que se empeñen en proclamarlo.

Este pacto y condiciones sociales las establecemos en circunstancias que a nadie perjudican, porque en Chile todos los ciudadanos son católicos romanos. Es cosa admirable, que cuando las instituciones de todos los pueblos vinculan el derecho de ciudadanía a una multitud de condiciones gravosas; que cuando los extranjeros son privados de muchos derechos civiles (siendo la Inglaterra bastante intolerante en este punto) solo para la religión se pretendan franquicias ilimitadas.



IX. Libertad para pensar y manifestar sus pensamientos

Pero esto es cautivar la razón y obligar, como dice el Sr. Blanco, a que el entendimiento más noble encoja las alas en materias religiosas delante del hombre más safo, o de la vieja más decrepita.

El pensamiento (dice otro tolerantista coincidiendo con el Sr. Blanco) es libre; es una propiedad que se ha reservado el hombre en el pacto social: siendo libre debe serlo por consecuencia su manifestación, sino queremos formar hipócritas; el que manifiesta que sirve a Dios según su modo de pensar debe tener un culto y ejercicio conforme a esta manifestación.

A semejantes argumentos solo quisiera dar una contestación práctica. Esto es, pusiera a su autor dirigiendo un estado en donde a cada ciudadano le fuese lícito publicar cuanto pensaba, y obrar conforme a sus pensamientos: quisiera que, cuando menos, fuese un habitante de aquel pueblo; y observarle como sufría la ejecución de los caprichos que ocurrían a los demás, especialmente los de su familia: quisiera verle a él mismo obrando según sus imaginaciones, y saber cómo la toleraban los otros, aun cuando él fuese el único que tuviese esta facultad. Sin duda que los que proponen tales principios olvidan todas las leyes que, sin entrometerse a juzgar los pensamientos, castigan la ejecución y aun la manifestación de ellos en infinitos casos. Se olvidan de los deberes que nos imponen la armonía y tranquilidad social, la decencia pública, la prudencia, y aun la urbanidad y delicadeza, para manifestar nuestros pensamientos aun cuando se hallen exentos de criminalidad, y mucho menos para ejecutarlos.

Es verdad que el hombre no ha sacrificado al pacto social, el dominio de sus pensamientos; pero sí el de sus acciones externas, porque estas influyen en el orden y la moral pública, y la sociedad tiene derecho para nivelarlas al sistema de la organización política del estado. La política pagana nos ha dejado un ejemplo admirable en esta parte. En los misterios de Orpheo, Ceres Eleusina, Isis &c. se revelaban principios religiosos y morales en que quedaban de acuerdo los iniciados; pero la ley establecía la pena de muerte para el que manifestase estos secretos de su conciencia interior, a fin de no perturbar la religión pública del estado. Otro tanto practicó el Senado Romano: cuando descubiertos los antiguos libros religiosos de Numa, y viendo que sus artículos podían desorganizar el sistema actual de la religión pública, prohibió que se publicasen a persona alguna. Nada hay más perjudicial en política, que divinizar la razón humana, y consignarle prerrogativas incompatibles con su limitación y errores.



Según los principios de aquellos tolerantistas, el que piensa que es lícito tener un serrallo, como los orientales, podrá formarlos en su casa: y si yo creo y quiero erigir, en deidades las personas y los vicios más repugnantes, podré a imitación de los Babilonios, exigir de la república que me permita un templo para conducir mi familia a que se prostituya públicamente con los pasajeros; o como los Egipcios y otras naciones colocar el *Phallum*, el simulacro de Priapo o el *Jaganat* de los Indios; o formar los lúbricos bosques de Adonis.

Se dirá que el gobierno no debe permitir una religión inmoral: pero a más de que en esto nos restringe la libertad de obrar según nuestra conciencia; bastan muchas veces las opiniones supersticiosas, fanáticas, o generalizadas, para que se convierta, en honesto o religioso lo más repugnante. Todo el imperio Romano, la culta Grecia, el Egipto padre de las ciencias de Europa, la inmensa monarquía Asiria, los Phenicios, Hebreos, y aun hoy los Indios, han tributado un culto público, y reputado por una moral autorizada las lubricidades que acabamos de exponer; y en la Europa cristiana existió mucho tiempo el obscenísimo derecho de *Prelibación*. ¿Quién nos asegura que nuestro siglo y nuestras opiniones no estarán expuestas a mayores errores, cuando no tengan otra regla ni autoridad moderante sino sus libres caprichos?

Hablemos de buena fe, y seamos imparciales. ¿Por qué ridiculizamos con Juvenal a los Egipcios que convertían en Dioses a las cebollas, ajos, y rábanos de sus huertos? ¿Por qué calificamos de inmorales y bárbaros a los pueblos antiguos o modernos donde cada persona labra o recoge a su capricho una piedra, un metal, una figura, lo adorna, lo declara Dios y lo adora como tal? ¿Qué diferencia notable aparece entre estos delirios, y la ilimitada libertad con que según esos principios cada uno puede formarse una religión, y cargar a la Deidad de atributos caprichosos? ¿Y qué diremos de la mayor parte de las religiones cristianas anticatólicas que asientan como principio que cada vieja decrepita, cada safio y el más estúpido tienen libertad para interpretar las escrituras, y deducir de ellas los dogmas religiosos; y que la Omnipotencia diariamente y a cada obra un milagro iluminándolos, e inspirándoles sobrenaturalmente y aun con signos exteriores, para que se constituyan doctores de los misterios más sublimes y sagrados? ¿Qué puede chocar más a la razón y al buen sentido? ¿La moral religiosa que ya expusimos de los paganos, o la de nuestras sectas del día donde cada inspirado e iluminado interpreta las escrituras, y deduce dogmas tan contrarios entre sí, que solo pueden ser inspirados por distintos y opuestos Dioses, pues un solo Dios siempre inspiraría a todos una misma verdad? ¿Cuánto mejor sería sujetar su razón a la creencia de una vieja y de un safio, que no hablan ni creen por iluminación propia, sino por da persuasión en que se hallan



de una revelación que todo el mundo ha visto respetada por muchos siglos, y sostenida por el unánime acuerdo de infinitos doctores? Pero yo me he propuesto no impugnar religión alguna, y las razones filosóficas de mi argumento, me conducían ya a contraerme a ellas. Pasemos adelante.

Al escuchar esa ponderada libertad y convicción de nuestro entendimiento, parece que los hombres se determinarán a establecer o mudar religión en virtud de las claras ideas e irresistibles demostraciones, que les persuaden la falsedad de sus dogmas y la certidumbre de los otros. Pero el Sr. Blanco sabe muy bien que en todas las sectas, y especialmente en las cristianas, nada es más imposible a la razón humana que comprender, y mucho menos demostrar sus dogmas y misterios. Sabe que desde que la sutileza griega y, las ideas platónicas de la escuela Alejandrina suscitaron tantas cuestiones dogmáticas, hasta los doctores de nuestros días, siempre han sido incomprensibles los objetos de las disputas, y obscurísimo y aun contradictorio el modo con que interpretan los textos en que se fundan. ¿Quién supo o entendió jamás los artículos del Arrianismo, Eutiquismo, Monotelismo, &c.? ¿Y quién ahora comprenderá los misterios de la transustanciación, gracia, libre albedrío, predestinación &c. que forman das sectas de nuestros días? ¿Y quién es este hombre con tan altos derechos para ser el confidente y el calificador de los misterios del Altísimo? ¿No es el mismo cuyos ojos tocan la luz, y por su medio examina los objetos, ignorando hasta ahora que cosa es esta luz? ¿Que siente y obra por el interno influjo de una alma, que enteramente desconoce? ¿En una palabra: que no es capaz de demostrar las cualidades y atributos de cuanto se le presenta? ¿Quién es el que no puede sufrir las dudas y repugnancias que comprende la fe de una vieja decrépita? ¿No es el que en sí mismo encierra tan incomprensibles contradicciones? ¿cuya razón parece un destello de la Divinidad, y cuyas pasiones le constituyen muchas veces el más despreciable y dañino de todos los seres? Que cada instante toca un pequeño trozo de la materia, mira a la disposición de dos pequeñas líneas, y encerándolo todo en su mano, le dicen la geometría y la física, que aquellos objetos son infinitos en extensión, o progresión? ¿No es un Newton que examina los Cielos, demarca sus provincias, establece leyes y equilibrios para el giro de tantos orbes, inventa el cálculo de las fluxiones, analiza los rayos de sol, y cuando quiere examinar la religión produce su miserable exposición del Apocalipsis? ¿No es Lutero, que se jacta de que ningún doctor ha entendido e interpretado como él las escrituras sagradas, y después publica que el demonio es el que le ha enseñado que la misa no es un verdadero sacrificio? ¿Y, a este hombre encuentra el Sr. Blanco con tanta elevación y sublimidad de



pensar, que puede por la nobleza de su entendimiento, decidir absolutamente de su religión? ¿Es a este, a quien se le debe permitir no solo que piense como quiera, sino que también obre públicamente como piensa, y que la república le franquee templos, sacerdocio, y prosélitos para sus caprichos, desorganizando el orden y armonía general de aquella sociedad?

Faltando razones, se nos proponen hechos; siendo el primero, que en Inglaterra y Norte América viven los religionarios en paz, y enteramente sumisos a la autoridad del gobierno.

Convenimos en que, cuando las religiones son muchas, e impotente cada una para subyugar a las demás, pueden conformarse en vivir tranquila y sumisamente. Pero si alguna progresa sobre las otras, se hace perseguidora y dominante: si no progresan; concluyen, como decía Montesquieu, en la indiferencia por toda religión; esto es, en la irreligión absoluta.

Pero nos dice el Señor Blanco, que la Inglaterra es una prueba de que la multitud de religiones no conduce a la irreligión: que allí hay un espíritu religioso sincero y activo, cuando la religión ha desaparecido de las clases bien educadas de Francia y España. Es preciso no entender todo esto a la letra. El partido que, con pretexto de la religión, sigue a Fernando 7.º en España a pesar de su ingratitud, y horrible política, manifiesta el apego religioso de todas las clases: y en Francia, contribuyó mucho a la elevación imperial y aun consular de Napoleón, el empeño que tomó en restaurar el catolicismo, cuya religión conservaba la mayor parte de las familias nobles, o bien educadas.

Sobre Inglaterra se oponen a la aserción del Sr. Blanco, algunos dichos y hechos de los mismos Ingleses. Uno de sus literatos decía (*dictionnaire des gens du monde: verb. Religion*), “Pocos siglos ha que fuimos los más supersticiosos de todos los hombres; en el pasado fuimos fanáticos furiosos: pero hoy somos el pueblo de la tierra más frío, o indiferente para cuanto concierne a la religión.” Voltaire había dicho ya, que en ningún país existía tanto ateísmo como en Inglaterra, En efecto es un hecho tan notorio como raro, el ocurrido a los Ingleses, quienes entre el reinado de Enrique VIII y su hija Isabel, mudaron la religión cuatro veces. La Inglaterra también precedió a la Francia en escribir contra el cristianismo, y la verdad de sus libros sagrados, a pesar de ser esta la religión genérica del país: y el Señor Blanco recordará, que casi todas las objeciones del corifeo francés anti-cristiano Mr. de Voltaire, las toma de los escritos de Milord Bolimbroque y otros distinguidos Ingleses. En efecto es grande la celebridad, y pródiga la erudición con que corren allí tantos libros anti-cristianos. Aun prescindiendo de estos hechos, bastaba observar la suma facilidad con que en Inglaterra se crean, mudan, o alteran las



sectas religiosas, para desengañarse de que no debo ser muy sólido y sincero el apego a la propia religión.

Lo que ciertamente hay hoy en mucha parte de Inglaterra y Estados Unidos, es un espíritu religionario, o de proselitismo, y un capricho de formar y ramificar religiones, que es muy distinto de la dócil sinceridad religiosa. Ni de otro modo hubiera podido Enrique VIII mudar en tan corto término la religión del país. Los ingleses son religionarios. Primero, por su carácter melancólico y contemplativo. Segundo, por la índole de sus últimas revoluciones todas religionarias. Tercero, por el espíritu sectario y de proselitismo que hoy reina allí; y que, como decía un político, es la pasión más vehemente después de la de conquistador. El señor Blanco nos anuncia que solo de sectas cristianas considerables habrá hoy como cincuenta en Inglaterra. Cuando existe este vértigo religionario, se excita una emulación entre las sectas a fin de dominar por la opinión, capaz de inducirlas a toda austeridad, y a una moralidad sublime. Así sucedió en la primera época del cristianismo con más de sesenta sectas casi todas austerísimas; y en el siglo 13 con las instituciones monásticas. Antes es prueba de la tendencia irreligiosa del siglo, el que no se vea allí un ascetismo y privaciones extraordinarias. Lo mismo digo de los Estados Unidos. Pero este vértigo pasa, y se resfría por su misma penalidad, y mucho más cuando no es sostenido por las costumbres, o por el aparato religioso y respeto nacional: y entonces declina en la absoluta irreligión: esto es lo mismo que el citado inglés nos dice va sucediendo en su país. En efecto pudiéramos citar aquí respetables testimonios de escritores y otras personas inglesas, que nos aseguran el progreso tan rápido que va tomando ya la irreligión en aquel país. Esto es consiguiente a la índole del entusiasmo.

Finalmente, no es la intolerancia, sino el espíritu de crítica y de libertad intelectual (que es la manía del siglo) la que produce la incredulidad tanto en países tolerantes, como intolerantes. Si la crasa ignorancia es madre de la superstición, una sabiduría superficial inspira el orgullo de sutilizar sobre todo, y sujetar a nuestro examen las cosas más incomprensibles; hasta que, viendo al fin que nada se alcanza, ni contenta la miserable razón; se ocurre a la incredulidad, que lisonjea las pasiones desordenadas. Así se pasa la época en que la imaginación esclaviza al entendimiento: predomina el Juicio en la vejez, y el conocimiento de nuestros errores cuando se acerca la muerte; y en estas épocas, generalmente desaparece la incredulidad. Platón aseguraba, que jamás había muerto algún hombre en la persuasión de que no existía un Dios; y es un axioma el célebre dicho de Bacon: que poca filosofía produce incrédulos, y mucha hombres religiosos.



También se fomenta la irreligión (por lo menos en la práctica) cuando se experimenta notable contradicción entre la disciplina o moral religiosa, y las costumbres; lo que sucede con frecuencia en el catolicismo. Mucho más si en el sacerdocio existen abusos y atribuciones, que repugnan a su instituto. Los gobiernos deben dispensar el mayor aprecio y respetabilidad al sacerdocio, porque es, el código vivo de la moral en que descansan las leyes; pero también deben cuidar mucho de su probidad y sujeción a sus límites ministeriales. Su influencia en el orden político; unas facultades capaces de turbar la administración civil y la sumisión de los pueblos; toda exacción que tome el aire de venalidad en las gracias y privilegios religiosos, servirán siempre de apoyo para atacar la religión y su disciplina. Un sacerdocio contraído únicamente a sus deberes morales y espirituales, y sostenido cómoda, pero honestamente; dirigirá eficazmente las costumbres, y hará adorable la religión.



X. La libertad religiosa fomenta la cultura

También ocurrió a algunos tolerantistas, que la cultura del siglo se debe a la libertad concedida al pensamiento y su manifestación: siendo una de estas libertades la de opinar sobre Dios, su atributos, misterios y culto del modo que se quiera.

De cualquier modo que hayan pensado los hombres de los siglos pasados; solo estaba reservado al nuestro, hablar con esta impudencia sobre la Deidad. Convenimos en que la libertad de pensar en materias, naturales puestas al alcance de nuestra inteligencia, debe contribuir a la propagación de las luces; pero en objetos en que todas las investigaciones son inútiles, y nada puede alcanzar el entendimiento más sublime; ¿a qué podrá contribuir el triste uso de una imaginación exaltada y caprichosa? Tal empeño y libertad metafísica bastaría por si sola para destruir la cultura y el buen gusto. Esta reflexión va de acuerdo con la experiencia. La Grecia en la bella época de Pericles, Demóstenes, Eurípides, Sófocles, Platón, y Aristóteles no inventó cultos religiosos no ocupaba en controversias teológicas. Pero esta Grecia acabó con su literatura y con todo buen sentido cuando contrajo sus estudios a ideas platónicas y disputas de controversia. Nada produjo de provecho el siglo Escolástico y Teológico de los Escotistas, Ocamistas, Tomistas &c. La literatura Griega y Latina que destellaba ya con tanto esplendor desde principios del siglo 16 se vio estacionaria, y aun sofocada y reducida al estrecho círculo de las controversias teológicas y lenguas muertas en los países donde se disputaba y proclamaba la libertad religiosa, mientras que la Italia y la España, conservando su religión exclusiva, pusieron las letras en su mayor esplendor. Lo mismo había sucedido antes con los Árabes Españoles que, conformes en una sola religión y sin disputas polémicas, ilustraron todas las ciencias cuando los Griegos olvidados de sus sabios y bibliotecas, solo pensaban en ser Nestorianos, Eutiqueanos, Monoteístas &c.

¿Y cómo podrá negarse que ha sido necesario olvidar las controversias religiosas para que la Europa haya avanzado tanto en las ciencias naturales? ¿Qué analogía o relación existe entre las ideas religiosas y las artes o ciencias útiles que forman la cultura de un siglo? No me ocurre algún autor que siendo controversista, nos haya dado un libro clásico en ciencias naturales.

“Este argumento se funda en un error. Como la ignorancia grosera es el semillero de la superstición y aun del fanatismo, en los siglos de ignorancia suelen verse persecuciones por opiniones filosóficas bajo el pretexto de religión; y han atribuido a esta los progresos de la ignorancia: sucede también que donde existe el despotismo suele apoyarse en la religión y aun



en sus ministros, para oprimir las luces que fomentan la honesta y moderada libertad. Pero los hombres abusan de todo. Y vemos que Enrique VIII, Calvino, y aun los modestos Suizos, predicadores de la libertad o de conciencia, y del pensamiento, tomaron la religión por pretexto para los más horribles suplicios y persecuciones.”



XI. Agravio a la religión

“También nos dicen que agraviamos a una religión verdadera y divina cuando no la dejamos sostenerse por sí misma, brillar y prevalecer en medio de los ataques y competencias de otras religiones.”

Muy destituido de razón debe hallarse, quien ocurre a tales sarcasmos. Si son padres de familias, permitan a sus hijos que, después de instruirlos en las mejores máximas de la moral, vivan y se acompañen con los hombres más viciosos y corrompidos, seguros de que todos los delitos no destruirán una verdad moral. Si son magistrados jamás eviten las convulsiones y desórdenes; porque es una verdad tan evidente como práctica, que la tranquilidad es el mayor bien interior de una república. Por lo que respecta a la religión; cuando esta exista únicamente entre los Ángeles, aceptaremos su jactancioso convite. Entre tanto con hombres débiles y subyugados de errores y pasiones nos manejaremos en la religión como, en todas las practicas humanas, y usaremos de los mismos remedios y preservativos con que se dirige la sociedad.



XII. Educación inquisitorial.

Diremos ahora dos palabras sobre las observaciones del Sr. Blanco dirigidas especialmente al *Examen Instructivo*—Se persuade este sabio, que en una constitución tan liberal como la de Chile solo pudo protegerse la intolerancia religiosa por el influjo que ha tenido la Inquisición en nuestras costumbres, Pero se equivoca: los americanos nada detestan más que la Inquisición, y apenas habrá escrito que apoye la intolerancia religiosa, ¡Ojalá que sus mal explicados, o mal entendidos principios no hubiesen conducido a nuestros, pedantes a la irreligión, reputando este libertinaje como una iniciación en la cultura, y el liberalismo! Pero la comisión y el Congreso opinaron conforme a la irresistible convicción de sus reflexiones, a la voluntad universalísima de los pueblos que representaban, y al consentimiento unánime de todos los estados americanos que baña el pacífico, en cuyas constituciones seguramente no habrá visto una ley que proclame la tolerancia religiosa. ¿Y por qué no respetaremos el consentimiento de tantos millones de habitantes que han procedido espontáneamente, separados en multitud de Congresos, y cuyos miembros no solo estaban bien instruidos en las razones que aprueban o reprueban la tolerancia religiosa, sino que aun miraban con horror sus antiguas y españolas instituciones? ¿Por qué no respetaremos la práctica de todo el género humano en todos los siglos, que jamás promulgó esta tolerancia antes de que gran parte de sus conciudadanos o de los indígenas conquistados tuviesen distintos cultos? Las Cortes Españolas tan liberales y tan acomodadas a las instituciones Francesas ¿por qué no la proclamaron? ¿Qué moralidad, ni que ventaja política ofrece, el que en un país todo católico, convidemos a los hombres con leyes y templos para que profesen distintos cultos? Dice el Sr. Blanco que algún día podrán los Chilenos ser de distinta opinión: si así fuese, entonces también las leyes se acomodarán a las ocurrencias, y los males que resulten no serán culpa de los legisladores, sino de la fuerza de las circunstancias.

Entre tanto: ¿qué más deberá hacer una legislación liberal, que no incomodar a nadie por su modo de pensar, siempre que una jactanciosa publicidad o el espíritu de proselitismo no perturbe el sistema orgánico de la república? ¿Qué más ha dispuesto la constitución, que prohibir lo que es culto y ejercicio manifiesto? Pero los impugnadores olvidan esta moderación; y claman sobre la persecución y la opresión de las conciencias, en que jamás pensó el Congreso.

No hemos visto un escritor de ideas más exaltadas en orden a la libertad de cultos y opiniones que el célebre Daunou; pero su sabio admirador, traductor, y comentador el Sr. Funes, sin



embargo de que apoya la tolerancia, y aún produce a mi parecer razones más especiosas que el autor principal; con todo, al reducir sus argumentos, pone la siguiente conclusión (pág. 191 del *Ensayo sobre las garantías individuales.*)

“De esta máxima resulta lo 1.º, que será de la inspección de las autoridades averiguar el momento decisivo en que debe tener lugar la tolerancia aun con respecto a aquellas sectas, que no contengan dogmas contrarios a la prosperidad del estado. Los poderes representativos principalmente, no son otra cosa que los órganos de la voluntad general. A más de cometer un prevaricato, decretando la tolerancia en aquel mismo momento, en que bien avenido el estado con su religión nacional, la repugna, solo conseguirá acedar los ánimos, extendiendo sobre ellos el velo del disgusto, y exponerse a ser víctima de su furor. El orden y la tranquilidad de los estados son unos de los bienes a que anhelan los hombres. En estas circunstancias la tolerancia sería contra el fin mismo de la sociedad. Es de tanta fuerza esta reflexión, que, si por el contrario disgustada la nación con su antiguo culto, se resolviese a cambiarlo, no podrían esos poderes hacer violencia a su intención.



XIII. Efectos funestos de la tolerancia

Dijo el *Examen Instructivo*, que las naciones solo han permitido la tolerancia religiosa después de sangrientas guerras, y cuando casi la mitad de su población se componía de religión distinta de la del gobierno; y que a estas concesiones han concurrido mil restricciones, y después peores consecuencias.—Ya se expusieron los desastres que se habían seguido—“¿Y qué hemos de inferir de aquí? dice el Sr. Blanco. ¿Acaso que la tolerancia religiosa obliga a matar y a expeler a traición; y que las infames acciones de gobiernos perseguidores son consecuencias de la tolerancia?”

El autor del *Examen* no dice que es justo ni obligatorio matar o desterrar a los hombres en virtud de los edictos de tolerancia. Reprueba y abomina con el Sr. Blanco estos hechos. Pero expone lo que indefectiblemente ha sucedido en los estados cuando existían religiones opuestas. Porque la política no considera a los hombres justos y moderados como deben ser; sino conducidos por las pasiones, y sumergidos en errores, cuyos efectos es preciso evitar en cuanto sea posible. La política que desde Moisés hasta Juan 1.º y Cornelio Wit ha visto este resultado indefectible, y que aun hoy lo está viendo en los Griegos, debe precaver estos males. El mismo Sr. Blanco que tiene tan cerca la Irlanda Católica, y sabe sus antiguas matanzas y presentes rivalidades, conocerá si es muy fácil precaver disensiones con la tolerancia cuando hay religiones distintas, y cuyas sociedades son numerosas.

Sobre si el autor del *Examen* tuvo ideas erróneas, o superficiales de la historia inglesa en este punto; nos remitimos a las sangrientas persecuciones que se padecieron desde Enrique VIII hasta los reinados de Carlos I y II; y sobre todo al mismo Sr. Blanco que no puede negar, y aun confiesa en parte, la proscripción civil que hasta hoy sufren allí los católicos.

Resulta de todo lo expuesto: 1.º Que en los estados donde solo existen dos religiones, peligra siempre la tranquilidad, y casi es segura la destrucción de alguna de las dos sectas: donde existan muchas vendrán a concluir en la irreligión.

2.º En todo desorden civil la religión servirá de pretexto y, estandarte de reunión para formarse y sostenerse los partidos, y sus resultas serán atroces.



XIV. La tolerancia no proporciona algún bien social

Estos son los perjuicios políticos de la multiplicidad de religiones ¿y cuáles son sus ventajas para que la política se determine a equilibrarlas? Confieso que en cuanto he leído no las he reconocido. Dos son los ejes en que se funda el orden y estabilidad social. A saber la tranquilidad pública, y la seguridad individual. Y no hay duda que el país de religión uniforme será más tranquilo; y existiendo menos rivalidades, se evitarán ocasiones de violar las garantías individuales. ¿Qué le falta pues a una república porque no ha puesto templos y ha provocado prosélitos para un culto y opiniones que no existen en el país? ¿Cuál es el Chileno a quien le ha ocurrido ser protestante?

Si es para atraernos extranjeros; los comerciantes y empresarios vendrán sin necesidad de culto público conducidos por su propio interés: y si se trata de colonias agrícolas, sobran extranjeros de nuestro culto, y estos serán siempre más análogos a las costumbres del estado. Lo que nos importa es acreditarlos por el buen orden, la justicia y la inviolabilidad legal. Aun la población extranjera solo debe ser un recurso momentáneo dirigido a desarrollar la industria y corregir el espíritu de apatía, que en la esclavitud de tantos años, y en la feracidad y despoblación de nuestro suelo, se ha infundido naturalmente. El sólido principio para poblar un estado es proporcionar ocupación; comodidades y seguridad a sus habitantes. Por un cálculo que acaba de hacerse en Estados Unidos, resulta, que sin contar con los extranjeros, la población natural del país ha doblado cada 25 años. ¿Y qué comparación hay entre la feracidad, salubridad, feliz temperatura y proporciones agricultoras de nuestro territorio y el de Estados Unidos?



XV. República sin religión del Estado.

Por conclusión no debo omitir que algunos tolerantistas convencidos de los peligros civiles y morales que debe ocasionar la diversidad de religiones en un estado, han ocurrido al arbitrio de proponer que se adopte el ejemplo de Norte América, declarando constitucionalmente que no hay religión del estado; esto es, que el cuerpo social de la nación y su gobierno no tienen alguna clase de culto con que adorar al Ser Supremo. Prescindamos de que en un sistema federal donde cada Estado Soberano tiene sus religiones particulares es casi necesario que el gobierno general no se declare por alguna en particular; lo cierto es que este, arbitrio no puede evitar los peligros de las convulsiones siendo pocas las religiones de la irreligión si son muchas; y el espíritu de corporación y partido religionario que se mezclaría en todo movimiento político. Pero no permita el Cielo que en Chile se establezca este Ateísmo político, y esta nación que reunida en sociedad, no tuviese forma ni culto con que adorar a Dios. Antes preferiría habitar en Roma pagana, donde viese al Cónsul de la república subir al Capitolio rodeado de la gran pompa triunfal, para humillarse delante de Júpiter, reconocido como Dios del Imperio; que en un país donde los beneficios de la providencia se celebrasen en las fondas, y faltase un Dios Nacional a quien implorar en las desgracias.



BREVE APOLOGÍA

Del art. 8 y 9 de la Constitución política de la República Peruana del año de 1823 tomada de la XIII Carta Peruana.

ART. 8. LA RELIGIÓN DE LA REPÚBLICA ES LA CATÓLICA, APOSTÓLICA, ROMANA CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIERA OTRA.

ART. 9. ES UN DEBER DE LA NACIÓN PROTEGERLA CONSTANTEMENTE POR TODOS LOS MEDIOS CONFORMES AL ESPIRITU DEL EVANGELIO; Y DE CUALQUIER HABITANTE DEL ESTADO, RESPETARLA INVOLABLEMENTE.

Cuán grato nos es recordar que el cielo se dignó preservar del contagio de la falsa filosofía al Soberano Congreso que tan útilmente trabajaba en constituir al Perú libre por el año de 1823. Sus dignos miembros dotados de aquella cordura, sabiduría y fidelidad a la confianza del pueblo, que Moisés exigía de los representantes de Israel, como un requisito necesario para arreglar con acierto los negocios públicos¹, pusieron la primera y fundamental piedra del magnífico edificio social que levantaban, en la única religión, que tiene su raíz en el cielo. Y ¿temeremos que los ilustres Diputados que han de formar el próximo Congreso extraordinario constituyente derrocarán esta piedra, o la pondrán al menos movediza, sancionando la tolerancia, o libertad de ejercer públicamente otros cultos? No por cierto. Émulos de la sabiduría, de la fe incorruptible, y de la sólida gloria de sus predecesores, la dejarán intacta, y a pesar de los clamores y sofisterías de unos pocos, seguirán constantemente la voluntad general de los pueblos (de quienes han recibido sus poderes) que a una voz gritan... *La Religión Católica, Apostólica, Romana que hemos recibido de nuestros padres... sola! ... sola!*

Sí: por este voto de la conciencia de toda la nación, ley única, delante de la cual debe huir avergonzada toda vana teoría, será sola entre nosotros la religión sincera de Jesu-Cristo, tal cual la recibió la Iglesia de sus primeros discípulos, fieles intérpretes de su doctrina, transmitida luego de siglo en siglo hasta nosotros en todos los ángulos de la tierra por la enseñanza siempre uniformemente los Pastores, que sin interrupción les han sucedido bajo la inspección y vigilancia del primero de todos, que ocupa la silla de Roma, y sirve de centro a la *unidad invariabilidad y perpetuidad* de la doctrina, del culto, y del régimen. Esta religión santa y sublime, que a

¹ *Deuteron. Cap. 1, v. 13, et seq.*



manera de la luz del sol ha difundido sus resplandores por todo el universo, sin corromperse ni mezclarse jamás con los densos vapores que de cuando en cuando ha exhalado la estagnación de las aguas corrompidas en este, a en el otro punto de la tierra... es la única que se sentará apaciblemente sobre el trono del Perú. Ella no tendrá competidora, porque no tiene, ni puede tener igual, ni la luz puede unirse con las tinieblas. Ella será la del primer Jefe del estado, la de todos los que alrededor de él tengan parte en la administración pública, la de todos los ciudadanos, la de nuestros hijos y nietos.

Hunc socii morem sacrorum, hunc ipse teneto:

Hac casti maneant in religione-nepotes.

No es desde luego libre a los hombres dejar de abrazar la verdad, desde que es conocida; y es, no una elección, sino un deber del pueblo y de sus representantes, reconocer y someterse a la Religión Católica que reúne en sí los evidentes caracteres de la verdad, Empero ¿quién podrá privar a nuestros primeros diputados de la gloria de haberse sobrepuesto a las ideas filosóficas de nuestro siglo, al excluir el ejercicio de cualquiera otra en el territorio de la República?² Su profundo discernimiento penetró, descubrió, y burló a tiempo la oculta seducción de la palabra *tolerancia*, de que se abusa tanto en los libros de la falaz filosofía, para colocar el error a la par de la verdad, y dejarle que goce tranquilo los derechos, que solo esta tiene y merece, entre tanto que aquel crece y se fortifica³, a fin de ocupar luego su lugar, y declararle la guerra misma contra que al principio declama con tanta énfasis y ardor. Consentir el ejercicio de las otras religiones, de cuya monstruosa mezcla ha preservado el Señor al suelo privilegiado del Perú, habría sido no *tolerar*, sino invocar sobre él, el *genio* terrible de la discordia religiosa; y hacer que, donde hasta ahora brilló la luz pura e incorruptible de la fe divina, naciese el nublado de las opiniones humanas que, no solo opaca a aquella, sino también forma sobre las cabezas de los ciudadanos las tempestades, acompañadas siempre del estallido del trueno, y del espantoso estrago de los rayos⁴. Las persecuciones, los bandos, las guerras intestinas de religión han emanado siempre, o del ciego capricho en sostener errores antiguos consagrados entre los

² *La filosofía misma, cuando no se ha cegado del todo, ha visto la necesidad de ser una la religión del estado. Montesquieu ha dicho...* Luego que el estado está satisfecho de una religión, será una ley civil muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra. *Esprit des loix. Lib. 25 cap. 10.*

³ *Una perra pidió lugar en la cabaña de un pastor para parir y criar sus cachorros: al cabo con el auxilio de estos se lo apropió por la fuerza. Este apólogo es hecho para instruir a los hombres. Véase a Justino histor. lib. 43. cap. 4.*

⁴ *Testigos las revoluciones y matanzas en Francia y en Alemania: en aquella, de resultas de la herejía de Calvino; en esta, de la de Lutero.*



pueblos por el tiempo y las pasiones contra la evidencia de los hechos, con que se les presenta y muestra autorizada la verdad⁵, o de la funesta libertad de pensar, que un puñado de hombres temerarios se arroga para seducir a los mismos pueblos, y hacerles u olvidar, o resistir a las enseñanzas y órdenes del cielo⁶. La verdad, cuando se le deja estar *sola*, si no es por un abuso que ella misma condena y prohíbe a sus secuaces, así como no pretende hacer violencia a nadie, es por su naturaleza dulce, modesta, tranquila, y aun condescendiente y amigable con los que no la conocen, con tal que no la menosprecien, ultrajen y combatan.

Piense cada uno lo que quiera: el Dios que escudriña los corazones, sabrá discernir y vengar la oculta infidelidad de estos según el grado de malicia, o de ignorancia y descuido de donde nace. La sociedad religiosa, como la política solo exige que no se la escandalice con palabras, y obras que contrarían su institución y su forma. Venga desde luego a nuestras riberas el hijo de la industriosa *Albión* que pretende salvarse en diversas barquillas, fuera de la nave que conduce el que fue elegido por Jesu-Cristo; venga el *Árabe* que se fía sobre la palabra de un violento impostor, que con el alfanje en la mano apareció de repente en el mundo, y obligó a marchar a los pueblos por un camino diverso del que Dios había trazado, desde la creación, y conducido de siglo en siglo hasta la reparación del género humano, disponiendo de los sucesos de las naciones y dominando sobre las leyes de la naturaleza toda entera; venga el *discípulo de Confucio*, que reserva a su Emperador el privilegio de sacrificar una sola vez al año al Chang-Ti, o Dios del cielo en el único templo que este tiene en Pekín, mientras que corre en tropa con sus Mandarinés a ofrecer la sangre de las víctimas en los que están consagrados a la tierra, a los astros, a los elementos, o los genios que los presiden, y a los manes de sus antepasados⁷: ...Vengan en hora buena de todos los pueblos y naciones... sus naves muerdan la arena de nuestros puertos, y en cambio de nuestro oro y plata, cacao y cascarilla traigan los tejidos y bujerías de Londres, el café de la Moka, el té, la porcelana y estofas de Sancian, o de Cantón; asóciense también a nuestras tierras, y sus manos abran nuevos surcos para multiplicar y variar sus frutos, cultiven las artes, e introduzcan la industria en nuestros talleres y fabricas; arranquen en fin de nuestras minas con el auxilio de nuevos instrumentos masas prodigiosas de plata... La religión en nada opuesta a los intereses temporales de la Patria no impedirá jamás recibirlos en

⁵ Este fue el principio de las persecuciones de los Judíos contra Jesu-Cristo, y de los paganos contra los Apóstoles y Cristianos de los primeros siglos.

⁶ Origen de las guerras de religión que suscitó la pretendida reforma de Lutero, y Calvino en su propia Patria.

⁷ Chou-king I. p. c. 2 p. 15. IV part. c. 12. P. 208. C. 13. P. 219. Eloge de la ville de Moukden: p. 5. y 55. Voyages de le Gentil. T. 2. P. 135. Neuv. Memoires concernant les Chinois, t. 50 p. 19. 253, 260.



nuestros brazos. Ella ganará algunos para el cielo por el camino de la dulzura, de la convicción, y del ejemplo; mas verá en todos la imagen de Dios, la calidad de hombres, los derechos de hermanos, para fundar sobre ellos la hospitalidad, y desempeñar los deberes de la humanidad. El estado se aprovechará de su comercio, de sus talentos, y de su industria, sin que por eso sea preciso tolerar que en el recinto donde se adora el Dios de la paz y de la verdad, se levante altar contra altar⁸, ni haya más culto público que aquel que practica y aprueba la Iglesia Católica. Se atrae desde luego a las colmenas de casa las abejas que labran la miel; pero no se les provoca, ni deja usar del aguijón con que dañarían a los que la habitan.

Así es cómo la sabiduría del primer Congreso, sin dejarse alucinar por vagas declamaciones contra la intolerancia preservó por un solo rasgo de la gran carta social, a la religión y culto sincero de nuestros padres de toda mezcla y contagio.

Bastaría esta breve exposición para conocer la justicia con que nuestro primer Congreso sancionó en los artículos 8 y 9 de su constitución la exclusión de toda otra religión distinta de la Católica, Apostólica, Romana, y la respetabilidad de esta bajo la protección de la nación, y de su gobierno, Mas como la palabra *tolerancia e intolerancia*, una y otra mal entendida o sacada fuera de los límites a que deben ceñirse, es el semillero de los sofismas, y declamaciones, de que se valen nuestros pseudo-filósofos para predicarnos, tan osadamente la *libertad de cultos*, nada será más conducente a acabar la apología de la *intolerancia*, tal cual la sancionó el primer Congreso, como analizar ambas palabras, y simplificar las nociones que les corresponden. Este es el medio más corto y certero de desatar los lazos con que la falacia del filosofismo pretende tener cautiva a la verdad, y excusando largas e intrincadas disputas, es por

⁸ La tolerancia *debe ir hasta permitir que se predique en una misma calle a Jesu-Cristo y a Mahoma, a Brama y Sommonacodón, y que a espaldas de un templo cristiano haya una logia de Franc-masones. Nuestros aspirantes a la nombradía de filósofos llaman a esto libertad de pensar, derecho del hombre. Pero ¿cómo no temen el juicio severo que de ellos ha hecho uno de los principales corifeos de la nueva filosofía? Es Diderot quien, ha escrito en sus pensamientos, filosóficos: cuando alguien anuncia al pueblo un dogma que contradice la religión dominante, o algún hecho contrario a la tranquilidad publica, así justificara su misión por milagros, el gobierno tiene derecho de tratarle con rigor, y el pueblo de gritar crucifige. ¡Qué peligro no habría en abandonar los espíritus a las seducciones de un impostor, o a los sueños de un visionario! ¿Diría esto con ánimo de condenar los milagros de Jesu-Cristo, y de justificar a sus perseguidores y verdugos? Esta idea que después ha sido la de Voltaire y de toda la secta, era desde luego digna de la impiedad de Diderot; mas él mismo la desmiente, añadiendo: si !a sangre de Jesu-Cristo gritó venganza contra los Judíos, fue porque derramándola cerraban los oídos a la voz de Moisés y de los Profetas, que le declaraban por Mesías; de suerte que Diderot distingue el único caso que debe hacer excepción de la regla general de intolerancia que establece. Fuera de él, según Diderot el pueblo tiene derecho de gritar crucifige contra los que contradicen la religión de su país, aun cuándo hicieran milagros. Terrible sentencia contra nuestros filósofos a la moda, que aun sin hacerlos, quieren atraer bajo el nombre de tolerancia todas las religiones contrarias a la de su patria.*



consiguiente el más proporcionado al común de los hombres. Las palabras son los signos de las ideas, y no es posible alterar el sentido de aquellas sin producir la confusión de estas. Con este objeto añadimos las siguientes reflexiones.

La *tolerancia* es siempre de algún *mal*: el *bien* se aprueba, lo *indiferente* se permite. Mas querer tolerar el mal cuando todavía no existe, o no está hecho, es en lenguaje claro, o sin apelar al sofisma y retruécano de palabras, desear que exista, o que se haga. No es lo mismo tolerar un dolor de cabeza, cuando, ha sobrevenido, y no hay medio de curarlo, que desear tenerlo. Luego la palabra *intolerancia*, que es el termino opuesto, solo significa en nuestro, caso, no desear, o no querer que se introduzca en el territorio de la República el mal que infaliblemente trae consigo la diversidad de cultos. Y ¿puede haber una denegación más justa, sabia, y prudente? ¿Desearíamos por ventura, que se introdujese la peste, o que sobreviniese alguna otra calamidad que afligiera a la República o a sus ciudadanos?

Que la introducción de un nuevo culto, o religión, donde se practica la católica, sea un *mal moral*, solo puede dudarlo quien se persuade limpiamente, o que no se halla la verdad, en esta, que es indiferente a los hombres la profesión de la verdad, o del error en el punto más esencial. Y que, sea también un mal político es evidente, por el sentido propio y natural de la palabra *tolerancia* con que se le designa, y por confesión de los mismos que tanto declaman contra la intolerancia. ¿De dónde vienen las persecuciones, las discordias, las guerras intestinas de religión, que sirven de lugar común, para animar sus declamaciones, sino de que en un principio se ha tenido que tolerar, o no se ha podido impedir que, o sea por engaño, o sea por la fuerza se introduzca una nueva creencia, o religión contraria a la del estado? Esta ha sido, en Francia, en Alemania, y en todas las naciones y siglos la guía que puso fuego al volcán, cuya explosión después se hizo tan inevitable como destructora. *Ardet adhuc Ombos et Tentyra* (decía Juvenal)⁹ *quod numina vicinorum—Odit uterque locus, quum solos, credat habendos—esse Deos quos ipse colit.*

Sin un Lutero, sin un Zwinglio, sin un Calvino, que a despecho del estado, y de la mayor parte de sus conciudadanos levantaron el estandarte de la rebelión, y se pusieron a dogmatizar contra la enseñanza común de la Iglesia ¿se habrían visto los furores de los Anabaptistas, y las guerras de los Protestantes en Alemania? ¿Los sangrientos encuentros, de los cantones federados de la Suiza? ¿La conjuración de Amboisa, la matanza de S. Barthelemy, las guerras

⁹ *Sat. 15 v. 33 y siguientes.*



de la Liga, y otra qué sucesivamente se han excitado por la secta turbulenta de los Hugonotes, y todos los incrédulos, en Francia? Querer que se *tolere* una nueva religión, o un nuevo culto diverso, o contrario al que está establecido por la Iglesia porque no haya persecuciones y guerras de religión, es lo mismo que pretender que se toleren en el estado los sediciosos que conspiran contra la autoridad del gobierno y de las leyes, a pretexto de evitar las proscripciones y los torrentes de sangre, que hacen correr la guerra civil en aquel lance inevitable. Los buenos ciudadanos que entonces se arman bajo la égida de la ley para repetir la injusta agresión de los sediciosos y sus cómplices, no son culpables de la sangre que se derrame, sino los malvados que emprendieron la obra de perturbar la tranquilidad pública; y los primeros pueden decir a los últimos con las palabras del Apóstol: Vosotros nos habéis puesto en esta dura necesidad: *Vos me coegistis*.¹⁰ ¿Quién jamás ha declamado contra la intolerancia y celo que hizo brillar Cicerón contra Catilina?

Es verdad que no debe defenderse la religión con la espada en la mano; pero también lo es, que el genio de la herejía, y de todo error, desde el instante en que se quita la máscara, es ser tan vehemente en sus deseos de sostenerse y propagarse, como audaz y violento en su marcha; y no pudiendo hallar su salud, ni su apoyo en la razón o en la ley, lo emprende todo, primero por la seducción, luego por la fuerza. Mas la religión verdadera no priva a los que la profesan del derecho natural de repeler la fuerza con la fuerza, ni al gobierno del de perseguir y castigar conforme a la ley a los perturbadores de la pública tranquilidad.

Convengo en que, si ya se ha introducido una nueva creencia o culto que ha arrastrado en pos de sí una gran parte de los ciudadanos, será menester, tolerarle, si no queda otro modo de pacificar al estado, o de procurar el bien común así como se tolera un dolor de cabeza, u otro achaque del cuerpo, cuando se ha resistido a todas las medicinas: Pero no es este nuestro caso; y cuando él llega a suceder en algún pueblo o nación, bien se deja ver, que siempre es un achaque del estado, y que este no puede llamarse sano, ni perfectamente feliz, mientras que lo padezca. Que por consiguiente, así como un cuerpo valetudinario necesita de muchas, y muy delicadas precauciones para no morir en cada instante, está precisada también la ley y el gobierno que la ejecuta a tomarlas iguales, con respecto a las sectas toleradas para que de una hora a otra, no perezca el estado. Y pregunto ¿hay quien, teniendo en sus manos estar o constituirse sano, elija atraer sobre su cuerpo algún achaque?

¹⁰ 2 ad Corinth. Cap. 12 v. 11.



Convengo también en que a nadie debe hacerse violencia para que crea. Una fe fingida por el temor es una irrisión de la verdad, que ni glorifica a Dios, ni aprovecha al que la finge. Pero igualmente es cierto, que nadie debe escandalizar a los que creen. La obligación es reciproca: y si yo no tengo derecho de obligar a nadie a que piense como yo, nadie tiene tampoco derecho de obligarme a que piense como él, o a que deje pensar como pienso. ¿De dónde viene pues, que los que más se enfurecen contra la intolerancia son los que con mayor descaro insultan a la religión, y escandalizan a los débiles o ignorantes con sus acciones, con sus palabras, y escritos anti-religiosos? Declamando pues contra la *intolerancia*, no apelen a la razón, ni a la justicia; digan mejor con franqueza, que aborrecen a la religión, y a los que la enseñan o profesan.

Está bien que no haya Inquisición, ni calabozos, ni hogueras. Mas porque se ha proscrito este exceso, o abuso de la *intolerancia* ¿será preciso tolerar en un país Católico todos los cultos, y todos los errores? Otro tanto valdría decir que, porque debió proscribirse la práctica cruel que usaban los antiguos Egipcios, según refiere Plutarco¹¹, de sacrificar los extranjeros sobre el altar de sus Dioses, fuese preciso tolerar que ellos fuesen a insultar su religión y sus leyes; o que abolida en Atenas la ley severa de Dracón que condenaba a muerte los ciudadanos ociosos¹², se debiese desde entonces tolerar la holgazanería en la república. La Iglesia desde los primeros siglos ha condenado la herejía y todo error bajo la pena del anatema; y a no ser que se crea ilusoria su autoridad, esta ley tiene, siempre sus efectos en la comunión Cristiana., La ley civil que en todos los estados Católicos es el garante de su respetabilidad, la extiende de acuerdo con aquella a la comunión política, y a proporción del escándalo dado, tiene en sus manos medios justos de vengar el ultraje hecho al objeto de la adoración publica de los ciudadanos¹³. La Inquisición se ha abolido justamente, pero no la ley común de la Iglesia, ni la

¹¹ *De Iside et Osir. Cap. 28.*

¹² *Pradulph. Prat. Jurisp. vet, Draconis III. Bartelemy. Tom. 1 p. 268. Voyage d'Anacharsis.*

¹³ *Toda violación de los derechos naturales, y sociales del hombre es digna de la animadversión de las leyes según nuestros filósofos; sola la violación de la religión, y del culto se quiere que sea impune, y se nos repite con Bayle (Comment. philos. 11. par. c. 6.) que es preciso dejar a Dios el cuidado de castigar a aquellos, que solo pecan contra Díos: Deorum injuriae, Diis curae: y aun se atreven a citarnos el ejemplo de Jesu-Cristo y de sus discípulos que predicaron una nueva doctrina. Mas reflexionen, que todo hombre que anuncia una nueva doctrina sin hallarse en estado de probar auténticamente su misión es un perturbador. y si Jesu-Cristo y sus discípulos no merecieron, ni merecen esta nota, no fue sino porque probaron evidentemente la suya. ¿Qué prueba han dado de su misión divina Arrio. Pelagio, Nestorio, Lutero, Calvino, y tantos otros? ¿Han dogmatizado con la mansedumbre, moderación, paciencia, y desinterés de Jesu-Cristo, y de los Apóstoles? ¿Sus discípulos han sido tan apacibles como los primeros fieles?*

Si un hereje o un incrédulo guardase para sí solo su doctrina, es cierto que solo pecaría contra Dios. Mas el furor de hacer prosélitos, de ser jefe de secta y de destruir el partido opuesto turba la tranquilidad pública. El



civil, que por su uniformidad forma como un derecho público de los estados Católicos, y mucho menos la ley eterna que nos manda respetar no solo la vida, la libertad, y la propiedad de los bienes temporales de nuestros conciudadanos, sino también la *propiedad* que les es infinitamente más cara y preciosa, cual es la de su religión y creencia. Dígase pues que la Iglesia es *intolerante*, que lo fue Jesu-Cristo de quien ella ha aprendido a mirar como un pagano a todo el que no la oye y obedece, que lo es Dios que ha jurado solemnemente no transigir jamás con la iniquidad y la mentira, que lo es la verdad misma que esencialmente es irreconciliable con el error.

Pero, sancionada una vez la *intolerancia* no vendrán los extranjeros, y no prosperarán entre nosotros el comercio, la navegación, la agricultura, las artes, la industria, la minería...! Cuando el Perú no tuviese en su seno los manantiales de la riqueza, y necesitase mendigar su prosperidad temporal a puertas ajenas, si esto hubiese de ser a precio de su fe, y de sus virtudes cristianas, debería decir animosamente con el Profeta...

“Bienaventurado llaman al pueblo que tiene sus arcas, llenas de oro, que a proporción de sus tesoros ostenta el más brillante lujo en sus hijos, que abunda de ganados, y reboza de alegría en la plenitud de todos los bienes de la tierra; mas yo digo mejor: bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios. *Beatum dixerunt populum, cui haec sunt: beatus populus, ejus Dominus Deus ejus.*¹⁴ Los hombres y las riquezas pasan; Dios permanece, y no es lícito trocar por todo el oro del mundo la herencia que nos dejó Jesu-Cristo. Mas no, no es inconciliable la Religión Católica con los hombres, sino con sus errores, ni buscando la eterna felicidad de los ciudadanos, les obliga a olvidar la prosperidad presente de su patria.

que profesa una otra creencia, o ejerce públicamente un otro culto del que está reputado en el país por verdadero, insulta la religión del estado, escandaliza a los débiles en la fe, ataca la propiedad más preciosa de los ciudadanos, la de su fe y religión. y ¿todo esto puede quedar impune por las leyes, o lo que es peor, puede la ley tolerar expresamente tamaños males contra el estado y los ciudadanos?

El raciocinio de S. Agustín, escribiendo a Bonifacio, es tan sólido como incontestable. Él vale infinitamente más que todas las sofisterías del tolerantismo. “¿Quién [dice este santo Doctor] en sano juicio dirá a los Reyes: no cuides de que se impugne la Iglesia del Sr. en tus estados, no atiendas a si hay o no en tus tierras, quien sea Católico, o Hereje. Los Reyes deben castigar los adulterios ¿y estarán obligados a permitir los sacrilegios y las blasfemias? Si el Rey debe impedir con leyes sabias que ninguno entre a violar el ajeno tálamo para conservar el honor de un marido ¿no estará obligado también a impedir que ninguno venga a poner asechanzas, y mancillar la fe de los creyentes? Por ventura ¿será de menos valor el que la fe se conserve pura en el alma para Dios, que el que la mujer se conserve pura en el cuerpo para su marido? Ep. ad Bonif. 189.

¹⁴ Psalm. 114 v. 15.



Vendrán, sí, vendrán muchos extranjeros, que pongan en contribución a beneficio del país sus talentos y sus brazos, y que se estrecharán con nosotros por la unidad de religión, si profesan la Católica. Vendrán muchos, que depondrán sus errores para adherirse a la nuestra, atraídos por los encantos de la verdad, y por los secretos resortes de la grácil. Vendrán muchos, a quienes les es indiferente su religión, con tal que hagan su negocio, porque es muy natural que opiniones meramente humanas cedan al impulso del interés propio. Vendrán muchos, que no echaran de menos las prácticas exteriores de su culto, de que apenas se ocupan en el lugar de su origen, y que, o sea por moderación y prudencia, o sea por miramiento a la sociedad y sus leyes, respetarán las del nuestro. Pero si vinieren Franc-masones coligados a dilatar su secta enganchando a los ignorantes o incautos, y a minar sordamente la fe y la moral del Evangelio; si vinieren osados filósofos y ateístas insolentes a insinuar en el vulgo los principios de la irreligión y materialismo, o fanáticos sectarios a corromper la fe del pueblo, y a turbar la paz y unión de los ciudadanos... el celo santo de la Religión velará sobre sus maniobras ocultas, o descaradas empresas, y apoyado de la ley del estado que la protege, no renovará, es verdad, los clandestinos procesos de la antigua Inquisición, ni la odiosa escena de sus calabozos y hogueras; pero sí invocará la ley y el oficio del primer Magistrado para decirles con no menos firmeza que eficacia... Dejados en paz, y abandonad la afortunada tierra, cuyos derechos más sagrados habéis tenido el arrojo de violar...

Tanta ne vos generis tenuit fiducia vestri?

Fam coelum terramque...

Miscere, et tantas audetis tollere moles!

*Maturate fugam, et dulcia linquite arva.*¹⁵

¿Puede haber cosa más equitativa y prudente?

Tales son las nociones simples y claras de la legítima intolerancia. Ellas no podrán jamás obscurecerse por los sofismas, y se sobrepondrán siempre a los denuestos y vituperios. El Congreso no tiene que arrepentirse ni avergonzarse de haberlas adoptado, y Lima que las ha proclamado a la faz del Universo fía en su invariable adhesión a ellas una parte muy principal

¹⁵ *Eneid.* lib. 1 v. 132 y siguientes. *Eclog.* 1 v. 3. La dialefe que se comete en el último verso, compuesto con una ligera variación de los lugares citados de Virgilio, tiene la autoridad de este insigne Poeta en este elegante y descriptivo verso... *ter sunt conati imponere Pelio Ossana. Georg.* 1v. 28: fuera de otros varios ejemplos.



de la felicidad futura del Perú. Nada le importa que se diga por eso, que *está atrasada en la carrera de las luces*; porque está muy lejos de ir a buscar en las tinieblas del escepticismo filosófico. Ella no ignora cuanto se ha o dicho en contra por los falsos filósofos del siglo, sabe discernir la sutil falacia de sus sofismas, no se arredra del furor de sus declamaciones, ni de sus groseras invectivas, y se gloria de ser tan ansiosa de adquirir las luces que le faltan, aprovechándose de la antorcha, de las ciencias y artes útiles, común a todas las naciones, como celosa de no perder las que ha recibido del cielo, por el beneficio inestimable de la Religión Católica que profesa, sin consentir jamás en retrogradar, para descender luego por la escala de los errores hasta el abismo de la irreligión, y fanatismo filosófico.

La cuestión es saber, si la Religión Católica que sigue, es la única verdadera; desde entonces es evidente, que ella es, y debe ser por su naturaleza *intolerante*, y que si la preocupación o la pasión no cegará a los mortales, debería ser la religión del hombre y del ciudadano en todo el mundo. Para predicar, pues, con suceso la *tolerancia*, sería preciso empezar primero por demostrarnos la falsedad de la Religión Católica, Mas sin ser un Hércules en el estadio de las letras, no tememos los ataques que siempre se le han hecho, y se le harán eternamente con las despreciables armas del fraude y del sofisma.



NOTAS Y ADICIONES

Nota 1

Pág. 1 lín. 1. El Sr. D. José María Blanco autor del Mensajero de Londres

Es muy singular la lógica de este Sr. en los *Consejos* que sobre la *intolerancia* dirige a los Hispano-Americanos en uno de los *Mensajeros* copiado en el Peruano de 9 de agosto de 1826 núm. 20. Atribuye a la *intolerancia* la actual incredulidad de los Españoles, y de muchos Americanos que se han dejado seducir por la lectura del *Citador* y de otros libros igualmente impíos y disolutos. *Esto sucede* (dice) *porque la religión del país no les deja término alguno entre el conjunto de sus dogmas, y la incredulidad absoluta.* Debiera haber advertido para discurrir con acierto, que esta espantosa alternativa no depende precisamente de la voluntad de los hombres *tolerante e intolerante*, sino que está embebida en la naturaleza de las cosas. La verdad es *una*, y desde que alguno se separa de ella, si raciocina sea por sí, sea conforme a los libros que le enseñaron una vez el principio que conduce a separarse de ella, no es posible que deje de descender precipitadamente por la escala de los errores hasta el último.

Así, tanto por los hechos que ministra la historia de la moderna incredulidad, como por los raciocinios de todas las sectas, por donde esta ha ido deslizándose del *protestantismo al deísmo*, de este al *materialismo*, y finalmente al *pirronismo*, o *incredulidad absoluta*, es una verdad demostrada con la última evidencia, y reconocida aun por los mismos incrédulos, que la pretendida reforma de Lutero y de Calvino, desechando la *autoridad* de la Iglesia, y adoptando el principio de la razón para conducirse por ella *sola* en materia de religión, abrió esta espantosa revolución del espíritu humano que al cabo le ha hecho caer en el último grado de ceguedad en que hoy se halla por la mayor parte; que la *tolerancia* universalmente reclamada por todas las sectas para pensar de Dios y de sus deberes para con él como mejor parezca a cada uno, es el alimento de todos los errores y la destrucción de toda religión; que la *razón* abandonada a sí misma no encuentra límites en que poder detenerse; que entre la *verdad* establecida por mano de Dios, y el *pirronismo absoluto o duda universal* no hay medio que pueda fijar por mucho tiempo al espíritu humano; y que todo el que se precia de saber raciocinar, es preciso que sea o *Cristiano Católico*, o enteramente *incrédulo* en todo el rigor de este término. Véanse las pruebas de estas verdades en la X Carta Peruana.



Luego lejos de ser la *tolerancia de las sectas* un remedio de la incredulidad, como piensa el Sr. Blanco, no haría sino extenderla, fortificarla, y hacerla para siempre incorregible entre nosotros. El corazón del hombre se ve naturalmente tentado a dudar de su propia creencia, por más bien fundada que sea en sí misma, cuando tiene a la vista otras diversas, especialmente si llega a persuadirse que los que las profesan son hombres de talento y de instrucción. De las disputas y combates entre las diferentes sectas protestantes y socinianas nació por la primera vez el *deísmo* en Inglaterra; y este después de haber contado entre sus inventores o secuaces al Lord Herbert Cherburi, a Blount, Shastesburi, Tindal, Morgan, Chubb, Collins, Wolston y Bolingbroke, se vio presto convertido en *ateísmo* en la pluma de Hobbes y Toland, y al fin en *escepticismo* en la de David Hume. Lo mismo sucede el día de hoy en Inglaterra, donde reina la *tolerancia* de todas las sectas, a excepción de la Religión Católica; y lo mismo en los Estados Unidos de América, donde se halla establecida la *libertad de cultos*, o mejor diré, la *indiferencia de religión*. Y a vuelta de los *hombres sabios*, que dice el Sr. Blanco, *que halló en Inglaterra, firmemente persuadidos de que el Cristianismo es revelación de Dios*, y cuyo ejemplo [añade] que *le hizo estudiar con candor y esmero los libros que defienden su verdad hasta desvanecer sus dudas, y convencerlo de su antiguo error o de su anterior incredulidad*, existen hoy en aquella capital muchísimos incrédulos de todas las naciones, que cuando no pueden escribir nada por sí contra la Religión Cristiana a la sombra de la *tolerancia Inglesa*, se contentan a lo menos con traducir al castellano, imprimir y circular los libros más impíos que ha producido la Francia, a fin de inundar con ellos los nuevos estados Hispano-Americanos.

Lo mismo ha sucedido también en Francia, donde a más de los incrédulos que formaba cada día el Calvinismo *tolerado* en su seno, no tuvieron más de sus nuevos filósofos vergüenza de aprovecharse de las lecciones de incredulidad que les daba la *tolerante Inglaterra*. El primer deísta *Rousseau* fue discípulo y plagiarlo de *Tindal y Morgan*. *Voltaire* en Inglaterra fue donde hizo su sacrílego juramento de destruir la Religión de Jesu-Cristo, y del Lord Bolingbroke aprendió a combatirla. Casi todos los materialistas e incrédulos de Francia no han sido más que ecos y copiantes de los Ingleses.

En fin, lo mismo ha sucedido en nuestros días tanto en España, como en América, desde que se pudo leer con libertad esa multitud de obras, que ha producido la impiedad de los Ingleses y Franceses, por hombres, o de quien la corrupción preparada de su corazón los inclina a abrazar una doctrina que los desembaraza del temor de los Dioses, y de los remordimientos de la conciencia, o de quien la ignorancia de su religión, y de los indestructibles fundamentos de ella



los ha hecho víctimas de los sofismas de la incredulidad, y no les ha dejado ver la religión, sino bajo los colores falsos, ridículos o atroces, con que la pintan los impíos. Los Españoles e Hispano-Americanos fueron por muchos siglos *intolerantes*, pero jamás *incrédulos* hasta la época presente. Es menester, pues, buscar la causa de su actual incredulidad, no en la *intolerancia*, sino en la *licencia* de leer cuantos libros impíos e inmorales se les vienen a las manos, sin crítica ni discernimiento, sin haber estudiado antes su religión, y lo que es peor, con el preparativo de un corazón, que abandonado habitualmente a las pasiones jamás ha podido percibir su luz, ni sentir sus inefables consuelos y dulzuras.

El mismo Sr. Blanco habría dejado de hacerse *incrédulo*, según confiesa en su escrito, a pesar de la *intolerancia* de su patria, si hubiera hecho lo que al fin hizo para desengañarse de su error. Por ventura ¿la *intolerancia* de su país le impedía estudiar mejor su religión antes de determinarse a abandonarla? Esto dictaba en todas circunstancias el *buen sentido*, y el Sr. Blanco no consentirá jamás en decir que la *intolerancia* llegó a privarle de él por algún tiempo. Es (dice) que *la creencia debe ser fruto del convencimiento, y esto es lo que la intolerancia impide*. El convencimiento depende del peso de los motivos en que se apoya la Religión Cristiana, que es siempre el mismo cualquiera que sea la opinión que domine en un país, *tolerante o intolerante*. Todo el que de buena fe y con diligencia la estudia y examina, como lo hizo el Sr. Blanco (para lo cual no pueden faltarle buenos libros donde quiera que esté, si los busca y solicita) no puede dejar de rendirse a la fuerza de sus pruebas, que, según decía Fontenelle, solo ella las tiene entre todas las religiones del universo. Si a pesar de esto, su espíritu es tan rebelde, o su corazón tan pervertido, que no se deje penetrar de su luz ¿qué se hará? ¿Que se le *tolere* en su incredulidad? Sea en hora buena, con tal que la guarde para sí mismo. Mas exigir que se le *tolere* también, que en una sociedad de creyentes comunique a otros el contagio de su incredulidad, u obre en sentido contrario a la religión de los demás, sería lo mismo, que si un ciego, por no haber podido recobrar la vista, pretendiese que se le *tolerara* echar a perder los ojos de los otros para que tampoco viesen, o si un malvado fanático, por no haberse podido persuadir que el adulterio es un delito, quisiera que se le *tolerara* abusar de las mujeres ajenas.

Mas *los hombres que se ven obligados a seguir a la multitud en materias religiosas* (continúa el Sr. Blanco) *no pueden examinarlas con imparcialidad*. Y ¿por qué no? El examen es una operación del entendimiento, y nada hay más independiente de toda traba como esta facultad. ¿Qué le importa lo que piense el vulgo de los hombres cuando trata de descubrir la verdad, que



más le interesa personalmente? Cuando hubiese creído hallarla, no siempre podrá manifestarla a los otros, si la preocupación domina a la multitud. Pero esto solo arguye, que la reserva para sí por miramiento a no contradecir la creencia publica, o que carece de valor para sostener la verdad descubierta, mas de ninguna suerte que le faltó imparcialidad en el examen y pesquisa de ella. Los defensores de la tolerancia se contradicen sin pudor. Cuando pretenden, que no se puede obligar al entendimiento a creer una doctrina, alegan su natural independencia; mas cuando se les dice, que estudien, examinen, y pesen los motivos de creerla, como el medio más propio de rendir al entendimiento, y vencer su natural *independencia*, nos lo representan como dependiente de las preocupaciones del vulgo, e incapaz de buscar la verdad con imparcialidad.

La intolerancia (nos dice) *produce la hipocresía*. Menor mal es esta, que el escándalo dado a los verdaderos creyentes.

Sin ser hipócrita, con tal que sea moderado el que no ha podido convencerse de la religión de su patria, puede conformarse exteriormente con sus prácticas exteriores para evitar el escándalo, mientras que la estudia y examina mejor, y mientras que, purificando su corazón por la penitencia, y haciéndose propicio al cielo por la oración, obtiene la luz de arriba, que sola puede abrirle los ojos para conocer la verdad. Si con todo no puede todavía aprobarla, le queda franco el arbitrio de que se valió el señor Blanco para huir de la *intolerancia* de su país a fin de no hacerse *hipócrita*... emigrar a Inglaterra o a otro país, donde se *toleren* todos los errores y todas las sectas. Esto es más simple y justo que no pretender, que la sociedad que profesa una religión mirada por todos como celestial y divina, se preste a todos los antojos y caprichos de un mal creyente, y le *tolere* la profesión descubierta de una otra creencia, o de ninguna. El que no puede acomodarse a las leyes de su país, o a sus formas políticas y usos civiles lo hace así, sin que le venga al pensamiento pretender que se le *tolere* quebrantarlas. Y ¿por qué no hará lo mismo el que no puede conformarse con su religión?

La religión se hace odiosa por la intolerancia. Así como toda *verdad* es odiosa para aquellos a quienes condena. Y ¿perderá por eso sus derechos a dominar ella *sola* entre los hombres que han tenido la dicha de conocerla y de seguirla? Es cierto, que ninguno de estos debe despreciar a los que todavía no la conocen, ni mucho menos aborrecerlos ni perseguirlos. Es un atributo de la verdad ser dulce, pacífica y persuasible. Mas a su vez el que no la conoce ¿por qué ha de concebir un *odio implacable* contra ella y contra los que la profesan, según dice el señor Blanco? Si siente que su creencia particular le envilece a los ojos de su propia conciencia en medio de un pueblo que piensa de otro modo, no tiene más que dos medios legítimos para salir



de este *envilecimiento*: o indagar los motivos en que se funda la creencia pública del país para abrazarla, si al fin se convence, o transferir su domicilio a otra parte, donde entre otros muchos errores pueda colocar el suyo sin nota, ni envilecimiento.

El gobierno, que priva a los hombres de la libertad de adorar a Dios según lo dicta la conciencia de cada uno, los despoja de uno de los derechos más nobles de la naturaleza humana. Este axioma de los *tolerantistas*, que repite el señor Blanco, merece especial consideración. Vamos por partes.

Primero. Ningún gobierno, o poder legislativo puede privar a los hombres de la libertad de adorar a Dios según lo dicta la conciencia de cada uno, bien sea que esta sea *recta o errónea*, mientras que este hombre tribute a Dios la adoración, o culto que ha escogido en lo *interior* de su entendimiento y corazón, o también por ritos exteriores en el secreto de su casa con los domésticos que sigan la misma opinión, siempre que evite el escándalo, o seducción. Esta es la única *tolerancia* que puede tener la ley, o el gobierno con los disidentes en punto de religión, y con ella debe contentarse el que quiera habitar en medio de un pueblo que profesa distinta religión. Pero el poder legislativo puede y está obligado a reconocer y declarar por una ley auténtica, como religión del estado y de los ciudadanos, aquella que el pueblo ha profesado por largos tiempos, que la aprecia y ama como la única verdadera, y de cuya inmutable conservación ha pronunciado su voluntad general. Porque si esta voluntad general del pueblo es la ley fundamental de los estados libres ¿Cómo puede dejar de proclamarla el cuerpo legislativo, que no tiene otro derecho al formar las leyes, sino el de la representación y poder que le da el mismo pueblo para expresar y sancionar su propia voluntad? Este es el caso de todos los nuevos estados de América con respecto a la religión *católica romana*, sin la menor contradicción.

Mas después de esto yo añado, que el poder legislativo puede también y está obligado a *excluir* por una ley la profesión pública de cualquiera otra religión distinta de aquella, por la cual única y exclusivamente se ha declarado la generalidad del pueblo. Lo primero, porque no es árbitro a separarse una sola línea del voto general de la nación, o pueblo: pues su esencial atribución es la representación de él, y la expresión de su voluntad. Lo segundo, porque si esta religión por la cual está decidido el pueblo, es como entre nosotros la *católica*, su carácter esencial es el de ser *intolerante*, e incompatible con la libertad de cultos, como se verá luego. Es imposible, pues, adoptarla o sancionarla en un estado sin excluir el *ejercicio público* de los otros cultos. De lo contrario, se vendría a admitir en el estado cosas, que mutuamente se contradicen y



destruyen. Esto sería lo mismo que dar a un edificio la forma circular, y querer al mismo tiempo que los puntos de su periferia no disten igualmente del centro.

Lo tercero, porque la buena política debe alejar de los estados (siempre que esto fuere posible) cualquiera culto *extraño o supersticioso* y no admitir otra religión que la que está en el país reputada por verdadera. Montesquieu dijo sabiamente en el *Espíritu de las Leyes*: “luego que el estado está satisfecho de una religión, sería una ley civil muy acertada la que no sufra el establecimiento de otra.” Mas antes de Montesquieu lo había enseñado Platón. “En toda república bien ordenada (dice este eminente filósofo), el primer cuidado ha de ser establecer en su territorio la *verdadera religión*, no una falsa ni fabulosa, y escoger por cabeza al que haya sido criado en ella, desde su infancia, no a otro. El verdadero culto es el apoyo de la república.”¹⁶ Dije: *siempre que fuere esto posible*; porque en un país como en la Gran Bretaña, en los Estados Unidos, y aun en la Francia, donde está introducida ya desde tiempos remotos la multiplicidad de sectas, no sería posible prohibir el *tolerantismo* sin comprometer el sosiego del estado. Mas todo lo contrario sucede en nuestras Américas; donde la religión *católica romana* es la única que basta ahora se ha profesado por todos los pueblos, tan antigua como la fundación de ellos mismos, y tan apreciada, y querida, como lo indica su innoble adhesión a ella, a pesar de las declamaciones, y sofismas de algunos innovadores.

Lo cuarto, que, supuesta esta acción única, o este amor exclusivo al culto católico, cualquiera *innovación* que a este respecto quisiera introducirse entre nosotros, vendría a producir forzosamente, más escándalo, que utilidad, y a comprometer la tranquilidad, y el orden público. Altamente grabada debiera estar en la mente de nuestros legisladores esta máxima saludable de un publicista generalmente estimado. “Las grandes mudanzas en un estado (dice) son operaciones delicadas, llenas de riesgos; y un pueblo debe ser muy circunspecto en esta materia, y no inclinarse jamás a las *novedades* sin las razones más urgentes, o sin necesidad.”¹⁷ Verdad, que toca el último grado de importancia, cuando es aplicada a aquello por lo cual toman el mayor, y más ardiente interés posible, así los individuos, como las sociedades políticas, a saber, *la religión*. ¡Ojalá que el olvido de esta máxima no hubiese producido ya los más tristes efectos en algún pueblo de América! Sabemos que el estado de discordia, y anarquía del desgraciado pueblo de san Juan ha sido el resultado de la ley de *libertad de cultos* sancionada en Buenos Aires en el artículo 12 de los tratados de amistad, comercio y navegación celebrados en el

¹⁶ Plat, lib. II De rep. Lib. IV de leg.

¹⁷ Vattel, derecho de gentes lib. 1 cap. 3.



gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y la Gran Bretaña. La provincia de Tucumán la ha rechazado también por medio de sus representantes en la sesión de 21 de setiembre de 1825; y es muy claro que semejantes semillas de discordias no pueden dejar de impedir la *unión* efectiva de las provincias que se denominan *unidas* del Río de la Plata. Así es, como se ve prácticamente realizado el juicioso dictamen de un escritor del siglo 18 que decía; “la uniformidad en el culto es un estado, como el centro en que se unen todos los miembros de él; pero la variedad es una semilla de discordia, que tarde o temprano viene a producirla.”¹⁸ Previendo esto mismo, el divino Platón nos dejó escrita en sus libros de *las leyes* esta saludable advertencia; “a ninguno debe permitírsele tener dioses particulares, o adorar al Dios verdadero, a su arbitrio e idea, o hacer una religión aparte para sí.”

Segundo, cuando se dice que *la libertad de adorar a Dios según lo dicte la conciencia de cada uno, es uno de los derechos más nobles de la naturaleza humana*, se habla inexactamente, o por mejor decir, semejante proposición se apoya en un error inexcusable, y en una equivocación manifiesta. Todo hombre tiene el *deber*, de seguir la verdadera religión, el *deber* de buscar la verdad y de huir de la mentira: así es como debe hablarse para hacerlo en términos propios y precisos. La *religión* no es un sistema, ni una filosofía en que cada uno pueda seguir lo que le pareciere, sino una obligación esencial, que solo puede llenarse cautivando su entendimiento en obsequio de la palabra de Dios, desde que ella es conocida por sus propios e impermutables caracteres. Dios no quiso dejar la religión a merced de la *razón*, o *parecer* de los hombres, que entre ellos es tan fácil de extraviarse, y varía otro tanto como sus semblantes. Y a fin de hacerla *una sola e inmudable*, como lo es por fuerza la verdad, se dignó él mismo revelársenos desde el principio de los siglos, y explicarnos en la sucesión de ellos su naturaleza y principales atributos, el culto que debía tributárseles el origen y remedio de nuestros males, nuestros deberes, destinos y esperanzas, acreditando a los que envió progresivamente a hablarnos en su nombre con *hechos* de que no es posible dudar, y de que solo Dios puede ser el autor, *las profecías y milagros*.

Así, la historia de todos los siglos nos hace ver que la *religión* no siguió jamás la progresión de los conocimientos humanos, ni de la civilización de las naciones: que entre las más antiguas de estas hubo una creencia más pura y un culto más simple, que solo se mantuvo y perfeccionó en una serie de familias, y en el pueblo hebreo que al cabo se formó de ellas, el que jamás se

¹⁸ *Jamin, pens. teol. cap. 2 n. 29.*



hizo célebre ni por las ciencias ni por las artes, ni tuvo otros medios naturales de instruirse que los otros pueblos; mientras que en todos estos sin excepción alguna, olvidada la tradición primitiva, reinó la absurda religión del *politeísmo e idolatría* con las prácticas más abominables, sin que ni su civilización siempre creciente, ni la luz de la filosofía, que brilló en muchos de ellos por las meditaciones y esfuerzo de sus sabios, hubiesen podido esclarecerlos, ni darles una religión y una moral digna de Dios. Prueba irrefragable de que ni una, ni otra es intención de los hombres, sino obra de la sabiduría divina; y que por consiguiente no es la *razón*, ni el propio juicio o conciencia de cada uno, sino la *autoridad*, comprobada por la palabra de Dios la que debe dirigir al hombre, y determinarle a abrazar la religión, si no quiere volverse a extraviar.

Es verdad que el hombre, *libre* por la naturaleza de su condición, puede sin duda abrazar según su albedrio el agua o el fuego, la verdad o el error; la virtud o el vicio; el bien o el mal: sin esto no sería capaz del *mérito*, siguiendo la verdad y el bien, ni llenaría el designio de su autor, que se propuso en su creación hacerlo partícipe de su propia felicidad a título de *premio*. Si abraza por el contrario el error o el mal, no es por un *derecho*, sino por un extravío de su razón, y por un abuso de su libertad moral. Luego es preciso concluir, o que no tiene *derecho* alguno a seguir (y mucho menos descubiertamente) la religión que mejor le parezca, sino precisa y únicamente la verdadera, la que Dios ha revelado, y se halla testificada por lo que Dios envió a anunciarla al mundo, y por los que les han sucedido sin interrupción hasta nuestros días en la unidad esencial de la fe, de la moral y del culto, o que con cualquiera creencia se salva la verdad de la doctrina que Dios ha revelado, y con cualquiera culto se le reverencia dignamente, y se le da el homenaje que él exige de sus criaturas. Mas esta última suposición es tan absurda, que ni aun concebirla nos es posible. “¿Qué? (Dice el sabio autor de los *Pensamientos Teológicos*)¹⁹ ¿Qué? El pagano que adora muchos dioses: el judío, el cristiano el mahometano que adoran uno solo: el cristiano que desprecia a Mahoma como un embustero: el mahometano que le honra y venera como el mayor profeta: el judío que ha crucificado a Jesu-Cristo como un blasfemo: el cristiano que le reconoce por el Mesías anunciado por los profetas y deseado de las gentes: el deísta que niega la revelación: el judío, el cristiano, y el mahometano que la admiten: el cristiano que adora a Jesu-Cristo como a hijo de Dios y consustancial a su padre: el sociniano que le pone en la clase de las criaturas: todos finalmente

¹⁹ Cap. 3, núm. 1 y 2.



ofrecen a Dios un culto igualmente agradable a sus ojos? Lejos de nosotros una blasfemia tan horrible. El Ser Supremo no puede aprobar cultos que se destruyen unos a otros. En todo el mundo no hay más que una religión, así como no hay más que un Dios, y solamente esta puede honrar al Ser Supremo.”

El *derecho*, pues, de seguir y profesar cada uno la religión de su gusto tan pregonado por los *tolerantistas*, no es otra cosa que el abuso de la libertad en punto de religión, o la indiferencia respecto a todas, perfectamente semejante al *derecho* de matar a un hombre o de robarle sus bienes que en lo moral querría fundar un malvado fanático, cuando cree que así le cumple. No es por consiguiente un *despojo* que hace el poder legislativo de los derechos del hombre, cuando *no tolera* que a lo menos públicamente se abuse así de la libertad con perjuicio de los ciudadanos o se muestre semejante indiferencia y menosprecio a la religión que mira como verdadera y respeta el pueblo. En otra nota examinaremos, si este figurado *derecho* inventado por los *tolerantistas* sea un *derecho natural* inviolable por los pactos sociales de una nación que profesa uniformemente su religión, como quiere Payne, y con él uno de nuestros públicos escritores.

El gobierno de los nuevos estados de América (insiste el señor Blanco) que emplea su poder en defensa de la intolerancia de la iglesia católica romana, excede los límites propios de su jurisdicción. La creencia en tal o tal sistema religioso es un acto del entendimiento en que ningún gobierno puede intervenir. Tal gobierno por ejemplo cree que la iglesia romana no puede errar: uno o más habitantes de sus dominios cree lo contrario. ¿Ha prometido Dios infalibilidad al tal gobierno en esta contienda intelectual? ¿Quién le ha hecho dueño de las opiniones de hombres libres? &c.

Esta argumentación se apoya toda en falsas suposiciones. Supone que el poder legislativo, excluyendo el ejercicio público de otros cultos distintos del católico, interviene en los actos del entendimiento peculiares a cada hombre, se atribuye la infalibilidad en el juicio que pronuncia a favor de la religión católica romana, e intenta dominar sobre las opiniones de los hombres. Todo esto es evidentemente falso. La *intolerancia* sancionada por las constituciones de América no va hasta penetrar el santuario del entendimiento humano, ni dominar sobre las opiniones. Deja a cada uno que piense como quiera en punto de religión, con tal que no menosprecie la católica, ni pretenda ejercer públicamente otra distinta, que tal vea se haya hecho para sí: de la misma suerte que cuando promulga una ley puramente civil o política, no indaga si hay alguno que en lo interior de su pensamiento la repruebe, con tal que ninguno la



insulte exteriormente, ni la infrinja por los hechos. Así se ha practicado y se practica en toda la América desde la época de su independencia. Hay muchos protestantes, y aun incrédulos entre nosotros. ¿A quién se le ha perseguido por sus opiniones religiosas, o se le ha hecho la menor violencia para que mude de religión? Para sancionar la religión católica romana como *única* del estado, no es menester tampoco que el poder legislativo juzgue precisa y directamente que ella sola es la verdadera entre todas las que profesan otras naciones y pueblos, ni mucho menos que se atribuya la infalibilidad de este juicio; bástale saber que el pueblo a quien representa, y cuyos poderes ejerce en el acto de formar las leyes, mira como infaliblemente verdadera a la religión católica romana, y quiere que ella sola se conserve, y ejerza públicamente en su territorio. Este es un juicio de *puro hecho no dogmático*. Si después juzga también, como es natural, que esta religión que el pueblo exclusivamente aprueba, es la que más le conviene para conservarse en reposo y tranquilidad, y que la permisión o *tolerancia* de otros cultos vendría a turbársela, y al cabo a entregarle o a las discordias y guerra civiles, o a la indiferencia de religión y ateísmo práctico, como lo ha demostrado cumplidamente el autor de la Memoria Política que precede a estas notas, será un juicio prudentísimo; pero meramente *político*, no *teológico*, ¿Dónde está, pues, la culpa que se le imputa de querer ingerirse en los actos del entendimiento, de atribuirse la infalibilidad de sus juicios, y de pretender dominar las opiniones y conciencias, que están fuera del ámbito de su jurisdicción?

El mismo señor Blanco observa, que *las leyes intolerantes que se han publicado entre los hispano-americanos no son efecto del convencimiento de los legisladores, que son hombres ilustrados, sino medio de huir el cuerpo a una dificultad que no han tenido valor de mirar cara a cara*; y esta es que el *pueblo es intolerante, y la mayor parte del clero lo apadrina en este sentir*. Prescindo de que sea exactamente verdadera su observación, pues es un hecho indudable a los que presenciamos aquí las cosas, que la mayor parte de esos *ilustrados* legisladores han estado muy conformes con el sentir del pueblo y del clero, y muy penetrados de los gravísimos inconvenientes que necesariamente produciría la libertad de cultos; y que los pocos que han sido contrarios, a pesar del *valor que han tenido de mirar cara a cara esta dificultad*, no pudieron menos que ceder a ella, o mejor diría, a la fuerza de la razón. Pero a lo menos prueba la observación del señor Blanco, que en el intervalo de pocas líneas sabe contradecirse, suponiendo, primero, que los legisladores americanos han estado tan íntimamente convencidos de la verdad exclusiva de la religión católica romana, que han llegado a atribuirse el privilegio de la infalibilidad de su pronunciamiento a favor de ella, y el imperio sobre las conciencias; y



afirmando luego que los mismos legisladores han pensado para sí de otro modo que el pueblo, y lejos de estar convencidos, no han hecho más que ceder a la dificultad que les oponía la multitud patrocinada por la mayor parte del clero. Así es como oscila la razón de los hombres más ilustrados, cuando se empeñan en persuadir paradojas.

Otra equivocación padece también el señor Blanco. Nosotros los católicos creemos, que la iglesia universal congregada o dispersa, pero siempre unida a su cabeza, es decir, a la silla de Roma, es *infallible* en sus juicios dogmáticos. Si el Papa por sí solo, o con el clero de Roma lo es, o no, lo disputan los teólogos entre sí. No era justo, pues, atribuir a nuestros gobiernos la simplicidad, o ignorancia de creer como un dogma de fe lo que no es más que una opinión, y mucho menos que diesen a esta tanta importancia, que quisiesen entrar en *contienda* con los que la rechazan, y obligarlos por fuerza a seguirla. ¡Esto me parece extremadamente ridículo!

No contentos los legisladores (*dice el señor Blanco*) con obligar a las generaciones venideras a ser católicos romanos, los quieren forzar por una ley fundamental a que no permitan el ejercicio de otra religión alguna. Es tanta la ceguera de aquel pueblo, (*habla del mejicano*), tanta su injusticia y violencia, que no ha sido posible a ningún hombre ilustrado el tratar de abrirle los ojos sobre este punto. Apenas puedo creerlo. No: la timidez de los hombres que saben más que el común, es la infeliz herencia de la intolerancia española, efecto de su feroz inquisición, que ha destruido el valor moral en los que han vivido bajo de su yugo.

Apenas puedo yo creer tampoco, que el señor Blanco insulte de esta suerte a todo un pueblo, dueño de establecer sus propias leyes, buenas o malas como Dios le ayudare. Veamos, si más bien puede decirse *injusta y violenta* su amarguísima censura, y si es mayor la ceguera del señor Blanco que la del pueblo mejicano, y de los demás de América, que en este punto no difieren de aquel.

Los legisladores hispano-americanos no han pretendido obligar a las *generaciones venideras* a ser católicos romanos. Ellos han declarado por una ley fundamental, que la *generación actual* quiere serlo y no consiente el ejercicio público de otra religión, Nada más. Mas esta ley fundamental, como todas las demás, puede variarse después de un tiempo señalado por las constituciones, a voluntad de las generaciones venideras, la cual será entonces una ley, como lo es hoy la voluntad de la presente. Este es el sentir, muy bien fundado, de un sabio americano, del señor Funes citado en la *Memoria Política de Chile*. “Los poderes representativos (*dice*) no son otra cosa que los órganos de la voluntad general... Si disgustada la nación con su antiguo culto, se resolviese a cambiarlo, no podrían esos poderes hacer violencia a su intención.”



Mas, aunque esta *variación* de la voluntad de la nación sea muy posible, y deba entonces surtir su efecto, estamos muy distante de crearla un feliz acaecimiento para la república y los ciudadanos, como parece que la considera el autor de las *observaciones sobre los consejos del señor blanco* en el Peruano núm. 21; quien después de haber observado muy bien que el antídoto de la incredulidad no puede ser la *tolerancia*, según piensa el señor Blanco, y reconocido la imposibilidad de establecerla por ahora a causa de la opinión contraria dominante, reputa a esta como *una de las hábitos contraídas bajo la tiranía*, y se consuela con la esperanza de que el *tiempo se encargará de desarraigarla a favor de las circunstancias, las luces y la necesidad*. Nosotros por el contrario creemos, que nuestros hijos y nietos se aprovecharán del ejemplo que les damos, de *firmeza*, para no dejar amancillar nuestra pura santa, y sincera fe con mezcla de opiniones heterodoxas, y que jamás se resolverán a abrigar en su seno la serpiente de infinitas cabezas, que o devoraría sus entrañas, o aniquilar la religión. Esperamos en fin de nuestra posteridad (valiéndonos de la expresión del apóstol *ad Heb.6.*) una conducta mejor, y más cercana a la salud de sus almas, y a la conservación de su bienestar social, aunque le hallamos hablado del poder que tiene de variar, o dejar alterar su religión por la *tolerancia pública* de otros cultos. *Confidimus autem de vobis, dilectissimi, meliora et viciniore saluti, tametsi ita loquimur.*

Mas la *intolerancia* actual de los pueblos, y aun de los *que saben más que el común* ¿será por ventura *una de las hábitos contraídas bajo de la tiranía una timidez heredada de los españoles, como efecto de su feroz inquisición*, según piensa el señor Blanco, y su observador Peruano? Ya el sabio autor de la citada *Memoria Política* ha respondido victoriosamente a esta objeción en el párrafo 12. Yo solo añadiré, que la *timidez* que por algún tiempo pudo producir o la tiranía o la inquisición en el ánimo de los americanos, está tan lejos de haber dejado el menor vestigio en sus corazones, que parece haberse cambiado en un *valor impertérrito*. El pueblo, que resolvió constantemente sacudir el yugo de la opresión, cuando todavía tenía levantada sobre sus cabezas la espada cruel e inexorable de sus opresores, auxiliada de los calabozos y hogueras del llamado *Santo Oficio* ¿temería algo después de haber roto a aquella, y proscripto a estas para siempre? Pero este pueblo heroico y valiente, es al mismo tiempo cuerdo y moderado: él sabe poner límites al amor de la *libertad*, y guardar el medio que igualmente lo aleje de los extremos. Condena como exceso detestable la feroz *intolerancia* ejercida por la inquisición y los españoles; mas huye de abrir las puertas de la irreligión, o a la discordia civil, convidando con templos, y provocando a prosélitos de un culto y opiniones que



no existen en el país. *Teme*, es verdad, los resultados de la *tolerancia* absoluta y libertad de cultos; mas este *temor* nada tiene de supersticioso, ni fanático: es justo, racional y digno de elogio a juicio de todo hombre imparcial.

¡Oh! Jamás permita el cielo que algún pueblo de América aprenda el *valor moral* de los filósofos incrédulos, y espíritus fuertes de Europa, que no es otra cosa, sino atreverse a negar a Dios, a hollar su divina palabra, a burlarse de la religión como si fuera una necia superstición, o a sacudir, por lo menos, la autoridad de la iglesia, para interpretar cada uno a su arbitrio las Santas Escrituras, y adoptar la secta u opinión que más le acomode, sin cuidarse si es la creencia en que debe obrar su salud eterna conforme a la voluntad inmutable de Dios. Si este es el *valor moral* que el señor Blanco echa de menos en nosotros, él no puede ser otra cosa que la fuerza de corazón para resistir a Dios y a su ley, muy distinto del *valor físico* llámase natural, o sobrenatural, y sea obra del temperamento, de la reflexión o de la gracia, que es la de resistir a la prepotencia injusta y violenta de los hombres, o de luchar con la ley adversa de la naturaleza y los elementos. No es ciertamente la inquisición, ni la tiranía de los españoles, la que ha destruido en nosotros el *valor moral*, tomado en la acepción sobredicha, sino la razón que es de todos los tiempos, y que de acuerdo con la religión nos persuade, que es un insensato, y que así solo se hace todo el daño, el que a Dios resiste. Mas confiese el señor Blanco que ni una ni otra ha podido arrancarnos el *valor natural*, que tan poderosamente se ha desenvuelto en nuestra gloriosa transformación política, con admiración de él mismo y del universo entero.

¿Es posible (prosigue el señor Blanco) que los hombres sean tan ciegos que quieran enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo? Estamos riendo que Dios ha permitido y permite las religiones más absurdas sin hacer violencia a los que la profesan; que al publicar la religión verdadera no lo hizo por fuerza sino por medio de la humildad y sufrimiento de sus apóstoles; y no obstante esto, ¿todavía se hacen leyes constitucionales contrarias a este plan de la Providencia? Jesu-Cristo nos dice que no tratemos de arrancar la cizaña que ha crecido con el trigo.

No era de esperar que nuestro consejero de la *tolerancia* se valiese de tan despreciables sofismas. En todo este discurso no hace otra cosa, que disparar tiros al aire, y jamás al blanco. Yo hago solo tres preguntas al señor Blanco, que al instante descubren la impertinencia de sus objeciones. 1.^a Estamos viendo que Dios ha permitido los delitos más atroces, los asesinatos, los robos, &c., sin hacer violencia a los que los cometen. Pregunto: los legisladores que no los *toleran* en la sociedad y establecen severas penas contra ellos, ¿son por ventura *hombres tan*



ciegos que quieran enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo? 2.^a ¿Dónde están las leyes constitucionales de alguno de los estados libres de América que por la *fuerza* obliguen a los protestantes e incrédulos que hay dentro de ellos a profesar la religión católica romana? 3.^a ¿En qué estado libre de América *ha crecido ya la cizaña con el trigo*, es decir, se halla ya establecida la diversidad de religiones y de sectas juntamente con la católica? Luego, si el señor Blanco no se atreve a responder afirmativamente a alguna de estas tres cuestiones, y a probar su afirmación, es preciso que confiese, que ni los legisladores que no toleran las religiones absurdas tratan de enmendar la plana al autor y juez supremo del mundo, ni contrarían al plan que se propuso Jesu-Cristo al publicar la verdadera religión por sí y sus apóstoles sin emplear la fuerza, ni tienen que arrancar la cizaña, que desde luego quiere el señor Blanco hacer que nazca con el trigo, pero que por fortuna aún no ha nacido y está todavía lejos de haber crecido con él en nuestros países.

¿Tergiversará el señor Blanco diciéndonos, que las opiniones religiosas, por absurdas que sean, no pueden compararse a los delitos, porque son errores del entendimiento, y no vicios de la voluntad? Pero a más de que esto no libra de falsedad el principio sobre que discurre y por el que quiere persuadirnos que las leyes humanas deben tolerar todo el mal que Dios permite en este mundo; a más de que le sería muy difícil probar que los errores, a lo menos de las sectas del cristianismo, no sean efecto del orgullo, de la obstinación y del espíritu de sedición y desobediencia a la autoridad irrecusable de la iglesia: lo único que podría concluirse de la disparidad que alegase a favor de las opiniones religiosas, es que se dejen impunes, y que se permita que cada cual piense como quiera en punto de religión, pero no que se *tolere* el escándalo de un culto público reprobado por la religión uniforme del país, el proselitismo que le es consiguiente, la jactancia de los sectarios, y el imponderable mal en que todo esto debe venir a parar cual es, o la divergencia de opinión entre los ciudadanos, los odios mutuos, y discordias civiles, o la indiferencia de religión y el ateísmo. El error, o desatino de un loco es también inculpable; sin embargo, si él puede ser dañoso a los habitantes, no se *tolera* en las calles, y se le encierra.

¿Replicará que una ley fundamental que obliga a profesar exclusivamente la religión católica romana, hace *fuerza* a los que le prefieran otra? Pero reflexione, que ninguna constitución americana obliga a profesar exclusivamente la religión católica romana, sino a los *ciudadanos* de la república, por cuya voluntad general reconocida y declarada por el órgano de sus representantes se ha establecido la ley fundamental de la religión del estado, y que después de



promulgada, se comprometieron a guardarla por un solemne juramento. Repugna que haya *fuerza* en un acto, en que ha intervenido la voluntad libre de todos, antecedente y consiguiente. Si la hay, será respecto de unos pocos ciudadanos que hayan disentido de la voluntad general; mas semejante fuerza es inevitable en todos los *pactos sociales*, en que siempre prevalece el voto de la mayor y más sana parte de los que han convenido en asociarse, y es la base de todas y de cada una de las leyes fundamentales de la sociedad. El ciudadano que no pudo conformarse con la voluntad de todos, si al cabo no quiere reducirse al voto común de la sociedad, le queda franca la puerta para salir de ella, y conservar su natural libertad. Este último partido fue el que tomó el persa Otan, por no haber querido conformarse con el sistema de monarquía, y elección de Dario Hystaspes para gobernarla, en que habían convenido los demás príncipes de Persia, según refiere Herodoto. (Hist. lib. 3)

Si se habla de los *extranjeros*, que no se han incorporado en la república por la libre aceptación de sus pactos sociales, o leyes fundamentales, tan lejos está de que alguna constitución americana les obligue por la *fuerza* a profesar la religión católica romana, que a sabiendas de que siguen las opiniones de otras sectas, se les acoge liberalmente en el territorio de los estados, no se les inquieta por su creencia, ni por los ritos exteriores que quieran practicar en lo interior de sus moradas; pero tampoco se les ponen templos, ni se les conceden capillas para que ejerzan públicamente sus cultos. ¿Hay en esto la menor *fuerza*?

¿Responderá en fin que *el que dijere que en las nuevas repúblicas de América no se hallan más que católicos romanos, no solo se engaña sino que se burla*? No nos engañamos, ni menos pretendemos burlarnos. Sabemos que hay muchos *extranjeros*, que no son católicos romanos; y nos dolemos al ver que hay no muy pocos *americanos*, que engañados por el Citador, Volney, y otros libros impíos y obscenos, si no se han vuelto del todo incrédulos, se hallan a lo menos dudosos y vacilantes en su fe, y entre tanto se entregan con desenfreno al desahogo de sus pasiones, como si no la tuvieran. Este desorden lo pondera el señor Blanco en su escrito, y con mucha razón. Pero ¿concluiremos de aquí que *ya ha crecido* entre nosotros *la cizaña con el trigo*, y que es preciso por eso *tolerar* las sectas de los unos y la incredulidad de los otros? No por cierto. Ninguna de las sectas extranjeras ha podido hasta ahora desenvolver ni propagar con libertad su ponzoña. Ningún americano, que sepamos, se ha vuelto luterano, calvinista, anglicano, presbiteriano, &c. La incredulidad de algunos de ellos se acabará tan luego, como quieran instruirse en su religión, y corregir sus costumbres, Entre tanto, ni el señor Blanco ni nadie puede aprobar que se publique un edicto de *tolerancia*, para que el que quiera pueda ser



incrédulo, o no tener religión ni moral alguna. Luego no puede decirse que ha crecido ya la cizaña de las sectas con el trigo del catolicismo, ni estamos en el caso de arrancar aquella, sino en el de excusar que se siembre por la *tolerancia*, y libertad de cultos públicos; en el de impedir la introducción y libre circulación de los libros que atacan, o vilipendian la religión cristiana y la moral del Evangelio; y en el de persuadir a nuestros americanos, que dando de mano a los libretes despreciables del Citador y de los otros incrédulos, se dediquen a estudiar mejor su religión, y a depurar el gusto moral por la práctica de sus santos preceptos a fin de sentir su precio y dignidad.

Se ve, se tolera la incredulidad en América (añade el señor Blanco), pero que un protestante, que cree en Jesu-Cristo y sus santos Evangelios, y se emplea con todo ardor en cumplir sus preceptos, tenga una pobre capilla, en que reunirse con los de su opinión, ¡qué horror! ¡Esto no puede permitir la iglesia!

Si hablamos de la *iglesia*, es cierto que ella no puede permitir otra fe ni otro culto que el suyo: la *intolerancia religiosa es de* la misma esencia de la iglesia. El señor Funes en la nota 8 sobre las *garantías de Daunou*, sin embargo de inclinarse a la *tolerancia civil* en caso de ser esta el único medio que tuviese el estado político para llegar a su fin, prueba por el carácter propio de la verdadera iglesia, que ella debe ser necesariamente *intolerante*. “La iglesia (dice) es una sociedad de fieles reunidos para la profesión de una misma fe, la práctica de unos mismos sacramentos, y la sumisión a los pastores legítimos. Luego no puede contar en su gremio al que es de otra creencia, ni admitirlo a las mismas prácticas de religión. Será el primer cuidado de los pastores, siguiendo el encargo de Jesu-Cristo, velar sobre su rebaño, esto es, los fieles; separar de él a los lobos y falsos profetas, mantener la unidad de la fe, y no dejar que la cizaña se mezcle con el buen grano. Esta es la suma de lo que nos enseña la escritura sagrada sobre este punto. ¿Puede haber una *intolerancia* ni más justa, ni más señalada por el espíritu del cristianismo?”

“Esta fue la conducta de los apóstoles, y el camino que dejaron trillado para su imitación. Sin que en la iglesia hubiese un poder espiritual de establecer leyes, y aplicar penas del mismo género ¿cómo era posible que esos pastores establecidos por Jesu-Cristo llenasen con fruto el ministerio a que los destinaba? Así fue, que desde los tiempos primitivos privaron a los cristianos refractarios de los bienes espirituales, de que gozaban los fieles observadores de la doctrina, y sumisos a su autoridad.”



“En consecuencia del mismo principio y del mismo encargo, preciso era que esos pastores se hallasen autorizados para condenar todo lo que fuese contrario a la doctrina canonizada por la misma iglesia. Separar de su seno las serpientes, y dejar difundido su veneno, hubiera sido lo mismo que dejar mezclada la cizaña con el buen grano, y llenar a medias su ministerio.”

“Dos cosas requiere el autor de las *garantías* para que pueda censurarse una opinión: un símbolo o cuerpo de doctrina pública, y un tribunal legítimamente constituido. Nada más justo. Sin ese cuerpo de doctrina, las decisiones corren el riesgo de ser o falsas o arbitrarias; y sin ese tribunal, cualquiera otro censor carecía de garantía, para que no se le mirase como injusto invasor. Yo me valgo de estos mismos principios para asentar que las doctrinas contrarias a la enseñanza católica están sujetas a una censura, muchas veces amarga a sus autores, pero siempre saludable a los fieles.”

“¡Un símbolo o cuerpo de doctrina! Y ¿qué comunidad de las heterodoxas puede vanagloriarse de tener uno ni más puro, ni más santo, ni más auténtico que el de la iglesia católica? No es este el lugar de convencerlo. Contentémonos con producir aquí lo que decía Tertuliano: *a nosotros no nos es permitido (decía), enseñar nada de nuestra, propia elección, ni recibir lo que otro ha forjado de su propio discurso. Tenemos por autores a los apóstoles del Señor: aun ellos mismos nada han imaginado de su propio fondo, sino que finalmente han transmitido a las naciones la doctrina que recibieron de Jesu-Cristo.* De aquí concluimos nosotros que la doctrina de la iglesia es divina, santa e inmutable.”

“Descendamos al punto del tribunal. Hemos visto ya que los pastores, a quienes Jesu-Cristo encomendó el cuidado de su iglesia, fueron autorizados por él mismo para condenar todo lo que estuviese en oposición de la verdad. Sin esto, una doctrina revelada, que humilla la razón, y una moral severa siempre en lucha con las pasiones, no hubiesen podido subsistir. Si el autor lo niega, no me empeñaré en convencerlo; pero sí, en deducir de estos datos: primero, que hallándose la iglesia católica en la firme persuasión de su certeza, debe creerse con derecho para sacar de este mismo símbolo sus decisiones, y para creer que el juicio, que les opone a los errores que condena, no es el suyo propio, sino el del divino autor que se lo reveló. Segundo, que no menos debe también creerse con derecho para oponer sus decisiones a los que alteran la doctrina recibida, y se esfuerzan a inducir a los fieles en error. Tanto más debe en ellos ser firme este concepto, cuanto viven asegurados que por un privilegio de este mismo Señor, que los hizo depositarios de su doctrina, quedó no uno solo, sino el cuerpo entero de pastores o juntos o dispersos a cubierto de todo error.”



“Yo no alcanzo como es que no ignorando el autor de las *garantías* toda esta sublime teoría de la iglesia católica, pueda formarle su proceso por el capítulo de su *intolerancia*. Si es porque cree, que todo es ilusión y engaño, esto no basta sin haberla convencido primero, que la conocía y procedía de mala fe. Por lo demás, vivir persuadido, que cuando la iglesia levanta el brazo de su censura, obra en fuerza de su convencimiento, y argüiría de indiscreción, es pretender que sea criminal, porque rehúsa el crimen; es pretender que bajo el título de protectriz de los dogmas católicos, solo encierra una virtud tímida, débil y vacilante; en fin es pretender que se ponga en contradicción de sus mismos principios.”

Me he detenido en transcribir este trozo todo entero, porque no es posible justificar mejor en pocas, precisas y claras palabras la *intolerancia religiosa* de la iglesia, y las *necesarias* consecuencias que de ella dimana: objeto uno y otro incesante de los tiros de los mal-creyentes y *tolerantistas* desde Bayle hasta Daunou. Mas entre estos no falta quien, dando un paso atrás para herir luego con más fuerza, diga: *toca pues únicamente a la iglesia celar la pureza de la doctrina católica, y ser intolerante, censurando y condenando a la que le sea opuesta y a sus autores. Pero ¿por qué ha de entrometerse en esto el gobierno civil, que de nada de esto puede ni debe juzgar, y de cuyo resorte es soto cuidar de la salud y prosperidad temporal del estado? Es preciso pues que sea tolerante, y sin esto no puede haber libertad.*

De un otro modo es y debe ser *intolerante* el gobierno civil, que la iglesia, como se dijo poco antes. La iglesia lo es, juzgando y condenando la doctrina opuesta a la católica y excluyendo de su seno y de la participación de sus bienes espirituales a los autores del error, si se obstinan en él: lo cual ella sola puede hacerlo, porque como acabamos de ver, tiene una regla cierta de sus juicios, que es el *símbolo*, o cuerpo de doctrina revelada por sil divino autor, y una *jurisdicción o tribunal*, que le es dado exclusivamente por el mismo para pronunciar sus juicios sobre la verdad, o falsedad de la doctrina sin peligro de engaño o de error. Nada de esto tiene el gobierno civil, y en nada de esto puede por eso entrometerse. Mas puede muy bien juzgar el *poder legislativo*, si la nación a quien representa, quiere exclusivamente conservar la religión católica que ha recibido de sus mayores (que es un punto de puro *hecho*) para sancionar por una ley su voluntad. Puede juzgar si la introducción de otras religiones y sectas, y su libre o pública profesión expondría con el tiempo a peligro la *salud y prosperidad temporal del estado*, que es una discusión meramente *política*, y de su resorte. Puede en fuerza de la ley establecida el *poder ejecutivo* negarse a franquear templos y capillas para juntas o congregaciones religiosas de los que disienten de la fe católica, y despedir del estado a los que con palabras,



acciones, o escritos atacan o se burlan de las prácticas de esta, o a los que tratan de atraer a sus sectas por la seducción, el interés u otro medio a los católicos. De este modo ¿por qué no puede ser *intolerante*? ¿Excede por ventura nada de esto las atribuciones de uno y otro poder, *legislativo o ejecutivo*?

No habrá entonces *libertad de conciencia*, porque la nación no necesita de ella para sí, ni la quiere. No habrá *libertad de cultos* traídos de afuera por los extranjeros, porque la misma nación los detesta, y no quiere que con ellos se venga a insultar su religión, y a mancillar la pureza de su fe. No habrá *libertad de errar y de extraviarse impunemente*, que no es un *don de Dios* ni un *derecho natural del hombre*, como deliran nuestros *tolerantistas*, sino el estipendio del orgullo, de la presunción del espíritu humano, y de la corrupción de su corazón; pero reposará en paz cada ciudadano a la sombra de su viña o higuera, después de haberse reunido todos a tributar un culto sincero y uniforme al Ser Supremo; y ninguno habrá a quien inquiete el temor de ver algún día sus bogares teñidos con la sangre de sus parientes, amigos y conciudadanos por los odios, discordias y persecuciones que, a pesar de los edictos de *tolerancia*, engendra la división de creencia y de cultos.

Pero volvamos a la objeción del señor Blanco contra la *intolerancia civil del protestantismo* en medio de la *tolerancia de la incredulidad*, de que acusa la América, y a sus legisladores. Este señor al hacerla, olvida sin duda que hay una *tolerancia de mero hecho*, y otra *legal*. La primera, siendo de un hecho contrario a la ley, excluye el consentimiento de la autoridad; su conducta es reservada y tímida, su existencia precaria, y solo se mantiene y dura mientras que subsisten las causas que impiden corregir el desorden o escándalo tolerado. Mas la segunda, se apoya en la ley o edicto, que ordena a la autoridad tolerar el mal; este por consiguiente levanta la frente sin rubor, se establece libremente, obra y progresa en razón de su seguridad e ilimitación de tiempo. El calvinismo de Francia antes y después de la revocación del edicto de Nantes por Luis XIV pasó por esta doble especie de *tolerancia*. El divorcio voluntario por leves causas suele *tolerarse* también entre nosotros del primer modo; mas en Roma hubo tiempo en que fue *tolerado* del segundo, es decir, por las leyes.²⁰ Así, hizo este desorden tal progreso, que las *mujeres ilustres* (decía Séneca, lib. III, de benef. 16) cuentan sus años, no por el número de cónsules, sino de sus maridos, se divorcian para casarse, y se casan para divorciarse.

²⁰ L. 60 § 1. L. 61. L. 62. D. de don. int. vir. et uxor.



Si se ve pues, y si se *tolera la incredulidad* en la América, no es porque tenga entre nosotros salvo conducto. A nadie le ha ocurrido hasta ahora pedir un *edicto de tolerancia* para ser incrédulo, como el que quisiera el señor Blanco que se concediera por los legisladores americanos a favor de sus *protestantes*. Los más encubren su *incredulidad* por no incurrir en el horror o menosprecio público. Esta peste nos ha venido por la multitud de libros anti-religiosos e inmorales, que vertidos al castellano ha derramado la Inglaterra en todos los puntos de América. En el estado del Perú, el gobierno condenó desde los primeros días de su independencia los libros *obscenos* con láminas o sin ellas, como contrarios a la moral pública y a la educación de la juventud, bajo la pena de ser quemados por mano del verdugo, y de la multa de dos mil pesos. Bajado las mismas penas prohibió después por decreto de 3 de Agosto de 1825 la libre introducción de libros *impíos* que atacan la religión del estado, se burlan de ella y siembran máximas subversivas del orden social, como inconciliables con la protección y respeto, que la tiene solemnemente prometidos la ley fundamental de la constitución en el artículo 9. Esto prueba, que entre nosotros la *incredulidad* no tiene el menor apoyo, que la ley ha tratado de quitar el pábulo y causas de ella, y que si se mantiene es porque la injuria de los tiempos no ha permitido hacer efectivas las medidas saludables, que creyó ser las únicas que podía dictar para extinguirla.

¿Por qué, pues, aumentar este mal por ahora inevitable, autorizando también a los protestantes por una ley o edicto de *tolerancia* como lo desea el señor Blanco, para que vengan a diseminar libremente sus errores, de cuyo mutuo conflicto, variedad e inconstancia ha tenido su origen la *incredulidad*! ¡En qué vendría a parar la humilde propuesta de tener *una pobre capilla en que reunirse con los de su opinión*! Muy pronto querrían ensancharla y construir templos espaciosos, en que dar acogida a los muchos ignorantes e incautos que se habrían dejado engañar por el especioso atractivo, que después del señor Blanco les encarecerían, de que *creen en Jesu-Cristo y sus Evangelios*, es decir, en las opiniones que cada secta por su antojo, o espíritu privado quiere hallar en los Evangelios, y de que se *emplean con ardor en cumplir sus preceptos*, menos el esencialísimo de obedecer a la iglesia, única depositaria o intérprete por Jesu-Cristo de la divina palabra, de cuyo verdadero sentido depende, no solo la verdad de los *dogmas*, sino también el espíritu y justa extensión de los *preceptos*.

¿Quién estudia la religión en España y en los pueblos que hablan su lengua, sino los clérigos? Pregunta el señor Blanco. *Aun estos tienen que estudiarla por libros escolásticos que los dejan por lo común en la ignorancia de sus verdaderos fundamentos De aquí es que tanto clérigos,*



como seglares, si son hombres de entendimiento no tímido, apenas leen un libro francés anti-religioso, cuando renuncian en secreto toda creencia.

Es carácter propio de la ignorancia, no ser *tímida*, sino atrevida. He aquí reconocida y confesada por el mismo señor Blanco la causa de haber caído muchos españoles y americanos en la incredulidad, desde que empezaron a leer los libros franceses anti-religiosos... *la ignorancia de los verdaderos fundamentos de su religión.* ¿Para que buscar otra? ¿Para qué echarle la culpa a la *intolerancia*, que por el contrario les prohibía leer semejantes libros con tanta mayor razón, cuanto que ella procedía sobre el conocimiento de que la falta de instrucción sólida, que ha sido tan común en España y América, los exponía al peligro de no poder desembarazarse de los sofismas, lazos y embustes de la impiedad? Mas no crea por eso el señor Blanco que todos los clérigos y seglares que hablan la lengua española hayan estado condenados a *estudiar la religión únicamente por libros escolásticos, e ignoren sus verdaderos fundamentos.* A más de los apologistas antiguos, no nos son desconocidos los Leland, los Lyttelton, los Seed, los Beattie, los West, de que tal vez se aprovechó el señor Blanco en Inglaterra para instruirse y convencerse de su religión, ni mucho menos los Bossuet, los Pascal, Bergier, Guence, de Luc, Gerard &c.

Dice en fin el Sr. Blanco: *tanto el pueblo, como el clero de los estados hispano-americanos han mostrado su amor a la libertad... Mas la libertad debe empezar por la parte más noble del hombre que es la razón. Dios no manda en el Evangelio que seamos intolerantes... Me persuado que las constituciones hubieron podido echar los cimientos del estado sin mezclar esta arena movediza, que tarde o temprano ha de hacer bambolear el edificio entero.*

La *libertad*, aun la civil y política, tiene límites; y la que los traspasa (dice Cicerón, republicano él mismo y amantísimo de la libertad, lib. 1. de rep. XLIV) viene a parar luego para los pueblos y para los individuos en intolerable servidumbre. *Nimia libertas et populis el privatis in nimiam servitutem cadit.* Mucho menos puede salvar los límites que la religión impone a la razón humana. La verdadera religión es *revelada* por Dios, delante de quien el entendimiento más elevado y comprehensivo es un niño que debe oír y someterse con docilidad a la palabra infalible de un ser infinitamente inteligente. La razón *por sí sola* no puede descubrir las verdades más esenciales, de donde depende toda la economía de la adoración, del culto, de la expiación y santificación del hombre, ni los medios propios de desempeñar todos sus deberes para con Dios, consigo mismo y los otros. El estéril e infructuoso ensayo de todos los pueblos y filósofos de la antigüedad, de los que entre mil absurdas prácticas de los primeros, e



innumerables delirios especulativos de los segundos. lo que de estos tuvieron una inteligencia más sana y despejada se lo acertaron a divisar de lejos algunas vislumbres de las verdades, cuya absoluta necesidad por otra parte conocían, es un perfecto desengaño de la impotencia de la razón. Esta solo puede ser libre, aunque siempre cuerda y contenida, para indagar cual es esa *palabra de Dios* por donde debe conducirse, y cual la *sociedad*, a quien hizo depositaria de ella, y confió su verdadera inteligencia y sentido, sin lo cual el libro que contiene esta divina palabra, lejos de fijar a los creyentes en la unidad esencial de la fe, solo serviría de dividirlos y extraviarlos. Mas desde que por sus propios, evidentes o impermutables caracteres hubiese discernido una y otra, la razón no tiene más derechos que ejercer, y debe en silencio dejarse guiar por la fe.

Exhórtenos, pues, el señor Blanco a alzar el vuelo del ingenio o de la razón en las ciencias naturales y políticas, y en las artes e industrias humanas que son de su jurisdicción; pero no nos convide a saltar las barreras que Dios ha puesto a nuestro entendimiento, hasta querer que sacuda el yugo de la autoridad, para entregarse por sí mismo a sondear sus misterios, y formarse su religión, o hasta persuadirse que esto mismo sea lícito a los demás, o pretexto de la *sublimidad y nobleza* de nuestra razón. Esta nunca se remonta y engrandece más, como cuando se sobrepone a sí misma para aprender de Dios por el órgano de su iglesia verdades altísimas y a un mismo tiempo riquísimas de consuelos, que por sí no había podido sospechar y mucho menos alcanzar ni comprender; o como cuando aumenta su vista naturalmente corta con el telescopio de la fe, y con este auxilio contempla en el más perfecto reposo de su razón al Ser infinito, y se deja penetrar de la claridad del cielo. La *libertad de la razón* debe acabar donde empieza la *fe divina*, porque en punto de religión, aquella solo serviría de extraviarle y sepultarlo en las tinieblas del error o de las dudas, mientras que esta la esclarece, la asegura y perfecciona.

¿Nos manda Dios en el Evangelio que seamos intolerantes? Si por *intolerante* se entiende el que aborrece a los que tienen otra creencia, o los inquieta y persigue por sola esta causa, es verdad, que el Evangelio, lejos de mandarnos la *intolerancia*, nos la prohíbe expresamente. En este sentido puede decirse que el cristianismo es la más *tolerante* de las religiones; porque ninguna hay que mande tan rigurosamente la *caridad universal*, es decir, para con todos los hombres de cualquiera nación o religión quesean. Mas esta caridad para con sus personas, no puede ni debe perjudicar los intereses de la verdad, ni ir hasta *tolerar* que el error con que se han abrazado, tenga descubiertamente culto, templos y altares con ultraje de la verdadera



religión, con escándalo de sus creyentes, y con peligro manifiesto de producir tarde o temprano la división y discordia entre los ciudadanos, los alborotos y rebeliones contra la autoridad, de que la historia de otros países *tolerantes* nos da tantos y tan espantosos ejemplos.

Toda la escritura santa nos enseña a no comunicar con las obras de los impíos; a precavernos del fermento, es decir, de la doctrina de los fariseos y falsos profetas; a no fiarnos de los lobos, aunque se vistan con piel de ovejas; a evitar a todo hereje incorregible como subversor de la fe y paz cristiana; a huir de los seductores, cuyo carácter es según la instrucción común, que todos los apóstoles habían dejado a las iglesias, testificada por S. Judas en su epístola canónica v. 19. *separarse ellos mismo del cuerpo de la iglesia.* Ella nos prohíbe llevar un mismo yugo con los infieles, porque la luz (dice) no puedo asociarse con las tinieblas, ni Cristo con Belial, ni el creyente con el que no cree, y últimamente nos manda mirar como un pagano al que no oye, ni obedece a la iglesia. Es pues un *deber*, según el evangelio y las escrituras, huir y separarse de los herejes y mal-creyentes, para que no nos perviertan, y hagan perder la unión y la paz. ¿Cómo puede pues un pueblo católico *tolerar*, que en medio de sus hogares venga de afuera a desplegarse a vista de todos el signo de contradicción a su fe, y arrojarse en su seno la manzana de la discordia religiosa y civil?

De lo dicho se infiere, que no es posible echar cimiento más sólido a un estado que el de la piedra firmé, unida, e inmóvil de la religión católica romana. La introducción y *tolerancia* de las sectas, sí, sería mezclarle *arena movediza*, puesto que alguna de ellas jamás ha podido estar acorde consigo misma, ni unirse entre sí una con otra, ni mucho menos hay argamasa con que pueda consolidarse a la católica. Así es que cada una se funde y desliza s cada paso, como la arena, según el capricho de la opinión siempre inquieta e inconstante, que a todas anima y dirige. Sobre tal fundamento el edificio del estado no podría menos que bambolear por mil partes y al fin desplomarse con estrépito. La historia lo comprueba.

Cese, pues, el señor Blanco de tomar tanto empeño en abrirnos los ojos. Harto abiertos los tenemos para no dejarnos sorprender por los antiguos y conocidos sofismas del *tolerantismo*, que dicho señor no hace más que reproducir y aplicar contra las constituciones de América.



Nota 2

Pág. 1 lín. 22 y sig. *Habrán perecido en asesinatos, guerras suplicios y expulsiones como veinticinco millones de habitantes por motivos y ociosidades religiosas.*

La consecuencia, que el autor saca de este cálculo de desgracias, (sea cual fuere su exactitud) a que a lo menos sirvió de ocasión o pretexto la religión en los estados donde había mezcla de cultos, y por consiguiente *tolerancia* de alguno o de algunos de ellos, es tan imparcial, como natural e irrefragable. Porque prescindiendo de culpar a esta o a la otra religión en particular, y mirando solo a los hechos, a su crecido número, y a su contante e invariable repetición siempre que existió la causa, o la ocasión y pretexto, infiere legítimamente, que su influencia producirá en todos tiempos y lugares los mismos efectos, sin que pueda impedirlos ningún edicto que apoye la *tolerancia*; y que por tanto debe conservarse entre nosotros la *uniformidad de religión* sin consentir en que se le mezcle otra.

No así Voltaire, quien por un través inconcebible de espíritu que ha sabido transmitir a los filósofos *tolerantistas*. recuerda continuamente y aun exagera los mismos hechos para exigir la *tolerancia*, como si esta fuera posible de conservarse por largo tiempo, donde hay mezcla o diversidad de cultos, o como si ella pudiera atajar el curso necesario de las pasiones violentas, a que provoca la divergencia de opiniones religiosas. Y lo que todavía es peor, abandonándose al odio insensato del *cristianismo*, de que se hallaba devorado, *se atreve a culpar a este solo de haber sacrificado por tu intolerancia como diez millones de hombres desde Jesu-Cristo hasta nosotros: asienta sin pudor, que la espantosa cadena, casi perpetua de guerras de religión por catorce siglos, que allí eslabona, solo se ha visto entre los cristianos; ningún pueblo [añade] a excepción de ellos, ha derramado una gota de sangre por argumentos de teología : y al fin concluye, que los cristianos por su intolerancia han sido monstruos cien veces más abominables que todos los sectarios juntos de las otras religiones. (Cuestiones sobre la enciclopedia. Atheismo, Sect. 4.)* Esta cruel invectiva ha sido repetida mil veces por sus discípulos, y se repite hoy por nuestros *tolerantistas* con un aire de triunfo tan imaginario como ridículo.

Sin querer ahora articular contra la *suputación*, que hace de guerras y matanzas; bástanos, para poner en claro la atroz calumnia, que quiere sostener con ella, considerar: lo primero, que no solo el cristianismo, si también *toda religión*; sea la que fuere, con tal que sea sincera, es



intolerante a lo menos cuando se le contradice, o ultraje y mucho más cuando el partido, o secta que contra ella se levanta, comienza los atentados y violencias, como casi siempre ha sucedido. Segundo, que es falso que la causa de las matanzas y guerras entre los cristianos haya sido un *motivo de religión*. Tercero que es aún mucho más falso, que los cristianos sean los *únicos pueblos* que se hayan degollado por este motivo, o bajo de este pretexto.

1.º Es imposible mirar con interés, o respeto un objeto, y dejar que se le contradiga o ultraje. Todos los pueblos antiguos bárbaros, griegos, rumanos, todos los modernos, han tenido una religión pública y han obligado a los particulares a respetarla, y a conformarse con ella; han castigado o vengado los insultos que se le han hecho. La historia lo comprueba por una serie de doctrinas y de hechos uniformes. Lo mismo sucede aun con las *opiniones políticas*; el interés que los hombres toman por ella, los obliga a ser *intolerantes* de los que las contradicen, o menosprecian. ¿Qué discordias, proscripciones, matanzas y guerras civiles no ha causado la divergencia de tales opiniones entre los ciudadanos? Helvecio decía en su libro del *Espíritu*: “hay pocos hombres que si pudieran no empleasen los tormentos para hacer adoptar a todos sus opiniones... En general solo somos deudores de su moderación a la impotencia en que se ven de prevalecer por la fuerza.”

Este filósofo no hizo más que pintar su propio carácter y el de sus consortes siempre determinado a ir hasta los últimos excesos por asegurar, o dilatar el reino de sus opiniones. No hay sistema filosófico de incredulidad que no sea *intolerante*, ni hay filósofo incrédulo que no sea *solo moderado* por impotencia. El *Deísmo* nos ha dicho por boca de Diderot, cuando escribía sus *Pensamientos Filosóficos*: “cuando alguien anuncia al pueblo un dogma que contradice la religión dominante... así justificará su misión por milagros, el gobierno tiene derecho a tratarle con rigor, y el pueblo a gritar *crucifige!*” Por la de J. J. Rousseau en su *Carta V. de la Montaña...* “los ridículos que ultrajan, las impiedades groseras, las blasfemias contra la religión, son dignas de castigo... porque en este caso no solo se ataca la religión, sino a los que la profesan, se les insulta, y tienen derecho a darse por sentidos. El *Ateísmo* a su vez usa de represalias, y ha predicado que el interés del género humano exige que se derribe el ídolo de la *divinidad*, cuya idea y nombre solo, son propios para llenar al universo de matanzas y de locuras: que todo dogma es un germen de discordia y de crímenes echado entre los hombres: que la razón irritada de los males que la creencia de un Dios ha causado a las hombres, debe empeñarse en ahogar esta noción fatal, y que el que llegará a conseguirlo sería el amigo del género humano.” (*Sist. de la nat... de l’homme*). Según estos principios de cruel y feroz



intolerancia, desde el instante en que el *Ateísmo* salió de su *impotencia* por la anarquía y revolución francesa, hizo correr torrentes de sangre inocente, y la guillotina de los Jacobinos *ateístas* destruyó en pocos meses más de cien mil hombres. Luego no es solo el cristianismo el *intolerante*, ni él solo ha sido ocasión de matanzas; lo es, y las ha producido toda religión, toda secta, toda opinión, que se ha atribuido alguna importancia.

Para saber a quién ha de culparse en las matanzas y guerras de religión, la equidad pedía indagar primero quien ha dado mérito a ellas. La historia de todos los cismas y herejías nos hace ver en los jefes y sectarios de ellas otros tantos perturbadores de la pública tranquilidad, y crueles enemigos de sus conciudadanos pacíficos que se mantenían fieles a la antigua creencia y sumisos a sus legítimos pastores. ¿Habría sido preciso, que el gobierno se mantuviese en inacción viendo arder el estado con el fuego encendido por los sediciosos, y dejase impunes a los rebeldes que tomaban las armas para resistirle? O que los católicos se dejasen degollar, o despojar de todos sus derechos y bienes sin la menor oposición? ¿Cómo es posible condenar la ejecución de las leyes por parte del primero, y la defensa propia por la de los segundos? ¿Hay quien ignore los atentados, violencias y furiosos de los arrianos, de los donatistas, de los albigenses, de Lutero, de Calvino, de Zwinglio, Henrique VIII? Bayle mismo, abogado acérrimo de la tolerancia, decide que es preciso reprimir a los facciosos, y castigar a todos los que turban el reposo público, *cualquiera que haya sido su conciencia.*(*Comment. Philos. II. Part. c. 6. y 9*).

El cuadro de los crímenes cometidos en las guerras de *religión* que nos ponen por delante es ciertamente horrible; pero él no prueba más que el de las guerras *civiles*. Lo que de allí se sigue únicamente es que estos son dos azotes deplorables; mas que atendiendo a los vértigos que la humanidad suele padecer, es difícil que estas dos desgracias no sucedan de tiempo en tiempo, como la peste, la hambre, las inundaciones, la esterilidad. Buena lección sin duda, principalmente para los herejes y cismáticos, puesto que ellos son los que comienzan la guerra. Si Arrio, Manes, Donato, Juan Hus, Lutero, Calvino, etc. hubiesen previsto los desastres que sus delirios debían causar en el universo, quizá se habrían estremecido, y condenado al silencio.

La intolerancia (nos dicen) *es sobre todo el vicio de la iglesia católica; y proviene de que ella excluye de la salud a todos aquellos que no le rinden obediencia. La máxima de los que fuera de la iglesia no hay salvación, es el principio de todas las disensiones, porque no es posible resolverse a vivir en paz con personas que se creen condenadas.*



La iglesia católica excluye también de la salud a todos los *pecadores* obstinados e impenitentes, y está persuadido de que, si no se convierten, serán condenados. Sin embargo jamás ha decidido que era preciso hacerles la guerra. Convencida de que ella sola es la que profesa la verdadera religión, cree por consiguiente que todos los que se apartan de ella y la desconocen están fuera del camino de la salud. Los protestantes, los judíos, los mahometanos piensan del mismo modo.

Como la religión no parece de importancia a nuestros *tolerantistas*, ellos imaginan que Dios es del mismo parecer; que todo el que tiene virtudes morales llena los deberes de la sociedad y humanidad, y será recompensado en el cielo. *Antes de Jesu-Cristo* (nos dicen) *había hombres y había moral. Sócrates, Platón, Tito, Trajano, Marco Aurelio han merecido mejor la felicidad eterna, que los santos a quienes la iglesia cristiana rinde culto.*

Mas no toca a los filósofos, ni a nosotros colocar en el cielo a quien bien nos parezca. Jesu-Cristo es el que ha decidido que *los que creyeren en el Evangelio serán salvos, y el que no creyere, será condenado.* (*Marc. cap. 16*). Esta *fe* encierra la fidelidad a los preceptos del evangelio, por consiguiente las *virtudes y buenas obras*. Jesu-Cristo lo declara así expresamente. (*Math. cap. 25*). He aquí dos condiciones que es preciso no separar. Ni los herejes, e incrédulos, a quienes falta la verdadera *fe*, ni los malos católicos a quienes faltan las *buenas obras*, serán partícipes de las promesas del Evangelio. Ningún ministro de este enseñó a nuestros pueblos que *se podría ser justo y santo sin más auxilio que el culto externo*; ni condenó a delito el no *creer en falsos milagros y supercherías*. Los del Evangelio, y los que aprueba la iglesia después de un maduro examen, no lo son. Mucho menos dio *por lecciones la desenvoltura por una parte y los cilicios por otra*. Esta es una calumnia. Si hombres ignorantes de la religión que profesaban, y ciegos con sus pasiones, querían *unir a Cristo con Belial* para acallar de algún modo los gritos de su conciencia, no es responsable la iglesia ni la doctrina católica de su conducta y errores. En todas las religiones y sectas ha habido y hay hombres supersticiosos, ignorantes y fanáticos.

Antes de Jesu-Cristo hubo una moral: Dios la había grabado en el corazón de los hombres. Mas estos, olvidando la revelación primitiva, cuya tradición solo se conservó por un beneficio particular del Cielo en la familia y posteridad de Abraham, habían desconocido al *único Dios criador del universo* y se habían entregado a todos los excesos de la *pluralidad de Dioses* y de la *idolatría*. La moral entonces fue depravada por el ejemplo de unos Dioses cargados de crímenes, a quienes fue preciso dar un culto abominable y opuesto a las leyes sacrosantas de la



naturaleza; y lo que es más, fue también, o atacada, o desfigurada por innumerables delirios de los *filósofos*. Los de nuestro siglo no serían más instruidos, si Jesu-Cristo no nos hubiese esclarecido por su Evangelio. Cuando por otra parte fuese evidente, que algunos de los paganos hubiesen tenido todas las virtudes morales (lo que no es) serian todavía condenables por no haber dado algún culto a Dios, y haber aprobado y practicado la idolatría. S. Pablo enseña que a lo menos los más instruidos han sido *inexcusables* (*Ad. Rom.* 1). No nos pertenece juzgar hasta qué punto puedan ser excusados los otros por defecto de conocimiento o exceso de estupidez: este juicio es del resorte de Dios.

El único medio de evitar las disensiones y las guerras mutuas (*prosiguen los tolerantistas*) es tolerar indiferentemente todas las religiones: socinianos, judíos, turcos, paganos todos sin excepción deben ser tolerados. Muchas religiones pueden muy bien avenirse entre sí, siendo tolerantes. Esto es evidente por el ejemplo del paganismo, y hoy de los Estados Unidos de América, cuya tolerancia no daña a la sociedad.

¿En qué sentido deben ser *tolerantes* las diferentes sectas para avenirse bien entre sí? ¿Deben serlo hasta el caso, en que si una de ellas se ve insultada, o atacada no deba quejarse, ni defenderse, ni implorar el brazo del gobierno? Esta jurisprudencia es absurda, y no hay secta que se resuelva a seguirla. ¿Deben ser *tolerantes* en el sentido de que ninguna de ellas deba ser inquieta, celosa, turbulenta, ni buscar la ocasión de hacer ruido, y de irritar a las otras? Así debería ser según la moral del Evangelio; mas esto es lo que jamás observarán, a lo menos por mucho tiempo, los socinianos, los judíos, los turcos, los paganos, los cristianos mezclados entre sí. Una de dos: o todas estas sectas deben concederse mutuamente la verdad de su creencia, y la certidumbre de su salud, que es lo mismo que decir que ninguna de ellas debe hacer más aprecio de su fe y de sus leyes que de las de sus rivales, lo que es imposible, porque esta sería la *incredulidad absoluta*: o es preciso que tarde o temprano los principios contradictorios de su creencia y de sus leyes las hagan chocar entre sí. A menos que el gobierno sea *ateo*, tendrá predilecciones, y esto solo basta para hacer que nazca entre ellas la guerra.

La pretendida *tolerancia del paganismo* es falsamente alegada. Los paganos toleraban las diferentes especies de *politeísmo* y de *idolatría*, porque todas se reducían a un mismo sistema; pero jamás toleraron a los magos, judíos, ni cristianos, porque estas tres religiones sostenían la unidad de Dios. Los cristianos, aunque desde su origen apacibles, sumisos a todas las leyes civiles, fieles a todos los deberes de ciudadanos, fueron perseguidos.



El único ejemplo que puede citarse de *tolerancia de muchas sectas* es el de los Estados Unidos de América. De ella hablaremos en otra nota. Entre tanto observo, que ella sola ha podido sostenerse hasta ahora (sin que tengamos caución alguna de lo que será en adelante) a favor del *ateísmo político* que profesa el gobierno general de la república, injurioso a Dios, y solo adaptable a sus peculiares circunstancias.

Bayle, que pedía la *tolerancia* de todas las religiones, exceptuaba de ella a los *ateos*. Sin embargo el mismo Bayle sostuvo en otra obra, que los *ateos* podían ser igualmente virtuosos y buenos ciudadanos. que los creyentes. Sus discípulos han raciocinado más consiguientemente, y la *tolerancia del ateísmo* es hoy un dogma sagrado entre los filósofos. No alcanzo cómo algunos de los nuestros le abjuran, para escribir que no debe tolerarse el *ateísmo* en los Nuevos Estados de América. Ellos contradicen los principios generales de donde parten para predicarnos la *tolerancia*. Sin embargo debemos agradecerles esta *inconsecuencia*: a favor de ella no tendremos ya que *tolerar* a unos monstruos, que de su parte *no toleran* a ninguno de los creyentes, y siempre que pueden nos exterminan, como a enemigos de la humanidad.

Todos los hombres (instan nuestros adversarios) *no pueden tener las mismas ideas, la misma creencia, el mismo culto, y como toda religión inspira el proselitismo y la intolerancia, como acabáis de reconocer, es imposible que deje de ser un germen de división. Por otra parte, aquellos que profesan diferentes religiones, no son igualmente capaces de ser mansos, indulgentes, y moderados. Luego es imposible que los unos o los otros no dejen exaltar su celo hasta el exceso. Luego para cortar de raíz las disensiones y guerras de religión, no queda más que un solo remedio: este es la indiferencia en punto de religión.*

Excelente remedio ¡el *ateísmo*! Él es peor que el mal. Esto es, como si se nos dijera: todos los pueblos no pueden tener la misma lengua, ni las mismas leyes, ni las mismas costumbres. Y como por otra parte cada pueblo se apasiona por los suyas y menosprecia las otras, es imposible que deje de resultar un germen de división. He aquí lo que hizo injustos a los griegos y romanos con los pueblos que llamaban *bárbaros*, y lo que mantiene a todas las naciones en estado de guerra. Luego es preciso extinguir la adhesión a las leyes y costumbres! ... El *patriotismo* de los griegos y romanos (como dice un enciclopedista), fue un verdadero fanatismo, que los hizo perturbadores del reposo de todas las naciones: y ha sido también el principio de muchas injusticias de otros republicanos. ¡Luego es preciso destruir el *patriotismo*, o establecer en todos los pueblos la indiferencia para con la patria!



Si no es posible dar a todos los hombres la misma religión ¿lo será por ventura hacerlos a todos *ateos o indiferentes*? Los mismos filósofos nos dicen que el ateísmo no es para el común de los hombres, y que todo el que admite un Dios debe ser *intolerante*. Luego el germen de división, contra el cual declaman, es indestructible. ¿Por qué es imposible dar a todos los hombres la misma religión? Porque no todos se ponen en *razón*, y esta es la causa porque no pueden convenirse en nada. Y pregunto ¿el *ateísmo* les dará una mayor dosis de *razón*? ¿Cómo es que la *indiferencia de religión* hasta ahora no ha podido concordar entre sí a los mismos filósofos, puesto que unos son *deístas*, otros *materialistas*, otros *escépticos*? Es cien veces más absurdo querer que reine una enfermedad general y uniforme, que pensar en dar a todos una salud universal.

Concluamos más bien (contrayéndonos a nosotros) que supuesto que el cielo nos ha hecho el incomparable beneficio de darnos *una sola y uniforme religión*; no siendo posible por otra parte que entre muchas religiones dentro de un estado, deje de desenvolverse el germen de división, que produce las disensiones y guerra mutuas, según encarecen los mismos *tolerantistas*; sí queremos gozar de una *paz sólida y duradera*, debemos excluir de nuestro suelo toda religión o secta, o el público ejercicio de ella.

2°. Es falso que la causa de las matanzas y guerras entre los cristianos haya sido *un motivo de religión*; La verdadera causa de toda guerra es la pasión natural al hombre de dominar, de subyugar a sus semejantes y deshacerse de aquellos que le resisten. Esto empeño de una parte, de otra la impaciencia de sufrir el yugo, y el deseo de la venganza han armado a los pueblos unos contra otros desde la creación, y producirán el mismo efecto más o menos hasta el fin del mundo. Si un pueblo que quería destruir a otro, si una nación dividida en dos partidos, que se temían mutuamente, han alegado el *motivo de religión* para venir a las manos, tampoco han dejado de pretextar al mismo tiempo el *derecho natural*, la *justa defensa*, la *seguridad pública*, &c. ¿Por qué atribuir todo al primer motivo, sin traer a consideración los otros? Proceder de este modo es un rasgo de *fanatismo filosófico*. Todo hombre mira su religión como una *propiedad*. Esperar persuadirle, que sea menos ardiente en defenderla que las otras, es lisonjearse de poder inspirar el *ateísmo* a todos los hombres.

Después de estas observaciones generales, recorramos brevemente las causas de las *matanzas* y *guerras*, cuya lista forma Voltaire. El motivo que resolvió a los judíos a revelarse contra los romanos, fue la impaciencia del durísimo yugo que les habían impuesto, y el deseo de sacudirlo. Porque este motivo los inclinó a hallar en las *profecías* un sentido que no tenían, es decir, la



promesa del imperio del mundo, según refiere el historiador Josefo. ¿Haremos a su religión responsable de más de un millón de judíos que perecieron en el sitio de Jerusalem, a más de los que fueron exterminados en tiempo del emperador Adriano?

Según nuestros adversarios, no fue el *celo de la religión*, sino la *política* la que empeñó a los emperadores romanos a matar a los cristianos por 300 años: de suerte que en su opinión la intolerancia y persecución que ejercieron los príncipes paganos, vino siempre de la *política*, mientras que la de los soberanos cristianos vino del *exceso de religión*! ¿Puede darse parcialidad más inverosímil, o injusta?

El motivo que armó a los *arrianos* contra los católicos fue el deseo de invadir las iglesias, las rentas, la autoridad del clero, y de hacerse dueños de todo. Por cierto que no habían aprendido en el Evangelio esta noble ambición! Los católicos de su parte no tenían necesidad del Evangelio para echar de ver que les era permitido resistir y defenderse.

¿Qué pasión animaba a los *Donatistas* y *Circuncelliones*? Ellos pretendían restablecer la igualdad entre los hombres; mas el medio que empleaban era robarlos y saquearlos. Nos parece que sin consultar el *celo de la religión* hacia bien el gobierno de exterminar a estos bandidos.

Los que persiguieron en España a los *Priscilianistas* eran movidos de enemistades y rivalidades particulares: ellos abusaron de la ambición del tirano Máximo, que había condenado a muerte a estos herejes, por apoderarse de sus bienes. Tan lejos está de que la religión fuese el motivo de esta persecución, que los obispos *excomulgaron* a los perseguidores.

Cuando los *borgoñones*, los *godos* los *Vándalos* inficionados del *arrianismo* entraron en la Europa y costas de África a sangre y fuego, no hacían más que seguir su inclinación al robo y matanza, que los había estimulado a salir de sus selvas. Cuando hubieran *sido judíos, paganos o ateos*, no habrían sido menos feroces.

En el siglo XII fue preciso tomar las armas contra los *albigenses* por sus traiciones, por sus perfidias y sus perjuros, que no daban lugar a tener la menor seguridad con ellos. El mismo Voltaire (*en las cuestiones sobre la encyclopedia, art. Aviñon*) dice “que la causa de la cruzada contra los albigenses fue la ansia de apoderarse de los despojos de Raymundo Conde de Tolosa, y el pretexto su herejía y la de sus vasallos. He aquí pues matanzas inspiradas, no por la *religión*, sino por la codicia.”

Lutero era un furioso que en el libro de la *libertad cristiana* había decidido, que el cristiano no está sujeto a algún hombre, y declamaba fuertemente contra los legisladores y soberanos: de aquí se siguió luego la guerra sangrienta de los *anabaptistas*. Citado por el Papa, le amenazó



que comparecería a la frente de 20 mil hombres de a pie y 5 mil de a caballo: levantó luego armas contra el emperador, hizo arder la Alemania con la guerra de los *luteranos*, y comunicó el incendio hasta las regiones del Norte. Riñó con su discípulo Carlstad, le juró un odio eterno, y de esta ruptura se siguió luego la guerra de los *sacramentarios*. Por ventura ¿los soberanos estaban obligados a dejar obrar a estos sediciosos, y los pueblos católicos a dejarse degollar como carneros?

“El Evangelio (decía *Lutero*) ha causado siempre turbación, es menester sangre para establecerlo.” *Zwinglio* ponía esta moral en práctica: *Calvino* animaba a sus discípulos del mismo espíritu. ¿Eran tales apóstoles dignos de ser tolerados?

Brantome (en sus *memorias*) Grocio (en el *Apéndice del Anticristo*) Voltaire mismo (en sus *ensayos sobre la historia general*) J. J. Rousseau (en la *carta a M. Beaumont*) David Hume (en la *historia de la Casa de Tudor*) testigos todos o jueces irrecusables, nos han mostrado las verdaderas causas de las turbaciones y matanzas sucedidas en *Francia, Holanda, Inglaterra, Escocia, e Irlanda*. Todos ellos convienen en que los pretendidos abusos de la iglesia católica no fueron la verdadera razón que dio origen al *protestantismo*, ni la religión el motivo de las persecuciones y guerras llamadas de *religión*, sino por una parte el furor y violencias de los reformadores, el espíritu de sedición y rebelión que los animaba contra los soberanos, su resistencia a la autoridad civil; por otra el celo del emperador y de los reyes por conservar o restablecer el reposo del estado y de sus súbditos; algunas veces las intrigas de la corte, y los intereses de los grandes; y especialmente en Inglaterra, el desenfreno de costumbres de Enrique VIII, su ambición, su codicia, su tiranía. Los hechos hablan, y no dejan lugar a la duda. Luego no fue el motivo de tantas desgracias el celo persecuidor inspirado por la *religión*, y por el *clero*.

El autor del *cuadro de los santos*, juez harto imparcial en nuestra causa, piensa del mismo modo. “No fue la razón (dice) ni el amor de la verdad, ni el deseo de procurar el bien estar de los pueblos quien guio a los *apóstoles de la reforma*, sino más bien la vanidad de distinguirse, la ostentación de sus nuevas ideas o delirios, el descontento, la envidia a los jefes del clero dominante, el prurito de combatir sus opiniones, de desacreditarle, de dañarle, y de dominar en su lugar. Ved aquí cuales fueron en todos tiempos los verdaderos móviles de los heresiarcas y de los jefes de secta entre los cristianos.” Él lo prueba por los furores de Lutero, por las crueldades de Calvino, por los golpes de tiranía de Enrique VIII.



La *inquisición*, cuyas matanzas en *forma jurídica* detesta con razón Voltaire, fue obra de la política y despotismo de los Reyes. “No se vio jamás (dice el papa Ganganelli en la *Carta XCI* que entre otras se le atribuye que *Roma* se entregase al bárbaro placer de hacer quemar a los ciudadanos que no tenían fe, o a quienes se habían escapado algunas palabras contra ella. Jesu-Cristo expirando en la cruz, lejos de exterminar a los que blasfeman contra él, solicita de su Padre que los perdone. *Pater ignosce illis.*” Una religión que a las máximas constantes de mansedumbre y caridad, añade tales ejemplos de misericordia e indulgencia ¿podrá ser responsable del fanatismo que desconoce su espíritu, o de la cruel y sanguinaria política que nóteme hollar todos sus preceptos? Un escritor célebre (Mr. Linguet *en sus anuales políticos*) sostiene que la *inquisición* fue inventada y establecida por los legos, y que ella perdió en manos de los eclesiásticos una parte de su crueldad.

Cuando Voltaire dice que doce millones de indios fueron ejecutados con el *crucifijo en la mano*, sabía bien que esta era una *impostura*. Los bárbaros españoles que devastaron la América, eran animados, no por la *religión*, sino por la sed del oro, por la ambición por los celos del mando, y acabaron por degollarse los unos a los otros. Los *Toribios Mogrovejos*, los *Solanos*, los *Beltranes*, los *Acostas*, y otros muchos varones apostólicos que han predicado el Evangelio en nuestras tierras, fueron el modelo de la caridad, del desinterés y de todas las virtudes cristianas.

Aun es más ridículo alegar los cismas por la Silla de Roma, las guerras de los papas contra los papas, de los obispos contra los obispos, las culpas de algunos pontífices, que participaban del contagio y corrupción de su siglo. ¿Qué parte pudo tener en nada de esto el *celo de la religión*, ni verdadero, ni falso?

A lo menos no se puede negar (nos dicen) que el fanatismo, o el falso celo de religión fue el que inflamó los cerebros ardientes de Lutero, y Calvino, y de sus sectarios, y en general de todos los herejes: de allí el origen de tantas muertes y desgracias!

En igual grado se ve encendido el *fanatismo* en los cerebros de Voltaire y de los demás filósofos incrédulos, que no tienen religión alguna. Luego no es la *religión* la que altera el cerebro y exalta las pasiones, sino el temperamento y organización de cada uno. ¿No hallamos el mismo lenguaje, el mismo furor, los mismos principios en los escritos de nuestros *filósofos*, en que los libros de *Lutero* y de *Calvino*? Sus discípulos ¿no hicieron iguales y aún mayores males en el tiempo de la revolución francesa? ¿No han triunfado y triunfan todavía de la caída futura del *cristianismo*, como los reformadores se lisonjaban con la esperanza del



aniquilamiento próximo del *papismo*? ¿Qué diferencia hay entre estas palabras furiosas de Voltaire: *los cristianos son monstruos abominables*, y los gritos tumultuosos, con que resonaron los anfiteatros por 300 años: entregad los cristianos a las bestias? *Cristianos ad leonem! Tert.* Por cierto que no es la religión la que ha dado este tono a su cerebro, ni les ha inflamado así la bilis!

En fin nos dicen: *si no hubiera religión sobre la tierra, habría un pretexto de menos para encender las pasiones*. Convento en ello: de la misma suerte que, si no hubiera *propiedad*, ni *leyes*, ni *autoridad*, ni *opiniones*, los hombres no podrían tampoco disputarse sus posesiones, sus derechos, sus tronos, sus sistemas: es decir en otros términos, que si los hombres fueran *brutos*, no estarían animados los unos contra los otros por las pasiones de la *humanidad*, sino solo por las de la *animalidad*. ¡Sublime filosofía!

¿Por qué nuestros filósofos al mismo tiempo que calculan y vociferan tanto las matanzas por causa de religión, nos aplauden con entusiasmo las costumbres de la China, donde la crueldad de los padres hace perecer todos los años, por cuenta hecha, más de 30000 niños? ¿Por qué no declaman con igual furor contra la barbarie de los romanos, que dejaban morir de hambre o de enfermedad todos los años un mayor número de esclavos? ¿Por qué llevan a bien el libertinaje de las cortes, y entre otras la de París, que impide cada año en que nazcan más de 6 mil niños? Si conservan todavía algún sentimiento de *equidad* ¿por qué no traen a consideración y calculan la multitud de niños, que en cada año se salvan de la muerte en las casas de huérfanos, y por los cuidados que a favor de ellos inspira a los padres la idea del *bautismo*? ¿Por qué olvidan los hospitales de toda especie, y los esmeros de la caridad cristiana, desconocidos a las naciones infieles, que triplan y cuadruplican el número de hombres, que sin esto habrían perecido? No es pues el *celo* del bien de la humanidad, sino el *odio* de la religión el que os inflama, filósofos. ¡Vosotros culpáis a la religión del mal que ella prohíbe, y no hacéis aprecio del bien que ella inspira, o manda! No merecéis pues ser escuchados.

3.º Es menester contar con la ciega confianza de los lectores para atreverse a afirmar, como lo hace Voltaire, que las *matanzas y guerras hechas a pretexto de religión sean un vicio peculiar a los cristianos, del cual estén exentos los sectarios de otras religiones*. Cuando Zoroastro a la frente de un ejército recorría la Persia y la India, regando con torrentes de sangre *el árbol de su ley*, no hablaba más que de *religión*. Cambises, que asoló al Egipto, Darío Ocho, que hizo demoler los templos, destruyó los monumentos de los Egipcios, e *hizo poner al Dios de estos en el asador*, estaban animados del mismo espíritu de Zoroastro. Mas de una vez los



persas hicieron correrías en el Asia menor y la Grecia, quemando templos y despedazando las estatuas de los Dioses. Los griegos dejaron subsistir estas ruinas, para excitar en sus descendientes el resentimiento contra los persas; y *Alejandro* no las había olvidado, cuando persiguió a sus magos.

Los *Antiocos* quisieron destruir la religión de los judíos para sujetarlos más eficazmente: y ¿cuánta sangre no corrió con este motivo? La *guerra sagrada* entre los *griegos* duró diez años enteros, y causó todos los desórdenes de las guerras civiles. Los *romanos*, que exterminaron el *Druidismo* en las Galias, no lo consiguieron sin efusión de sangre. Y ¿cuánta no hicieron derramar en todas las provincias del imperio por 300 años, con el fin de destruir al *cristianismo*? Tácito (en sus *anuales*) nos dice, que una de las guerras más destructoras, que haya habido entre dos pueblos de la antigua *Germania*, había sido emprendida por un motivo de *religión*, *Chosroes* rey de los persas, juró que perseguirla a los romanos hasta forzarlos a renunciar a Jesu-Cristo, y adorar al Sol; por consecuencia millares de cristianos fueron entregados a la muerte en la Persia. ¿Se atreverá alguno a negar, que cuando los *mahometanos* recorrieron las tres partes del mundo conocido con la *espada* en una mano, y el *alcoran* en otra, estaban poseídos del *fanatismo religioso*?

La *religión* tuvo parte en las más antiguas emigraciones de los *gaulas*: su *ver sacrum*, que los decidía a ellas, era una institución religiosa, Ellos pretendían tener derecho sobre todas las naciones, que habían abandonado el culto primitivo, de que ellos solos se creían en posesión. Las irrupciones tan frecuentes de los *germanos* en las Galias en la época del bajo imperio, tenían enlace con la religión, y ellos (dice Gregorio de Tours) se creían obligados a hacerlas por la expiación de sus crímenes. En el *Oriente* hubo multitud de emigraciones, irrupciones, e invasiones ocasionadas por la religión, según lo prueba el autor de las *Memorias para la historia de Troves*.

Subiendo a los más antiguos tiempos, vemos por el libro de las *profecías de Ezequiel*. (Cap. 30) que el *rey de Babilonia* mandó echar abajo las estatuas e ídolos de Egipto; y por el *libro de Judith* (cap. 3. y 4.), que uno de sus sucesores ordenó exterminar todos los dioses de las naciones, y poner fuego a sus templos.

Comparad, sabios filósofos, esta cadena espantosa de matanzas continuada por más de 20 siglos, y osad todavía escribir, que ningún pueblo a excepción de los cristianos, ha derramado una gota de sangre por argumentos de teología; que los sacerdotes del cristianismo han derramado más sangre, que los de todas las religiones falsas &c!



De lo dicho resulta incontestablemente probado: 1.º que la *intolerancia feroz*, el *fanatismo*, el *falso celo* traen su origen de las pasiones, y de los diferentes intereses de los hombres; y provienen menos de las opiniones, que del temperamento y organización de cada particular. 2.º Que esta enfermedad ha sido *común* a todas las religiones, a todos los pueblos, a todos los siglos, y aun a los *ateos e incrédulos* de toda especie, igualmente que a los *creyentes*. 3.º Que los excesos atribuidos al fanatismo han provenido de otra causa distinta del celo de la religión: que el *interés político* de los soberanos y de los pueblos los ha precisado a comprimir y perseguir a las sectas turbulentas. 4.º Que es un malísimo medio de persuadir la *tolerancia* el que emplean los filósofos, cuyo estilo *amargo, fogoso, declamador* es más a propósito para exasperar los ánimos que para calmarlos; que la *tolerancia* que ellos predicán, no es otra cosa que la *indiferencia de religión*, la que jamás lograrán inspirar a nadie, sino a aquellos hombres que hayan aprendido del *Epicureísmo* la indiferencia al bien público, y hayan perdido el noble sentimiento del *patriotismo*, de cuyo vicio se reciente ya una gran parte de Europa inficionada del *filosofismo*. 5.º Que para cerrar la puerta a este contagio fatal en la América, para obviar entre nosotros las matanzas y guerras de religión, y para conservar y fortificar cada día más el amor de la *Patria*, de que tanto necesitamos para ser libres y felices, es indispensable mantener la *uniforme religión*, que hemos recibido de nuestros mayores, sin consentir la introducción y mezcla de otros cultos públicos, que tarde o temprano nos dividirían, si eran pocos; nos arrastrarían a la indiferencia de religión y al *ateísmo*, si eran muchos, como lo ha convencido el autor de la Memoria.



Nota 3

Pág. 1 lín. 33 y sig. Estáis viendo las terribles calamidades, con que Dios Castigaba a su pueblo, cuando admitía templos y cultos erigidos a otra deidad, que la de Israel.

Haciendo mérito de esta 2.^a observación pudiera alguno pensar, que el autor probaba contra su intención, que debían *tolerarse* entre sí e indistintamente tanto en la Europa, como en la América, a cuyos habitantes dirige su observación, las religiones y cultos de los católicos, protestantes, judíos y mahometanos; puesto que todos estos adoran al mismo Dios de Israel, es decir, a un solo Dios criador del cielo y de la tierra, mientras que las leyes divinas del antiguo testamento que nos recuerda, solo prohibían bajo de terribles penas y calamidades los templos y el culto público de los ídolos.

Mas si no me engaño, el autor se propuso en esta observación hacer ver a los habitantes de Europa y América, cuan falso es el *dogma de la tolerancia religiosa*, que con tanta confianza se les predica, por medio de una demostración *indirecta*, cuyo convencimiento consiste en probar que los principios en que se apoya dicha tolerancia conducen por fuerza a consecuencias, que están en oposición con las *leyes* que todos ellos reconocen por *divinas*. De donde es fácil inferir después, que la *tolerancia* no solo queda sin apoyo sólido, puesto que en algún caso se desmienten y fallan sus principios; sino también sin uso ni aplicación en los otros casos, a que esas mismas *leyes divinas* pueden y deben extenderse por identidad de razón. Desenvolver el discurso del autor, y añadirle lo que nos parece conducente a poner en claro todas las consecuencias de su demostración contra la *tolerancia* es el objeto de esta nota.

Una vez admitidos los principios en que se funda la *tolerancia*, por sus defensores tantos *filósofos*, como *políticos* ella debe extenderse a la creencia y culto de los paganos, o idólatras. Según los primeros, cada hombre tiene *derecho* a tener la creencia y profesar el culto que le sugiera su propia razón o conciencia, o que mejor le parezca, no solo en el interior de su corazón, sino también por todas las acciones que constituyen el culto exterior y público, sin que ningún otro hombre, ni la sociedad pueda impedirselo. Según los segundos, la *utilidad* que uno o muchos hombres de cualquiera creencia pueden acarrear al estado por sus luces, talentos o industrias, es suficiente motivo para permitirles que ejerzan el culto de su religión, o secta; y eso descubierta y públicamente, porque lo contrario sería obligarles a ser hipócritas, o a desmoralizarse. Luego todos los *paganos* que conforme a su razón o parecer profesan la



idolatría, y que pueden sernos útiles por sus luces, talentos o industrias, deben ser admitidos al culto público de sus ídolos, y erigir con este fin templos y altares en que libremente lo ejerzan. Así es, que no hay *tolerantista* consiguiente a sus principios que no deba convenir en que la *tolerancia* debe ser ilimitada: es decir, que no solo los protestantes, judíos y mahometanos, sino también los paganos y aun los deístas, y los ateos tienen igual derecho a pretenderla. Este es un punto que ha sido demostrado de concierto por los católicos, protestantes e incrédulos, como puede verse en Bossuet (6.º *advert. a los prot.*) Papin (*sob. la toler. de los protest.*) Bayle (*Comment. filos.*) Voltaire (*trat. de la toler.*) Hume (*hist. nat. de la relig.*) J. J. Rousseau (*Emil. y cart. a M. de Beaumont.*) d' Holbach (*sist. de la nat.*).

Luego si en consecuencia del movimiento universal afecto a la asociación de las naciones inmigraran a nuestro suelo *paganos*, profesores de algunas ciencias o artes útiles, con tal que fuesen pacíficos, amantes del orden, y capaces de dar un vuelo rápido a todo género de conocimientos y de industria, el gobierno estará obligado, no solo a darles una acogida favorable, sino también a *tolerarles* el culto público de la idolatría. El indiano por ejemplo levantará templos y altares a *Brimha*, y si se le antoja también a su infame y obscuro *Lingham*, el Parsi al fuego con el nombre de *Ormudz*, el Chino a su *Fot*, el Siamés a su *Somonacodón*, el Japonés a su *Budso*, el Peruano a su *Fta*, el Tibetano a su *Buda* o *La*, el Africano a sus dioses *Fetiches*, &c. Ved, habitantes de la Europa y América, cristianos, judíos, y aun mahometanos, que reconocéis por divinos los libros del antiguo testamento (concluye justamente el autor de la memoria), si podríais *tolerar* esto, sin violar las leyes divinas consignadas en dichos libros, que Dios hasta ahora no ha abrogado, por las cuales prohibía a su antiguo pueblo tan estrechamente la *tolerancia* de la idolatría, y le castigaba su inobservancia con tan extrañas y espantosas calamidades, de que dan testimonio sus libros historiales y proféticos!

Mas si no toleráis la idolatría, vuestros principios en que apoyáis la *tolerancia*, no son inconcusos, y admiten excepciones. Y ¿cómo probareis entonces, que el culto dado a los falsos dioses es una razón suficiente para anular los derechos que llamáis *naturaleza* del hombre, y para privar a la sociedad de las utilidades o ventajas de un *idólatra* capaz de dar un vuelo rápido a las ciencias y a las artes; y no lo es, el culto falso y supersticioso ofrecido al Dios verdadero, como es el de *los judíos y mahometanos*, o el que por antojo se descarta de una parte esencial de la creencia y del culto, que el verdadero Dios ha revelado a su iglesia, como el único que puede honrarle, cual es el de las *sectas heterodoxas*? No viene a ser casi la misma cosa desconocer al verdadero Dios, negarle el culto que se le debe como el *idólatra*, que desconocer



la divinidad de su Hijo, que envió para reconciliar al hombre consigo, y lejos de darle la adoración que se le debe, relegarle entre las criaturas, como el sociniano y mahometano o blasfemarle como *el judío* ciego y protervo, o a lo menos corromper su palabra, desconocer su real presencia en la Eucaristía, en vez de adoración inferirle allí ultrajes y menosprecios, separarse en finde su cuerpo místico, desechar los medios de salud que dejó a este, y reglar cada cual su culto según imagina, y no según el orden de Dios, como todas las *sectas protestantes*? Bien pudiéramos llamar *idólatras* en un sentido muy verdadero a los que se forman una idea falsa de Dios y de su religión, y a los que en lugar de su voz prefieren oír la de sus falsos profetas y doctores, y dan a las patrañas de estos el crédito que niegan a la verdad del Señor!

Luego, o es preciso tolerar la idolatría de los paganos contra las leyes divinas que subsisten en su vigor, o excluir con ellos el culto falso, supersticioso, indigno de Dios, o injurioso a Jesu-Cristo de las mentidas religiones y sectas heterodoxas. He aquí el último resultado de esta segunda observación del autor de la Memoria.



Nota 4

Pág. 2 lín. 8. y sig. En los libros del día se equivoca regularmente la prohibición de diversos cultos públicos en un estado con la persecución y destrozo por las opiniones internas y religiosas.

Aturde la vocinglería de nuestros *tolerantistas*, cuando se apoderan del lugar tan común, tan manoseado, y hoy tan inoportuno de las persecuciones y destrozos por motivo de *religión*. Al leer sus escritos se creería que vivimos todavía bajo la férula de la Inquisición, y del fanatismo español. Así es, que llenan páginas enteras de exclamaciones, apostrofes, lamentaciones, hipérboles, y de otras mil figuras de retórica, sin exceptuar las que son a propósito para dejar traslucir las pasiones del más exaltado furor. Y ¿para que todo este ruido? Para combatir la injusta y feroz *intolerancia*, que es va desconocida en nuestras Américas, y que consistía antes en cerrar la puerta a los extranjeros útiles de diversa creencia, en inquietar y perseguir por meras opiniones religiosas, en obligar por la fuerza a ser católicos, en tener aparejados para esto calabozos y hogueras. Mas ¿qué constitución o ley americana aprueba estos excesos? ¿En cuál de los estados se practica hoy semejante *intolerancia*? ¿Es esta lo mismo que excluir el culto público de las otras religiones y sectas distinto del católico? ¿No consentir que se erijan templos, altares y ministros para ejercerlo libre y descubiertamente? ¿No dar licencia para hacer prosélitos por la seducción, el interés u otros medios igualmente reprobados? ¿No permitir que se insulte la religión nacional por escrito o de palabra, por signos exteriores o con obras? ¿Despedir del estado a los que cometan tales atentados, o si osan también perturbar por esta causa el reposo público, o siembran máximas subversivas de la moral y del orden público, aplicarles las penas que señala la ley a los reos de tales crímenes? Nada de esto es ciertamente perseguir, ni destrozarse por causa de religión; es usar de nuestro derecho, y cuidar de que nadie nos venga a dañar con pretexto de ella. He aquí a lo que se reduce únicamente la *intolerancia* sancionada por las constituciones de América, y sostenida por decretos de sus gobiernos conforme a ellas.

Probadnos pues en términos precisos que todo lo dicho es injusto, violento, o dañoso a la salud pública. Convencednos que el ejemplo de la *tolerancia* contraria, que alegáis, practicada en otros países, donde gran parte de sus habitantes profesa un culto distinto del dominante, o admitida en un grande estado compuesto de distintas y separadas naciones con leyes,



costumbres, idioma, contrarios entre sí, pueda y deba seguirse sin grandes inconvenientes y peligros en un país donde siempre se ha profesado una sola religión, la cual no quiere por otra parte el pueblo ni mudar, ni dejar que se mezcle o altere con otras religiones, o en un estado de corta población y extensión sujeto a un mismo idioma, leyes y costumbres. Fijad así el estado de la cuestión, partid de principios ciertos e indudables, raciocinad con derechura, orden y claridad, y si de esta suerte concluís a favor de la *libertad* de conciencia, y de la *tolerancia* indistinta y absoluta de cultos en los Estados de América, no habrá individuo de los que la habitan que no tengáis la gloria de haberlo vuelto *tolerantista* a la moda vuestra.

Mas valerse de ideas vagas e indefinidas de *intolerancia* para argüir contra la que tan justa y prudentemente quiere y ha establecido la nación y el cuerpo que la representa por una ley fundamental en los estados americanos, es emplear el arte de los sofistas para sorprender y engañar a los simples e incautos; y declamar con tanto fuego y abundancia de palabras contra lo que no es del caso, ni disputa nadie, es imitar la extravagancia del Causídico, cuya vanidad impertinente convidó al genio festivo de Marcial a consagrarle uno de sus más graciosos epigramas. Este sublime orador, teniendo solo que probar enjuicio el hurto de tres cabrillas, declamaba con grandes gritos y gestos la jornada de Caimas, la guerra de Mitrídates, la que arruinó a Cartago por sus perjuros, las de Mario y Sylla, y entre torrentes de sangre romana el asesínalo de Mucio Scevola en el templo de Vesta.

Non de vi, neque de caede, nec veneno,

Sed lis est mihi de tribus capellis.

.....

Tu Cannas, Mithridaticum bellum,

Et perjuria Punici furoris,

Et Syllas, Mariosque Mutiosque

Magna voce sonas manuque tota.

Jam dic, Posthume, de tribus capellis

Lib. 8. epig. XIX.



Nota 5

Pág. 8 lín. 4 y siguientes. No condenemos a muerte a los hombres que no creen como nosotros, pero no formemos con ellos una familia: y cuando nos sean muy útiles, tampoco los desechemos, dejando estos privilegios a la prudencia de nuestros magistrados.

Máxima excelente, caya sabiduría no necesita de comentario. Ella es la respuesta de lo que se nos ha dicho en el Peruano número 19... Sería el exceso de la demencia, que cuando se nos presentase un hombre con los talentos políticos de Pitt, o de Canning, con los conocimientos militares marítimos de Nelson, con la ciencia médica de Hoffman, o la astronómica de Euler, lo repeliésemos de nuestra sociedad por protestante... Cumplan (se añade) los pactos sociales, que esto basta, sean buenos ciudadanos y Jesu-Cristo N. S. decida de su religión.

1.º Hombres, como estos, de un mérito extraordinario, están muy lejos de ser *aventureros*, o de venir a buscar suerte en los nuevos estados de América. Ellos gozarán siempre de una justa consideración, y de todas las ventajas, que en todas partes se tributan a los grandes genios, sin salir de su patria, ni abandonar la culta y brillante Europa. Pero si acertaran alguna vez a venir, *no los repeleríamos de nuestra sociedad por protestantes*, sino les daríamos la más favorable acogida; y lejos de inquietarlos por sus opiniones religiosas, los dejaríamos en plena libertad de ejercer su culto *privadamente*, o en el interior de sus moradas con sus domésticos de la misma opinión, contentándonos con emplear sus talentos en todos los destinos científicos, militares y aun políticos que no se rocen con la religión pública, o con sus ministros. Ellos a su vez serian harto *sabios y moderados*, para no querer insultar la religión del país que les tiende los brazos, pretendiendo erigir para sí y los de su secta un público altar contra el que la ley, es decir, el voto general del pueblo ha levantado en el recinto de sus hogares. Y cuando trasladados entre nosotros continuasen siempre en saberlo todo, menos lo que Dios exige de ellos para su salud, ni se dejasen iluminar por los rayos de luz que despide por todas partes la verdad del *catolicismo*, visto y examinado de cerca sin las mentidas sombras con que le cubren sus enemigos, y sin las fatales preocupaciones que desde la infancia se apresuran a inspirarles contra él sus padres, maestros y doctores de su secta; a lo menos de nada cuidarían con tan escrupulosa vigilancia, como de alejar toda sospecha de proselitismo y seducción, o de rivalidad y menosprecio de los que la profesan.



Obrando así, nada tendríamos que ver con su creencia, y *Jesu-Cristo solo decidiría de su religión*, es decir, él solo juzgaría de los motivos secretos que los apegarían tenazmente a un culto falso, inventado o alterado ayer por los hombres, desechando el que Dios ha prescripto desde un principio a su iglesia, y él solo vengaría la infidelidad de que sean culpables según el grado de malicia, o de descuido e indiferencia de donde nace. Obrando así, sin perjuicio de su peculiar religión, *serían también buenos ciudadanos y cumplirían los pactos sociales*, entre los cuales el de la religión establecida por comprometimiento general de la nación obliga sin duda a todos los extranjeros, que sean admitidos a inscribirse en la lista cívica, no a deponer contra su voluntad la suya; pero sí, a abrazarla si llegan a convencerse de su verdad, o a no contrariarla ciertamente, ni menos vilipendiarla.

2.º Si volvemos ahora la vista a la muchedumbre de extranjeros de diversas religiones y sectas ¿qué ventaja podemos prometernos de atraerlos con la *tolerancia* indistinta y pública de sus cultos, que equilibre los evidentes peligros a que ella nos expone de perder la unión, la paz, la tranquilidad pública, primeros y esenciales fines de la asociación civil? El escritor, de cuyas ideas hablamos aquí, supone con gran confianza haber convencido, que el *libre culto no perjudica a la sociedad, sino la beneficia*. Para convencerlo, no basta exagerar los beneficios momentáneos, equívocos y posibles de suplirse por otros medios que atribuye a esta causa. Sería preciso que con más reposo e imparcialidad hubiere también considerado, pesado y cotejado los inconvenientes y males necesarios, que la misma causa produciría entre nosotros. Sería preciso que respondiera de un modo satisfactorio a los convencimientos, que hace el autor de nuestra *Memoria Política*, del fatal término que tendría la introducción y *tolerancia* absoluta de ñad muchas religiones contra el orden, quietud y estabilidad de los nuevos estados de América. De lo contrario, su discurso es tan superficial y vicioso, como el que hace lodo criminal para resolverse a cometer un delito, e nadie tan funesto como a sí mismo. No hay uno que antes no se proponga algún beneficio, utilidad, o placer. La imaginación o el ardor de la pasión se lo exagera, y le distrae la atención de sus terribles consecuencias. Quizá en los primeros ensayos de su culpa cree hallar todos los bienes que buscaba; mas al cabo cae sobre él, y le oprime el peso de las desgracias que no quiso prever; gime, mas en vano; se hace sabio por el dolor, pero tarde. *Sero sapiunt et Phruges!*

No permita el cielo que esta tardía e infructuosa sabiduría sea la cosecha que recoja la América del empeño en que la ponen nuestros *filósofos tolerantistas* de sembrarla toda de falsas religiones y sectas. ¡Es preciso llenar los vacíos de la inmensidad de nuestras feracísimas



tierras! ¡Es preciso poblar los Nuevos Estados de América! Si; pero también es preciso, entre varios medios de poblarla, elegir aquellos que no comprometan, ni la religión, ni la salud de nuestros pueblos. El autor de nuestra *Memoria* ha citado uno de los muchos políticos sensatos, que han probado que el progreso en la población no se consigue tanto con la gran libertad de admitir extranjeros, cuanto con facilitar los medios de subsistencia y comodidad de los habitantes. ¿Qué necesidad tenemos de plantas exóticas y muchas veces degeneradas, cuando, si queremos, podemos criarlas y multiplicarlas en nuestro terreno castizas y naturales? La América misma del norte, cuya pronta y *prodigiosa población* se encarece tanto, nos presenta un dato cierto, con el cual podemos asegurar que para crecer la población no necesita precisamente de extranjeros. Sea cual fuere el aumento que la inmigración de estos haya dado a aquellos estados, consta por un cálculo recientemente hecho y citado por el autor de nuestra *Memoria* que *sin contar con los extranjeros* la población natural del país ha doblado cada 25 años. Este es el efecto de leyes sabias y de un buen gobierno.

Y ¿en cuanto mayor progresión no irá la población en nuestro suelo infinitamente superior al de los Estados Unidos en feracidad, temperatura, riqueza y proporciones de todo género, si en lugar de la ansia de llamar a los extranjeros, nos aplicamos a tener una buena legislación y un buen gobierno? ¿Si por una severa moral, cuales la del Evangelio que profesamos, protegida por las leyes, y por el celo del magistrado, aprendemos a mejorar la educación doméstica, y a corregir los vicios del ocio, del lujo, y de la vaga Venus, que enervan igualmente las fuerzas del espíritu y del cuerpo, e impiden la propagación? ¿Si formamos leyes sabias que faciliten y favorezcan los matrimonios, que fomenten la agricultura y crianza de ganados, que moderen los impuestos, que protejan o premien a los que se dedican, o hacen algún progreso en las artes, que pongan en acción y movimiento a todos los habitantes y les proporcionen ocupación y segura subsistencia? ¿Que persigan y castiguen rigurosamente el monopolio y las secretas maniobras con que la codicia encarece los víveres, y que hagan reinar en fin por todas partes la buena fe, y la justicia?

En una palabra: religión sincera, buenas costumbres, ocupación, matrimonios, cargas moderadas, celo del bien común en la administración pública, justificación en los magistrados, y sobre todo abundancia de alimentos y de comodidad para el pueblo y nuestra población crecerá prodigiosamente, sin que para esto sea necesaria la ilimitada *tolerancia de cultos* a cuantos extranjeros quieran venir trayéndonos el espíritu de irreligión, de indiferencia a la patria, de una insaciable codicia, y otros vicios reinantes hoy en gran parte de la Europa.



“Contentémonos con que vengan los que basten (como dice sabiamente el autor de nuestra Memoria) para desarrollar por un momento la industria, y corregir el espíritu de apatía, que en la esclavitud de tantos años y en la feracidad y despoblación de nuestro suelo se ha infundido naturalmente para llenar estas miras, para enseñarnos o ayudarnos a cultivar nuestros campos, a explotar nuestras minas, y perfeccionar nuestros talleres sobran extranjeros de nuestro culto (añade con razón el mismo autor), y estos serán siempre más análogos a las costumbres del estado.”

Sobre todo, es muy en vano que nos fatiguemos tanto porque vengan extranjeros europeos. Ellos van viniendo, y vendrán tantos atraídos por su propio interés, que quizá tendremos que arrepentimos algún día de su demasiado número y prepotencia. Nosotros estamos muy lejos de competir con ellos en actividad, ciencia especulativa y práctica de navegación y de comercio, y proporciones de hacerlo con iguales ventajas. Para enlajar nuestra fortuna con la suya, sería preciso que quisieran dividirla con nosotros, comunicándonos sus luces y asociándonos a sus viajes, empresas y ganancias, o que amasen sinceramente al país y a sus habitantes. Mas ellos no miran como su patria el suelo que pisan solo para enriquecerse, harán siempre exclusivamente su propio negocio, se apoderarán de los ramos principales de industria y de comercio, nos dejarán en nuestra antigua o mayor miseria y al despotismo político español sucederá el despotismo comercial extranjero, al monopolio de Cádiz el de Londres, Ámsterdam, o Nueva-York.

¿A qué conduce pues proponerles el cebo de la *libertad de conciencia y de cultos*? No es hoy el entusiasmo, ni celo de la religión la tendencia de nuestro siglo, ni el carácter común de las naciones europeas, y mucho menos de los viajeros o aventureros, sino más bien la *indiferencia de religión* por un principio de filosofismo en los que se tienen por ilustrados, y entre el vulgo por un motivo de insensibilidad, o de cierta especie de estupidez espiritual, consiguiente a la insubstancialidad y esterilidad de las sectas y falsas religiones. El gran motivo que hoy pone todo en movimiento es el espíritu de comercio, de interés, de ganancia. Con que encuentren esto en la América, todo lo demás nada les importa, sino es a uno que otro fanático sectario que entre los otros acertarán a venir. Los comerciantes, pues, los empresarios y artistas vendrían sin necesidad de culto público conducidos por su propio interés, y desde que no lo hallarán, nos volverían las espaldas por más que los rogásemos, fabricándonos templos y capillas para que *adorasen a Dios a tu modo*.



No es así, nos dice nuestro escritor. *Los hombres huyen de aquellos lugares, donde contemplan estar cerradas las puertas de su salvación, y negados los medios de consentirla, que es el culto en que nacieron.* Pues qué? pregunto yo. ¿La salvación de los hombres depende del culto público, cuando se hallan impedidos de tributarlo a la divinidad? Sería preciso entonces decir, que peligraba la salvación de un católico, que se halla en donde no se tolera el catolicismo, o que por hallarse tullido en su lecho no pudiese ir al templo a ejercer el culto público. Bástales en tales casos el culto del corazón, y el exterior ejercido privada o secretamente, y este a nadie se le niega por ningún decreto de *intolerancia*. Si se suponen tan escrupulosos de su salvación por falta del culto público, que huyan de donde no pueden darlo ¿cómo es que no temen arrogarse la temeraria licencia de dar a Dios el culto que mejor les parezca, en lugar de indagar con la mayor detención y esmero, si es el que Dios en realidad ha prescripto, para no exponerse por su antojo y capricho al más funesto engaño que comprometa su salud eterna? Esto es lo que Jesu-Cristo reprendía a los fariseos y en general a todos los hipócritas, que rehúsan pasar un mosquito y se tragan un camello. *Duces caesi, excolantes culicem, camelum autem glutientes.* (Mat. 23.)

Mas, *si unas repúblicas de América gozan de libertad de conciencia, o son tolerantes, y si otras guardan el absolutismo de religión ¿cómo podríamos entendemos en nuestro tráfico y comunicaciones! ¡Cuántos puntos no se presentarían de disputas y causas de guerra! ¡Cuántos insultos, provocaciones, enemistades, odios!* Hasta ahora las repúblicas americanas van acordes en negar el culto público de las otras religiones o sectas, a excepción de una en que esta innovación ha sido rechazada por algunas de sus provincias. Mas si unas admitieran, y otras no la libertad de cultos, cada una usaría de su derecho, y no tendría por qué reconvenir a la otra. La cuestión es saber, cuál de ellas tendría la culpa de las disputas, odios y guerras que resultarían, así *interiores* (lo que no puede dejar de suceder, según está demostrado, en la que abrió su seno a la diversidad de religiones y sectas) como *exteriores* con las otras que han discordado en este punto? Claro está que todos estos males ciertamente gravísimos se habrían evitado, conservando todas la *uniforme y única verdadera religión* que por una particular providencia del cielo habían recibido de sus mayores.

Mas querer, que por que una u otra seducida por los sofismas de los tolerantistas, o por los artificios de la ambición y codicia extranjera, concediendo en admitir la libertad de conciencia y de cultos, sigan las demás su ejemplo, es pretender que todas caigan en el mismo lazo que se les tiende; es pretender que si a una se le antoja tolerar también el *ateísmo*, o declararse por el



cisma, deban las otras hacer otro tanto para *entenderse en su mutuo tráfico y comunicaciones*, o para obviar *insultos, provocaciones, enemistades, odios*; es en fin pretender, que todas tengan las mismas leyes, usos, costumbres e intereses políticos y comerciales, sin embargo de que el genio, la posición local, el grado de industria y energía de sus habitantes, y sus relaciones exteriores terrestres y marítimas pidan otra cosa: porque de la diversidad u oposición de esos usos, leyes e intereses, resultan discordias, odios, guerras. Por lo demás, si creen nuestros tolerantistas que se puede conservar la paz y unión interior de un estado con diversas religiones ¿por qué no se podrá igualmente conservar la exterior entre distintos estados con diversas opiniones sobre la *tolerancia o intolerancia!* Porque a la verdad creemos, que es más fácil y mala de romperse entre unos mismos ciudadanos por el supremo interés de la religión, que entre estados independientes entre sí por la diversidad indiferente de sus instituciones civiles. Aun la divergencia de religiones no ha turbado la paz de los cantones federados de la Suiza por algunos siglos.

El escritor pasa a valorizar sus raciocinios con un ejemplo. *La intolerancia de Justino, bárbaro soldado, para con los arrianos obligó a Teodorico, rey justo y merecedor de un elogio superior a Tito, Pío, y Marco Aurelio, a dejar de ser tolerante como hasta entonces lo había sido con los católicos, a obscurecer sus virtudes, y a manchar su vida en los últimos años de ella por la injusticia, la desconfianza, y la precipitación. Justino desprecia la mediación de este, no atiende sus razones, el Papa Juan burla su confianza, y el emperador (debió decir rey) se hace sombrero, y tiñe alguna vez la mano con sangre. ¡Qué fácilmente podrán repetirse escenas tan terribles entre repúblicas tolerantes unas, y otras intolerantes!*

Es inoportuno este epifonema al pie de un cuadro histórico, que aunque presentado con falsos coloridos, no puede servir de lección a nuestros gobiernos *intolerantes*. En efecto ¿son estos *intolerantes*, como el emperador Justino con los arrianos? ¿La *intolerancia* de los católicos, por donde acabó el rey Teodorico, fue tan justa como la de Justino con los arrianos? ¿Fue la *intolerancia* de este el verdadero motivo de la persecución de los católicos y atroces delitos, coa que Teodorico manchó los últimos años de su vida! He aquí tres cuestiones que debió examinar bien nuestro escritor, antes de resolverse a proponernos este ejemplo, como un medio de convencer los malos efectos de nuestra *intolerancia*.

Sin negar que el rey de los Ostro-godos, mientras que gozaba el fruto de sus conquistas, y se creyó tranquilo poseedor del reino de Italia, fue justo y benéfico, y que por los consejos del célebre Casiodoro, a quien eligió por secretario de estado, dictó leyes útiles, civilizó su reino,



hizo florecer el comercio y protegió las letras; estamos sin embargo muy distantes de creer al lisonjero retrato de sus costumbres que por adulación o política nos ha dejado Sidonio Apolinar en una de sus epístolas, y mucho más de reputarle *merecedor de un elogio superior al de Tito, Pío y Marco Aurelio*. “Un genio cruel y feroz suele dulcificarse un tiempo por la prosperidad, contrahacer las virtudes por política, y practicar el bien que le inspira un confidente sabio y virtuoso, mientras que se lo muestra inseparable de su propio interés. Hubo un tiempo en que Nerón, el mayor de los monstruos coronados, ostentó también virtudes y fue mirado por los romanos como un presente del cielo. ¿Podrá jamás sostener el *paralelo con Tito, Pío y Marco Aurelio* un príncipe bárbaro que empuñó el cetro por el asesinato de mi hermano mayor Torismundo; que bajo las apariencias de paz mató a puñaladas al rey Odoacre en medio de un solemne banquete; que marchando a España contra el rey de los Suevos bajo la protesta de ser un mero soldado de la república y fiel servidor del emperador Avito, estipulaba secretamente para sí y sus sucesores la posesión absoluta de sus conquistas en aquella parte del imperio; que sacrificó a su política y resentimiento al desgraciado Rechiar, y que en el saqueo de Astorga y de Palencia se condujo como un aliado infiel y un enemigo brutal?

Justino en el oriente era cuando más *soldado* igualmente *bárbaro* y ambicioso que Teodorico en Italia. Sin embargo después de los males y reveces que por muchos años había sufrido el imperio, el reinado de Justino pasó por un tiempo de reposo y felicidad; y la historia nos lo representa también como justo, bienhechor y amigo del pueblo, reformador de las leyes, conciliador de la paz y unión entre la iglesia de Constantinopla y de Roma, y adicto a consultar y seguir en el gobierno los dictámenes del consejo que había compuesto de hombres recomendables por su sabiduría y la rectitud de sus intenciones. Mas para nuestros tolerantistas su crimen imperdonable y destructor de todas sus virtudes, fue la *intolerancia* con los arrianos. Sea por un momento. Y ¿qué tiene de semejante esta con la nuestra? Justino quitó a los arrianos las iglesias, de que estaban en posesión, aunque usurpada por la fuerza a los católicos, ¿tienen algunas entre nosotros los protestantes, de que queramos desalojarlos? Justino obligó con penas a los arrianos a abjurar la herejía, que tantos extranjeros había hecho en el oriente, y a reducirse al seno de la iglesia católica, de donde tan sin razón se habían separado. ¿Pretendemos nosotros que los protestantes u otros sectarios muden por fuerza de creencia, y vengan a nuestros templos a oír la misa? Luego nuestra *intolerancia* reducida únicamente a no permitir la introducción, culto público y proselitismo de sectas que aún no existen entre nosotros por un motivo que



creemos de utilidad pública, no puede ofender, ni turbar a las otras repúblicas que se hagan *tolerantes*, como se pretende que la *intolerancia* de Justino exasperó al *tolerante* Teodorico.

Mas ¿puede equiparse por otra parte la *persecución*, que al fin declaró Teodorico a los católicos con la *intolerancia* de los arrianos, de que tanto se culpa a Justino? Por ventura ¿dejar en quieta y pacífica posesión de su culto a toda una nación, sobre quien el tirano que la subyugó no tiene otro derecho que el de la fuerza, es una misma cosa que sufrir el que unos pobres espíritus novadores, inquietos y turbulentos sigan tranquilamente fomentando las disensiones, gozando el fruto de sus usurpaciones, y siempre en actitud de renovar sus atentados, sus violencias y alborotos contra la seguridad individual y orden público? Nos parece que basta una pequeña dosis de razón o de *sindéresis* para condenar a un príncipe, como tirano e injusto invasor de los más sagrados derechos de la nación sobre quien reina, si quisiera con un golpe de su autoridad abolir la religión que esta desde mucho tiempo atrás profesa; mientras que disculparía a lo menos el celo de un príncipe, que se propusiera extinguir en su imperio las semillas de discordia, de injusticia y de sedición, que había sembrado entre sus súbditos la perversidad de unos pocos mal-creyentes. Pues esta es la enorme diferencia que hay entre la *intolerancia* de Teodorico y la *intolerancia* de Justino. Teodorico halló *católica* toda la Italia con las demás provincias de la Sicilia, Dalmacia, Pannonia, Norica, las dos Rhecias y parte de las Galias y de España, que añadió a su conquista; y sin embargo sea por venganza, sea por odio de sus vasallos, publicó al fin de su reinado un edicto, señalando un día después del cual quedaría enteramente prohibido el ejercicio del culto católico. Justino ve todo su imperio *católico* u excepción de los arrianos; les quita las iglesias para restituir las a quienes pertenecían legítimamente; quiere que sea una sola la religión entre sus súbditos, así como es uno solo el príncipe, una sola la ley, uno solo el interés del estado, y que esa sea la religión antigua y generalmente reconocida y profesada en el imperio. ¿Cuál de los dos es más justo y obra con mejor intención?

En fin ¿fue la *intolerancia* de Justino con los arrianos el verdadero motivo que armó o Teodorico contra los católicos de su reino? Si consultamos el carácter que desenvolvió este príncipe al fin de sus días, su posición política por aquel tiempo, la serie, enlace y época de los hechos, concluiremos fácilmente que la persecución que declaró a los católicos fue obra de los recelos contra su fidelidad, del odio que les juró consiguiente a tales sospechas, y del deseo de vengar el que él mismo había provocado en el ánimo de sus vasallos de Italia por sus atentados



y golpes de tiranía; y el pretexto, la *intolerancia* de Justino con los arrianos del Oriente, y el ningún suceso que tuvo la embajada que para fundar ese pretexto le dirigió.

No era la religión para Teodorico, sino lo que es para la mayor parte de los políticos, un objeto en sí muy *indiferente*, pero que mirando a la influencia que puede tener en favor o en contra de sus propios intereses, tantas veces la hacen plegar a la necesidad de conservar su puesto y sus ventajas, otras se valen de ella como de un velo para cohonestar sus crímenes y dar desahogo a sus pasiones. Aunque criado en la secta de Arrio, Teodorico mientras que creyó que no podía asegurar su trono, sino teniendo a su devoción los católicos de Italia y de las provincias, se contentó con obtener la *tolerancia* de los arrianos, y se declaró *Protector* del culto público y dominante de aquellos. Aun aspiró a ser jefe de la iglesia católica, y por este título dio leyes para proteger sus inmunidades de las personas y bienes eclesiásticos, permitió a sus más favorecidos compatriotas, y aun a su misma madre abrazar, o seguir profesando el símbolo de San Atanasio, y por el contrario hubo vez en que mandó cortar la cabeza a uno de sus criados favoritos por haberse hecho arriano, diciéndole: *si tú no has guardado fe a Dios, ¿cómo podrás guardármela a mí, que soy un hombre?* Mas bajo de esta conducta al parecer tan favorable al *catolicismo*, se ocultaba la más refinada política, o por mejor decir, la más solapada hipocresía; y Teodorico que había rebajado al *arrianismo* colocándole en la clase de un culto puramente tolerado, despreciaba interiormente al culto *católico*, y según la expresión digna de un escritor incrédulo (Gibbon t. 7 c. 39), tenía sobre estos objetos la *saludable indiferencia de un hombre de estado y de un filósofo*.

Como tal, sabía encubrir en su pecho con el menosprecio de la religión católica, un secreto odio a sus vasallos que la profesaban; y éste solo aguardaba las circunstancias en que era preciso que se desarrollase para hacer la más violenta explosión. La edad por una parte que le hizo, como a todos los tiranos, celoso, avaro, inquieto y suspicaz; el temor por otra de los proyectos que Justiniano, sobrino del emperador reinante, formaba ya de reconquistar la Italia y de incorporarla al imperio del Oriente, le echaron en los últimos años de su vida en las más violentas sospechas de comunicación e inteligencia entre sus vasallos de Italia y la corte de Bizancio. El odio, que siempre les había profesado encendido de nuevo por las presentes sospechas en su corazón, empezó a desplegar toda su actividad mucho antes que Justino se denegara a conceder la *tolerancia* a los arrianos; cuando por un exceso del populacho contra los judíos de Roma y de Ravena cometió la violencia de condenar a la comunidad entera de estas ciudades a una multa, y a los que no pudieron pagarla a ser azotados públicamente en las



calles por mano del verdugo; cuando por un espíritu de venganza mandó demoler la capilla de San Esteban en Verona; cuando tuvo la vil cobardía de desarmar a los pueblos poco guerreros que había sujetado, no permitiéndoles más que un cuchillo para los usos ordinarios; y cuando se reunió a los más infames delatores para conspirar contra la vida de los senadores, a quienes sospechaba de inteligencia con la corte de Justino.

Un rey ansioso de la pérdida común de sus vasallos como le llama Boecio, *Rex avidus communis exitii* (lib. I^o.) un Rey que tendía lazos a los romanos para sorprender su inocencia, como dice el Anónimo de Valois, *Rex dolum romanis tendebat* (pág. 723), era un verdadero tirano digno del odio y execración de su pueblo. Teodorico lo echó de ver, y uniendo al odio la venganza, solo busca una ocasión de ejercerla contra sus vasallos católicos a título de represalias. Con esta mira dirige al emperador Justino una célebre embajada para reclamar la *tolerancia* de los arrianos; previendo al mismo tiempo que *era muy probable*, según dice un escritor nada sospechoso a nuestro favor (*Gibbon, loc. cit.*), *que la corte de Bizancio por su denegación a la solicitud de Teodorico. Bien fuese artificiosa o perentoria, suministraría un pretexto para las represalias, y daría una ocasión de llevarlas mucho más adelante que la ofensa.* Teodorico en efecto las llevó muy adelante, y con este artificio halló su pérdida política como cohonestar el plan ya meditado y resuelto de perseguir y destrozar.

En este plan entraba el Papa Juan como cabeza de los católicos, y cierto de que un tan Santo Pontífice no faltaría a su conciencia abogando por los arrianos, lo hace partir por la *fuerza* con los cuatro senadores destinados a la embajada, para comprometerlo de esta suerte, o por mejor decir, para hallar un pretexto de perderlo, vuelto a Italia. Añadióse luego a este un crimen que halló igualmente digno de hacérselo expiar por el destierro, la prisión y la muerte, a saber la veneración que la corte del Oriente testificó al primer Papa que hubo visitado a Constantinopla. Así es que el Papa Juan, lejos de *burlar su confianza* (como se le calumnia), no hizo otra cosa que corresponder con valor y dignidad a la idea que el mismo Teodorico se había formado de su constancia, sacrificándose más bien que faltar a su deber por el cobarde temor de un Rey tan despótico, como pérfido.

Para consumar sus crímenes, Teodorico condenó la virtud en la persona de Boecio y en la de su suegro Symmaco. ¿Fue por ventura la *intolerancia* de Justino la que le puso en las manos la cruel cuchilla con que derribó las dos cabezas más ilustres por su origen, patriotismo, talentos y buenos servicios, que tuvo su reino? Fue el furor de sus odios y sospechas! Era justo que en su propia conciencia empezara a hallar su suplicio. Hasta en el plato que se le sirve a la mesa,



ve la airada sombra que por todas partes le persigue, y le amenaza de vengar su sangre. Este bárbaro rey desciende en fin al sepulcro acompañado de la vergüenza y del remordimiento del crimen.



Nota 6

Pág. 17 lín. 20 y sig. El pensamiento es libre; es una propiedad que se ha reservado el hombre en el pacto social; siendo libre, debe serlo por consecuencia su manifestación... y el que manifiesta que sirve a Dios según su modo de pensar debe tener un culto, y ejercicio conforme a esta manifestación.

A esta idea se reduce el célebre argumento de Payne, repetido por casi todos los tolerantistas, que dice el autor del discurso impreso en el peruano número 19 ser *incontestable*. Ya lo ha contestado, sin dejar el menor resquicio a alguna réplica, el sensato y docto S. Egaña en su *Memoria Política §. IX*. A ella le remitimos para que se desengañe de no ser más que un frívolo y ridículo sofisma. Sin embargo, como el argumento según se propone en el citado discurso, es un tejido de proposiciones o falsas, o equívocas, un breve análisis de él servirá de separar y poner a la vista los frágiles y tortuosos hilos con que los tolerantistas urden la tela de sus capciosos raciocinios, que luego nos dan por *demostraciones* completas.

He aquí el argumento. *El hombre tiene dos derechos, naturales y civiles*. Cuando se habla de los *derechos* del hombre, era menester no perder de vista sus *obligaciones*, que son igualmente unas *naturales* y otras *civiles*. No hay un solo derecho, a quien no corresponda alguna obligación que lo ciñe en sus justos límites, que es lo mismo que decir, que el hombre no tiene facultad alguna de que no deba usar precisamente conforme a la ley; de lo contrario abusaría de sus facultades para resistir a Dios, destruirse a sí mismo o a sus semejantes; y un tal abuso no es, ni puede llamarse *derecho del hombre*.

Son naturales los que vienen de su origen, y los que puede mantener sin el auxilio de sus semejantes. Esta restricción es antojadiza. El hombre ha sido formado por la naturaleza para la sociedad. A no ser que desde su infancia haya vivido en la selva con los brutos, y como ellos, necesita del auxilio de sus semejantes para desarrollar todas sus facultades, y usar de ellas como hombre. ¿Cuáles son pues estas facultades o derechos, que puede mantener sin el auxilio de sus semejantes? ¿Serán los del pensamiento? Aun para ejercer rectamente estos, necesita ilustrarse y formarse por la educación, la instrucción, el ejemplo de sus semejantes. Si pasa más allá del pensamiento, es decir, si quiere poner en obra lo que piensa, puede no tener medios por sí solo para ejecutarla, o puede haber quien justa, o injustamente se la impida por una fuerza superior a la suya: necesita por consiguiente en ambos casos del auxilio de sus semejantes.



Son los civiles aquellos naturales que no puede gozar sin el socorro de los demás. Esta definición están viciosa como la anterior. Es verdad que todo derecho civil es tal, que el hombre no puede gozarle sin el socorro de los demás; mas no todo derecho que pide el socorro de los demás, es precisamente *civil*. Fuera de la asociación *civil* hay otras, en que el hombre no puede gozar de sus derechos sin el auxilio o concurso de otros, como la del *matrimonio*, la de *padres e hijos*, la de *familia*. El carácter propio de los derechos civiles emana de la *seguridad común*, que es el fin de la asociación civil, y de la *sumisión a la ley*, es decir, a la voluntad de todos, que es el medio general de conseguir dicho fin. La facultad de gozar todos los derechos naturales bajo la salvaguardado la ley que consulta la seguridad de todos y de la fuerza pública que la protegeos *derecho civil*. De donde se sigue, que como la ley no puede servir de salvaguardia, ni la fuerza pública emplearse en proteger a un acto que es opuesto a la misma ley o que ataca la seguridad común, todo hombre al constituirse en sociedad civil, o adscribirse a la que ya está constituida, tiene que ceder y renunciar para siempre el ejercicio de todos aquellos derechos naturales, que sean opuestos a la ley de la sociedad, o incompatibles a juicio de la ley con la seguridad de todos.

Para asegurar estos renunció una parte de su independencia. Es decir que para asegurar el gozo de una parte de sus derechos naturales, renunció otra parte de ellos. *Nada tuvo que ceder de los primeros que no erigían amparo para su ejercicio.* Ya hemos visto que estos derechos naturales son quiméricos. El hombre en ningún tiempo puede considerarse fuera de toda sociedad, e independiente del auxilio, o amparo de sus semejantes. Constituido en sociedad civil, no puede ejercer ningún acto que sea opuesto a la ley, o incompatible con la seguridad de todos, aunque para su ejercicio no necesite del amparo de otros, como acabamos de demostrar. Luego tiene que ceder también a estos. El acto interior del pensamiento es lo único que al parecer pudo el hombre reservarse, porque no está bajo el dominio de la ley. Sin embargo es evidente, que por los pactos sociales renunció a todo pensamiento contrario a la ley, o al fin de la sociedad, puesto que si llega a descubrirse por algún signo exterior, incurre en la pena de la ley. Renunció también a la ignorancia y a la barbarie del estado solitario o salvaje, sujetándose a los medios de instrucción y civilización, que proporciona la sociedad y auxilio de sus semejantes.

En este caso está la adoración a Dios. La interior, y cuando más la exterior *privada y secreta*; porque la *pública* no puede tributarse a la Divinidad sino a una con los consocios, y por consiguiente uniformándola a los ritos que practica, y ha establecido la sociedad. Luego la



adoración pública no está en el caso de no necesitar del auxilio o cooperación de sus semejantes, ni debe (según los principios mismos del autor) numerarse entre los derechos naturales que el hombre no tuvo que ceder al asociarse civilmente.

Más aún la *adoración interior* para que sea recta y aceptable a Dios, es preciso que sea conforme a su voluntad *revelada* por medio de los que envió y acreditó con los signos de su infinita sabiduría y omnipotencia, y después de ellos, por los que legítimamente les han sucedido, y han sido encargados por el mismo Dios del depósito de la divina revelación, para conservarla íntegra y pura, comunicarla a los hombres y transmitirla sin interrupción a la posteridad hasta el fin de los siglos. Por consiguiente el hombre no puede tampoco ejercer rectamente este derecho sin el auxilio de sus semejantes, a saber la educación, la instrucción, el ejemplo que son los medios por donde se aprende la *religión revelada*. No se lo reservó pues para si solo al tiempo de asociarse civilmente.

El hombre puede tributar este homenaje (a la Divinidad) *en todo tiempo, en todo lugar*. El de la adoración *interior y privada*, porque el de la *pública* le es imposible tributárselo, si no es en unión y conformidad con los demás individuos de la sociedad. Mucho menos puede formar facción con algunos de adentro o de a fuera de la sociedad, y unirse a ellos para ser público el homenaje de su adoración particular, diversa por su objeto o por sus ritos de la única que aprueba y profesa la sociedad; porque esto sería ir contra la voluntad general de los consocios, y romper uno de sus principales lazos, de donde necesariamente resultarla la perturbación del orden público, y peligraría la seguridad común que es el fin de la sociedad.

En el mudo que juzgue más conveniente. En el modo que Dios ha proscrito en su iglesia, y que la sociedad formada en el seno de esta por una providencia favorable del cielo, y firmemente resuelta a ser siempre dócil a la voz de Dios y fiel a sus votos, ha consagrado por pactos sociales, como la ley fundamental del estado.

Este es un derecho natural que no ha de tocarse, y que mantiene y mantendrá siempre. Si por *derecho natural* se entiende la facultad física que tiene cada hombre de querer y de hacer lo que juzga más conveniente sin respecto a la ley, sería un *derecho natural* la facultad de unirse a una o muchas mujeres fuera del *matrimonio*, la de usar indistintamente de todas las cosas, violando la *propiedad* que otro ha adquirido sobre ellas, la de quitar del medio al hombre que nos incomoda, arrancándole la *vida*. Solo en el mismo sentido se puede llamar *derecho natural* la facultad de adorar a Dios a su modo, es decir, de ejercer la idolatría del pagano, la superstición del judío, la falsa religión del mahometano, el culto arbitrario y caprichoso del



protestante; puesto que cada uno de estos trata de adorar a Dios a su modo. El *derecho natural* es una facultad *moral*, es decir, reglada por la ley. Es el poder que el hombre tiene de poner en acción todas las facultades, que recibió de la naturaleza y que ha perfeccionado con su industria, dentro de los límites que o Dios o la sociedad le ha fijado por el bien común. Mas Dios, que es la suma verdad, condena todo culto falso, supersticioso, o diverso del que se ha dignado revelarnos como el único que le es aceptable. Luego el hombre no puede usar de sus facultades para tributarle otro. La sociedad a su vez, plenamente convencida de la verdad de este culto revelado por Dios, excluye la profesión pública de cualquiera otro como peligrosa a la unidad social, y a la seguridad común, que es de su resorte. Luego dentro de esta sociedad el hombre no puede tampoco usar de sus facultades para tributar a Dios un culto público diverso. Luego ni es un *derecho natural* la facultad de adorar a Dios a su modo, ni el hombre puede mantenerla dentro de la sociedad, ni aun cuando fuera un *derecho natural* del hombre la adoración *interior* o *privada* de Dios a su modo, *toca* en él la sociedad excluyendo el culto *público*.

Este derecho en nada se compromete con lo político y civil. El culto público diverso o contrario al único que aprueba y practica la sociedad, es un germen de división entre los ciudadanos, y de desorganización del estado. Luego compromete a la sociedad en lo *político* y *civil*.

Recordemos cómo sobre esta materia hablaban los Poloneses en el anterior siglo. Los Poloneses anticatólicos hablaban tan sin razón como los tolerantistas de hoy. Ellos fomentando la división y discordias civiles, servían a los proyectos de la ambición extranjera, y comprometían la independencia de su patria. Igual servicio nos harían los protestantes y sectarios que se introdujeran en la nuestra a la sombra del *tolerantismo*. El ejemplo de la Polonia es muy propio a convencer, cuanto *se compromete con lo civil y político* toda innovación religiosa, a pretexto de adorar a Dios en el modo que halle cada cual por conveniente.

En la nota—*La ruina de la Polonia vino del intolerantismo.* Es un rasgo de injusticia común a los tolerantistas, atribuir las desgracias que causa toda *innovación religiosa* a los que la resisten, o no toleran: esto es lo mismo, que si se culpaba de las que suceden en el asalto de una casa por ladrones, no a estos, sino al padre de familia que se arma para defender su propiedad; o de las que acaecen en una asonada, no a los sediciosos que la comenten, sino al magistrado que con la fuerza pública la reprime. La ruina de la Polonia estaba desde muchos siglos atrás preparada, y anunciada por los políticos, a causa de las divisiones, partidos y alborotos a que



está sujeta toda monarquía *electiva*, especialmente cuando en ella domina la *aristocracia*. El germen de estas divisiones, que llevaba en su seno, tentó la ambición de las tres grandes potencias que la rodeaban, la *Rusia*, la *Austria* y la *Prusia*, y les abrid el camino de conquistarla, y desmembrarla para repartírsela entre sí. Este plan acabó de consumarse en 1793 por la prepotencia de *Catarina*, emperatriz de la Rusia, que excitaba con esta mira las *turbaciones de religión*, y sublevaba a los *disidentes* contra el gobierno; y por la incapacidad a resistirle del débil e indeciso *Estanilao Poniatowski*, que creyó ser necesario descender del trono por la misma mano que le había elevado a él en la dieta de Wilna. Así es que la Polonia ha dejado de existir por sus divisiones y discordias, como estado libre e independiente. ¡Grande lección para cerrar la puerta al germen de ellas, que nos prepararía la introducción de religiones y de sectas en los estados, que acaban de conquistar su libertad e independencia!



Nota 7

Pág. 21 lín.31. y sig. Faltando razones, se nos proponen hechos; siendo el primero que en Inglaterra y Norte América viven los religionarios en paz y enteramente sumisos a la autoridad del gobierno.

Se nos ha propuesto también el ejemplo de Roma. *Allí hay tolerantismo, se nos ha dicho. Hay sinagogas de judíos y templos de protestantes. Lo que en la capital de la cristiandad se practica ¿por qué no ha de tener lugar en el Perú? ¿Quién debe velar por la religión más que el padre universal de la iglesia, ese anillo de la unidad?*

Por lo que hace a los *judíos*, es verdad, que hay en Roma cierta calle o barrio en que con separación se hallan confinadas sus casas y sinagogas. Se les obliga a llevar cierta señal que los distinga, y la *tolerancia* de que gozan está sujeta a muchas privaciones y restricciones. El ningún peligro de que puedan contagiar a los cristianos con la espantosa ceguedad con que Dios los ha herido, y con las groseras y ridículas supersticiones de su Talmud, el estado de dispersión y de abyección moral y política que los hace poco temibles a los gobiernos, y el interés de conservar en la existencia de esta única nación entre todas las antiguas, después de tantos siglos, sin templo, sin sacrificio, sin sacerdotes, sin hogares propios, un monumento perenne e indudable de la ira del cielo por su deicidio, y del cumplimiento de los antiguos oráculos de su reprobación y de la divinidad del cristianismo, son causas que justifican demasiado esta única excepción, que hace en su favor la capital del mundo cristiano.

Mas es falso, que en Roma se consientan templos, ni reuniones públicas religiosas de *protestantes*. Ya el señor Funes en la nota 8 sobre las *garantías de Daunou*, había tomado a su cargo desengañarnos de esta patraña, con que a favor de la distancia en que nos hallamos de Roma, se quiso sorprendernos. “Leemos (dice) en un autor muy moderno, que en Roma, la capital del orbe cristiano, está tolerado el culto público a los judíos, y a los de las religiones reformadas... Pero séame permitido dudar de la noticia, o más bien rechazarla como falsa. Me da derecho a pensar así el reciente testimonio de un hombre, en quien se reúnen todos los títulos que deben cautivar el asenso del hombre más prevenido contra la verdad. Es este el señor D. Carlos Pedemonte, sujeto muy recomendable por su talento, sus luces y su virtud, quien ejerciendo en Lima su patria los empleos de prepósito de la congregación de S. Felipe, y rector del Colegio de S. Carlos, pasó a la Europa con el objeto de restablecer su constitución



enfermiza. Habiendo a su regreso arribado a este puerto, sabemos por su medio, que puesto en Madrid leyó en uno de los periódicos que corrían, la noticia de hallarse introducida en Roma la *tolerancia* de los cultos protestantes. La novedad que hizo en su ánimo esta anécdota, produjo en él el deseo de saber su certeza por otra vía más acreditada. Como su viaje a la capital del orbe cristiano se hallaba ya resuelto, reservó esta indagación a su propia experiencia. Esta fue la que lo convenció, que esa *tolerancia de cultos*, de que habló el periodista, y repite el holgazán, está muy distante de la verdad.” Así es como se propagan las mentiras, cuando sin examen ni crítica se admiten hechos, solo porque pueden servir de apoyo a las opiniones propias. El señor Pedemonte, hoy Arzobispo electo de Lima, nos ha repetido por sí mismo el testimonio que dio en Buenos Aires al señor Funes de la exacta indagación que hizo en Roma de los cultos protestantes, y de no haber hallado allí el menor vestigio, ni prueba de ellos.



Nota 8

Pág. 28 lín. 14 y sig. No hemos visto un escritor de ideas más exaltadas en orden a la libertad de cultos y de opiniones, que el célebre Daunou.

Son ciertamente tan exaltadas las ideas que este autor lleva sobre la *libertad de cultos y opiniones*, que su mismo sabio admirador, traductor y comentador el señor deán Funes ha tenido que corregirlas, y se vio precisado a renunciar los principios en que pretende fundar dicha libertad. En la nota 8 sobre las *garantías individuales* dice expresamente. “Yo he creído que para promover la libertad de opinar y la tolerancia de cultos, no debía valerme, como lo hace el autor de las *garantías*, de máximas generales, a saber, que la libertad de pensar es de derecho natural, y que nadie hay sobre la tierra, a quien esté sujeto el pensamiento. Este modo de discurrir me llevaría a resultados, que a mi juicio chocan con la razón y con la pública conveniencia. Se seguiría en efecto lo que ya vemos y observa allí mismo dicho señor que a espaldas de esta libertad ha pretendido indultarse el deísmo, el ateísmo, el materialismo y la incredulidad; y que sería necesario dejar correr sin estorbo estos sistemas en el estado, puesto que poco contentos con abrazarlos sus profesores, se han esforzado a propagarlos. Mas no debe haber tolerancia de estas sectas (añade el mismo señor Funes); pues ellas contienen elementos opuestos a los fines de la sociedad. Si en el plan de la sociedad no entró la religión como entró a lo menos como medio ¿cómo pueden pues tolerarse unas sectas que la destruyen, para entregarse a un libertinaje de espíritu, de corazón, y de conducta? Advierta pues el autor de las *Garantías* (concluye) que no es delirio como dice, ni pura devoción el rechazarlas.” Así, para fundar la *tolerancia civil* de las sectas del cristianismo, de las que juzga que profesando la religión de Jesu-Cristo, y la moral evangélica, solo discrepan del catolicismo en varios artículos, se vale de otros principios *políticos*, cuya fuerza y aplicación a la tolerancia examinaremos en la nota siguiente.

Bastaría esto para echar de ver el peligro que hay en admitir sin examen los principios de Daunou sobre la libertad de cultos y opiniones. Sin embargo demos una vista rápida sobre ellos. Hablemos 1.º de la *libertad de opiniones*. Daunou pretende fundarla sobre una paradoja, que es la *falta de libertad*, que en un sentido *metafísico* atribuye a las opiniones; es decir, porque el hombre está *pasivo* en ellas, y tanto más cuanto más las examina de buena fe y *empleando su razón y actividad*. así nos dice... precisamente porque las opiniones no son libres en el



sentido metafísica que acaba de explicarse, es que deben serlo en otro sentido, es decir, no tener que temer ninguna coacción exterior, que nos obligue a profesar las que no tenemos, o a disimular las que tenemos.

Este es un principio falso, y por consiguiente todo el edificio, que levanta sobre él, se desploma por su propio peso. El entendimiento no es libre desde luego para dejar de asentir a una verdad evidente en sí misma, o que se le demuestra por razones evidentes, como esta de la geometría: *los tres ángulos de un triángulo son iguales a dos rectos*; es decir, no tiene facultad de asentir la proposición contraria. Mas la *opinión* no lo es, sino porque tiene razones en pro y en contra. Aunque el entendimiento abraza una como más probable, porque cree superiores los motivos en que se funda, puede todavía con nuevo examen y luces hallar mejores las razones de la opinión contraria, y adherirse a ella abandonando la primera. Luego aunque lleve una opinión, no está pasivo en ella, ni se hace incapaz de dejarla: él conserva toda su actividad para verificar un nuevo examen, y dejarse persuadir de la opinión contraria. Si así no lo hace, no es por falla de libertad en el entendimiento, sino por un vicio de la voluntad que las más veces se apasiona por esta o la otra opinión.

Por eso aunque es verdad, que no debe emplearse la *coacción exterior*, sino la *instrucción* y el *convencimiento*, para hacer que el entendimiento mude de opinión, mientras que la cree más probable; sin embargo es un hecho probado por una experiencia diaria, que la *coacción exterior* sirve muchas veces para vencer el estorbo que la voluntad opone al entendimiento, y reducir a este, ya desembarazado del indujo de aquella, a examinar mejor las razones de la opinión contraria, y rendirse al final peso de ellas. El ejemplo de innumerables arrianos, donatistas, novacianos y albigenses, que forzados a instruirse abrieron los ojos, y al fin se convirtieron sinceramente, confirma esta verdad en lo respectivo a las *opiniones religiosas*. Una secta no suele desengañarse de sus errores en la embriaguez de la prosperidad, y al contrario mira su buen suceso como un signo de la aprobación del cielo. Lo mismo sucede con todos los criminales; muchas veces la adversidad les ha hecho deponer las *falsas opiniones*, que eran el principio, o el alimento de sus vicios y crímenes.

No es esto decir, que deba emplearse la *coacción exterior* para reducir precisamente a la religión a los que se han descarriado de ella, sino probar únicamente contra Daunou, que el que se descarría por una opinión contraria queda siempre libre para volver a ello; puesto que la *coacción exterior*, no siempre intentado contra el error, sino contra los atentados y violencias de los que habían caído en él, ha hecho volver o muchos a la religión. Por lo demás a excepción



de este caso, en que la salud pública pide que se reprima la sedición o turbación causada por los sectarios del error, la *coacción exterior* es un medio, que si alguna vez ha producido buen efecto, las más ha exasperado el mal en lugar de atajarle, y siempre es indigno de una religión como la nuestra, que se recomienda harto por sí misma, que solo promete los bienes de que abunda al que la sigue de buena gana, y cuso caracteres la caridad y mansedumbre aun con los que yerran.

La *coacción exterior* tiene un influjo todavía más claro y decidido, cuando se tratara de impedir que una mala opinión *se muestre exteriormente* por palabras, u obras. Supongamos que fuera cierto, que el entendimiento no es libre para deponer la opinión que juzga más probable; sin embargo la voluntad quedaría libre para determinar A un hombre a hablar y obrar conforme a ella, o a abstenerse de uno y otro: es decir, que entre la pena que la causa el silencio, u la omisión de la obra, y aquella con que se le amenaza, si habla u obra, puede elegir la primera como menor. Y si no ¿cómo es que el mismo Daunou asienta que la *calumnia*, la *injuria*, la *sedición* de palabra o de obra pueden y deben castigarse, *aun cuando las opiniones, de donde dimanen, te hubiesen concebido por el más deplorable capricho como verdaderas y legítimas?* ¿Por ventura el hombre solo es libre para desechar las opiniones que le inducen a cometer estos delitos, a pesar de que las crea *verdaderas y legítimas* o al menos para abstenerse de hablar y obrar según ellas; y solo deja de ser libre para deponer las opiniones, que le arrastran a la impiedad, a la blasfemia, a la herejía, o a otros crímenes contrarios a la religión y a la sociedad, o para callar siquiera y evitar la obra exterior? ¿O pretende reducir el *código criminal* a los únicos delitos de calumnia, injuria, y sedición, concediendo franquicia general para todos los demás de palabras y de obras.

Este último partido, aunque siempre cubierto en tinieblas, parece que es el que toma Daunou, desesperando ya de poder sacar del principio que puso, todas las consecuencias de su sistema. Así después de haber confundido estas dos cuestiones, la de *no poder ser obligados a profesar las opiniones que no tenemos...* y la de *no poder ser obligados a disimular las que tenemos, para establecer ambas sobre el principio de la falta de libertad* que el entendimiento padece en sus opiniones; aquí las separa, y nos dice... *Guardémonos de confundir aquí dos cosas realmente diversas. Acaso no se querrá obligarnos a decir lo que no pensamos. Se trata solamente de saber hasta qué punto se podrá prohibirnos la manifestación de nuestros pensamientos. Ved aquí sobre todo la cuestión que se nos presenta para resolver. El la resuelve concediendo la libertad de manifestarlos todos, ¿excepción de la calumnia, y la injuria contra*



los individuos, y la sediciones decir, la provocación a desobedecer las leyes, insultos a la autoridad, y maquinaciones para trastornar el orden público establecido, y la complicidad en estos discursos o actos. Ved aquí (dice) unos delitos o crímenes inexcusables; ved aquí especies de opiniones que nunca es permitido proferir, aun cuando por el más deplorable capricho se hubiesen concebido como verdaderas y legítimas. Pero a mi juicio son también estas las únicas que sea justo y lícito prohibir. Por consiguiente la libertad de todas las demás, verdadera o falsa, arriesgada o probada, sana o insana, inocente o peligrosa, debe quedar intacta al abrigo de toda traba, estorbo previo y prohibición.

Aunque por estas palabras parezca que Daunou habla de la libertad de manifestar sus opiniones, por malas y dañosas que sean, solo por *discursos* o por *escritos*, es claro que esta libertad trae la de *obrar* conforme esas mismas opiniones, o Daunou se contradice. Cuando por los discursos y escritos llegue a reinar una falsa opinión ¿cómo se podría evitar que se le siguiese en la práctica? Por ejemplo, si es lícito decir y escribir, que los bienes y las mujeres son *comunes*, que el derecho de *propiedad* es injusto y abusivo, que el *matrimonio* es una traba impuesta al amor igual y universal de los ciudadanos entre sí y al patriotismo, como han opinado varios sofistas ¿cómo se podría impedir el *robo* y el *adulterio*? El que fuera reconvenido por estos delitos, diría que no había hecho más que seguir su opinión, y que no había sido libre a deponerla. Se le diría que esa opinión era errada, y él repondría que esto no era otra cosa que oponer la opinión particular del que lo reconviene a la suya, y que ambos están igualmente expuestos a errar. Se le citaría la *ley*, que prohíbe el robo y el adulterio, y el preguntaría ¿cómo pues es lícito que se manifieste una opinión que *provoca a desobedecer esa ley*, y que según Daunou debía ponerse en la clase prohibida de *sedición*? Luego, o este se contradice a sí mismo, o la excepción que hace de la calumnia, injuria y sedición, como los únicos delitos o crímenes *inexcusables*, deja en su vigor los principios que el mismo asienta, para excusar todos los otros crímenes aun de *obra*.

Veamos ya las nuevas razones en que funda la *libertad de manifestar las opiniones*, sean las que fueren, a excepción de la calumnia, injuria, y sedición. La 1.^a es general: que “prohibir o condenar cualquiera de las otras opiniones es sojuzgar el entendimiento humano a una tiranía arbitraria, y poner entredicho a la razón.” La segunda es más particular, y he aquí como la propone, “para establecer (dice) una distinción constante entre las buenas y malas doctrinas, era necesario que hubiese en medio de la sociedad un símbolo político, histórico, y filosófico, o bien una autoridad encargada de proclamar, cuando fuese preciso, en toda materia lo



verdadero y lo falso: acaso habría necesidad de estas dos instituciones a un tiempo, tan monstruosa una como otra.

Un *cuerpo de doctrina* supone que el espíritu humano ha hecho todos los progresos posibles, y le prohíbe todos aquellos que le restan, traza un círculo alrededor de las nociones adquiridas o recibidas, y excluyendo muchas verdades, encierra inevitablemente muchos errores, se opone al desarrollo de las ciencias, de las artes, y de todas las industrias. En cualquiera época de la historia que se hubiese trabajado ese símbolo, hubiera contenido muchos absurdos, y cerrado la puerta a las luces, que después habrían empezado a ilustrar el mundo. Por lo que respecta a una *autoridad*, que bien sea interpretando ese símbolo, o bien de su propio motivo decidiese todas las cuestiones que llegasen a suscitarse, o sería distinta del poder civil, y no tardaría o dominarlo, o confundiéndose con él, lo transformaría en un absoluto despotismo a quien todas las personas y las cosas estarían sujetas sin reserva.”

“Si no hay un cuerpo de doctrina pública, ¿cómo sabremos nosotros cuáles son las opiniones que no nos he permitido profesar? ¿De dónde sacará las decisiones el tribunal, o *sanhedrin* encargado de condenarnos? En ese mismo instante en que pretendiese probar que hemos caído en el error ¿qué otra cosa haría, sino oponer su opinión particular a la nuestra? Y ¿qué justicia humana o divina podría darle derecho para calificar por delito o crimen un hecho que por ninguna ley había sido provisto?”

Cuando se averiguan las camas que más han propagado y perpetuado el error, como también las que más han retardado la verdadera instrucción de los pueblos, se encuentran siempre en las instituciones semejantes a las que acabo de referir.”

Hablando de esta suerte Daunou, no excluye la libertad de manifestar sus opiniones en *materias de religión*; por el contrario la tiene muy presente en este capítulo IV, y en el siguiente; y la *autoridad de la iglesia* es la que ataca, cuando niega positivamente el poder de decidir sobre las varias cuestiones que pueden suscitarse a toda autoridad, aunque sea distinta de la civil, por la cual no puede entenderse otra que la de la iglesia. Mas, sin examinar aquí si el *escepticismo moral* que establece puede ser útil a la sociedad, ni tampoco si la casi ilimitada libertad de manifestar sus opiniones políticas, históricas y filosóficas, de que tanto han abusado los modernos solistas, deístas, ateístas, e incrédulos de toda especie, puede compadecerse con el progreso de las luces, con el bien de la humanidad y con el orden o reposo de los estados; yo me ciño únicamente a convencer que la libertad de manifestar sus opiniones particulares en *materias de religión* es absurda, y repugna al carácter de la verdadera religión y a los medios



exclusivos de que Dios se ha valido para establecerla, conservarla y perpetuarla entre los hombres; que hay por consiguiente una *autoridad* legítima para pronunciar en las cuestiones que puedan suscitarse sobre la religión, y para condenar las opiniones que le sean contrarias, y a sus autores.

Daunou dice, que *prohibir, o condenar cualquiera opinión fuera del cano de calumnia, injuria y sedición, es sojuzgar el entendimiento humano a una tiranía arbitraria, y poner entredicho a la razón.* Todo lo que añade es como un comentario de esta máxima. Mas ella no puede ajustarse a las opiniones en *materias de religión.*

1.º La verdadera religión es *revelada* por Dios, cuya soberana voluntad, siendo como es de un Ser Omnipotente e independiente de sus criaturas, pero al mismo tiempo infinitamente sabio, justo, bueno, no puede calificarse de *tiranía arbitraria.* Esta religión contiene *misterios,* es decir, dogmas incomprensibles a la razón, porque así agradó a Dios humillar el orgullo del hombre por el abuso que había hecho de esta, para criar la idolatría y los más monstruosos errores. Contiene *preceptos,* de que no puede hallarse el motivo en la razón humana, y cuya severidad repugna a las pasiones, porque así dispuso curar las enfermedades del corazón. Luego ella por su propio carácter o esencia es menester que *sojuzga al entendimiento humano, y que ponga entredicho a su débil y descarriada razón.* Esta, como se ha dicho tantas veces, solo podrá ejercitarse en indagar, cual sea la verdadera religión, y cual la sociedad depositaria, intérprete y maestra de ella, pesando sus pruebas y meditando sus divinos e incommutables caracteres, por donde se da fácilmente a conocer a todo el que la busca con diligencia y buena fe; más luego que sepa que Dios es el que le ha hablado por el órgano de su iglesia, su deber no menos que su gloria es someterse sin reserva, y renunciar las propias luces en obsequio de su palabra.

2.º La verdadera religión es una obra perfecta y consumada por Jesu-Cristo. Ella contiene todas las verdades, preceptos, consejos, medios, promesas y gracias espirituales, que el hombre necesita para obrar su salud eterna, que es el fin de la religión. Él no tiene que añadir a la divina palabra, ni que discurrir por si algo de nuevo, ni que buscar otras luces para conseguir dicho fin. San Pablo decía a los Gálatas... “si alguno, aunque parezca ser un ángel del cielo, os predica otro Evangelio distinto del que yo y los demás apóstoles os hemos anunciado, sea maldito de Dios.” *Sed licet nos, aut angelus de coelo evangelizet vobis, preterquam quod evangeli zavimus vobis, anathema sit.* (Gal. I.)



Por otra parte, en las materias *políticas, históricas, filosóficas*, que son del resorte de la razón, es lícito al hombre el error, y su engaño no tiene por lo regular consecuencia. “Se puede llegar a la verdad, como dice Daunou, después de descarríos, y por entremedio de ilusiones. Él es llamado al camino recto por esa misma actividad que ha contribuido a su extravío... a pasos inciertos y vacilantes avanza siempre... y del mismo seno de las controversias efímeras que lo ejercitan, saltan eternos rayos de una luz pura.” En fin, le es permitido ser temerario, y su temeridad es a veces afortunada... *audaces fortuna juvat*. Pero en materias de *religión* el engaño es de terribles consecuencias, y la menor temeridad (decía Lactancio) es la mayor imprudencia y locura... *nullus hic temeritati locus; in aeternum stultitiae poena subcunda est, si aut persona inanis, aut opinio falsa deceperit*. (lib. XIII. cap. 13.) Por eso Dios le descubre de un golpe la verdad para evitarle esos *descarríos e ilusiones* tan funestas. Le pone sin esfuerzo en el *camino recto*, dejándole la actividad que de otra suerte contribuiría a su extravío, para que la emplee toda en meditar su palabra, y obrar conforme a ella. Le afirma con la verdad infalible de esta, para que se exponga a dar *pasos inciertos y vacilantes*, y mientras que entrega el *mundo*, es decir, la ciencia de las cosas de este mundo a las *disputas, y controversias* de los hombres, para que con harta pena recoja, si es posible, y convierta en provecho de la vida presente los pocos rayos de luz que saltan del encuentro de las opiniones humanas; quiere que aprenda la ciencia tan necesaria de su salud, y se penetre de la viva luz del cielo por un camino más corto, o igualmente exento de peligros y de trabajo, el de *indocilidad* a su divina palabra.

3.º A consecuencia de este carácter único de la religión verdadera, de su perfección, infalibilidad y necesidad de sus doctrinas para la salud, es que hay una *distinción* constante e invariable entre las *buenas y malas* doctrinas pertenecientes a ella. Para restablecerla pues perpetuamente fue necesario, que Jesu-Cristo proveyese a su iglesia de los dos medios, que Daunou mismo reconoce suficiente; es decir, que hubiese en la sociedad cristiana un *símbolo* religioso, y una *autoridad* encargada de proclamar cuando fuese preciso en las materias de religión lo verdadero y lo falso: doble institución, que si fuera meramente *humana*, no dejaría de ser *monstruosa*, como dice el citado Daunou; porque solo pertenece el derecho de prohibirnos los errores al que está exento de ellos, y no hay un solo hombre que no se engañe como nosotros, y acaso más que nosotros.”

Mas el *símbolo*, y la *autoridad* de la iglesia son dos instituciones *divinas*. El primero es el compendio de la doctrina enseñada por Jesu-Cristo, y por consiguiente de la *divina revelación*; puesto que él se dijo Dios, y lo probó por el cumplimiento de las profecías en su persona, por



sus milagros, por su resurrección, &c. Nos consta que este *símbolo* contiene la doctrina enseñada por Jesu-Cristo, porque desde el origen del cristianismo se miró como formado por los apóstoles antes de su dispersión; más estos hicieron siempre profesión de no enseñar sino lo que *vieron y oyeron* de boca de su maestro, y de otra parte confirmaron su doctrina por milagros, signos ciertos de la voz de Dios. Ni pudo dicha doctrina dejar de venir de los apóstoles; ella ha sido creída en todos los siglos, y por todas las sociedades cristianas de que se compone la iglesia católica; y esta jamás ha reconocido otros maestros que a estos enviados de Jesu-Cristo. La iglesia católica no ha podido tampoco alterarla, ni mudarla; ella siempre ha hecho profesión de no añadir, ni quitar cosa alguna ñ la doctrina antigua, ha mirado como herejes y separado de su comunión a los que tal hacen. Ni ¿cómo tantas sociedades dispersas, de que consta la iglesia católica, pudieron formar, ni menos ejecutar el proyecto de mudarla doctrina apostólica? Si una lo hubiera intentado, todas las otras lo hubieran al instante reclamado. Todas profesan en el artículo del mismo *símbolo* que dice: *creo en la iglesia católica*, que es imposible añadirle algo, o innovarlo sin caer en la herejía, y ser excluido de su seno.

La *autoridad* de la iglesia viene igualmente de Jesu-Cristo, que encomendó a los pastores el cuidado de su iglesia, y los autorizó no solo para ser *testigos* de su doctrina, sino también para condenar conforme a ella todo lo que estuviese en oposición de su verdad. Yo repito aquí lo que tan ajustada y sabiamente ha escrito el señor Funes. Sin este encargo o misión divina, una doctrina *revelada* que humilla la razón, y una moral *severa* siempre en lucha con las pasiones, no hubiesen podido subsistir. La iglesia católica pues igualmente cierta de ser *divina* la doctrina que contiene su símbolo y la misión de sus pastores, está en derecho de sacar de aquel sus decisiones, y de creer firmemente, que el juicio que opone tanto a los errores que condena, como a los que alteran la doctrina recibida, y se esfuerzan a inducir a los fieles en error, no es el suyo propio, sino el del divino autor que se lo reveló. Esta fe tiene por otra parte un firme apoyo en la promesa solemne de Jesu-Cristo. Por ella, no a uno solo, sino al cuerpo entero de los pastores, así como los hizo depositarios de su doctrina, les aseguró también el *privilegio* de quedar a cubierto de todo error. Ni podía dejar de ser así, puesto que toda doctrina revelada, siendo superior a la razón, solo puede manifestarse a los hombres por la vía del *testimonio*. El órgano pues por donde se comunica debe participar de la certeza infalible de la palabra divina que de él se vale; y si en los hechos ordinarios, la unanimidad de testigos da a su testimonio



una *infallibilidad humana*, o una certidumbre invencible; en el de la revelación, la unanimidad de *testigos establecidos por Dios* da su testimonio una *infallibilidad divina*.

Síguese de lo dicho; primero que siendo la divina revelación superior a todos los esfuerzos de la razón humana y una obra acabada, en la cual no os ni posible, ni necesario inventar algo de nuevo para nuestra salud; el *símbolo* o cuerpo de doctrina revelada, sin suponer que el espíritu humano haya hecho todos los progresos posibles, ni prohibirle todos aquellos que le restan en el inmenso ámbito de la naturaleza, de la sociedad y de las artes, sobre que puede emplearse la razón o industria; *traza* ciertamente *un círculo* alrededor de las nociones de la fe y de la moral adquiridas o recibidas por el Evangelio, y excluyendo todo error contrario a su doctrina, encierra esencialmente toda verdad necesaria a nuestra salud; mas al mismo tiempo limitándose a esto solo, ni impide, ni se opone al desarrollo de las ciencias, de las artes, y de todas las industrias. Por la misma razón de contener una doctrina revelada, este *símbolo* ha sido formado en aquella época en que Dios dispuso consumir la obra de la divina revelación por el vivo oráculo de su hijo, y predicación de sus discípulos, cualquiera que por otra parte fuera el grado de civilización y de luces naturales en que estuviese el mundo, de las cuales no depende la sabiduría divina que reveló sus artículos.

Es verdad que entre ellos no ve más que *absurdos* la audaz filosofía de todos los incrédulos de nuestro siglo, herederos de la terca ceguedad de los judíos, y del orgullo insensato de los filósofos paganos, para quienes el misterio de la cruz de Jesu-Cristo fue o un *escándalo*, o una *locura*; más esto no impide que sea en realidad a los ojos de una fe tan sumisa como ilustrada, el secreto de la *sabiduría y fortaleza* de Dios, y como el tipo y sello de la maravillosa alianza de la justicia con la misericordia infinita de Dios, cuyo fruto ha sido la reconciliación del cielo con la tierra, la reparación del hombre, y el triunfo sobre la muerte y las potestades del infierno. (Ps. 84. 1. Cor. c. I. Colos, c. 2) Es verdad también que este *símbolo* ha cerrado la puerta a las mentidas luces, con que Lutero, Calvino, y todos los novadores y sofistas han pretendido y pretenden ilustrar al mundo; él ciertamente los condena como a hombres que han tenido la osadía de sobreponer sus delirios a la palabra divina, y de trazar el camino que va derecho a la impiedad y al ateísmo.

2.º Que siendo fundada la *autoridad* de la iglesia sobre la *misión divina* que Jesu-Cristo solo dio a los pastores, y no a las potestades de la tierra; y siendo el juicio que oponen estos a los errores y a sus autores, no el suyo propio, sino el del divino autor que se lo reveló, bajo la garantía de quedar a cubierto de todo error; es consiguiente que esta *autoridad*, sea



interpretando, sea decidiendo las cuestiones que lleguen a suscitarse, jamás obra por *so proprio motivo*, sino conforme a la doctrina revelada por Dios y creída siempre por todos los fieles; que es esencialmente distinta del *poder civil*, cuyo objeto y fin no es la salud eterna de las almas, a que aquella se encamina, sino la seguridad y felicidad temporal de los ciudadanos; que obrando sobre una línea muy diversa de aquella que sigue el gobierno civil, solo puede y debe, no *dominarle*, sino dirigirle en lo *espiritual*; y por fin que no confundiéndose jamás con el poder civil, no puede transformar a este en un absoluto *despotismo*, a quien todas las cosas y personas estén sujetas sin reserva.

Habiendo, pues un *cuerpo de doctrina* pública e infalible revelada por Dios, sabemos ya cuáles son las opiniones que en *materias de religión* no nos es permitido profesar; y el *tribunal o sanhedrin* establecido por Jesu-Cristo en medio de su iglesia, y encargado por él mismo de condenarnos, si nos apartamos de la doctrina católica y tratamos de inducir a los fieles en error, tiene de donde sacar sus decisiones. Para probarnos que hemos caído en el error, no opone su *opinión particular* a la nuestra, sino la luz del oráculo divino a nuestras tenebrosas concepciones; y la justicia divina le da *derecho* de calificar por delito o crimen un hecho que por la ley del Evangelio contenida en el símbolo cristiano, que profesamos desde el bautismo, había sido previsto y condenado. En estas dos *instituciones divinas* no puede encontrarse la causa que ha propagado y perpetuado el error, o que ha retardado la verdadera instrucción de los pueblos. En ellas halla el verdadero sabio el justo límite que Dios ha puesto entre las verdades *sobrenaturales* que solo podemos aprender de él, y todas las otras que podemos averiguar por el estudio, la experiencia, la meditación, en que la razón libre de toda traba puede avanzar cada día más sin término, ni medida.

Y ¿cual deberá ser el efecto del juicio y condenación de los pastores en las opiniones que se versan en *materias de religión*. “Por inocente que sea (dice el señor Punes) la intención con que se vierten, como la iglesia tiene ese cuerpo de doctrina infalible, para el que toda adición sería tinieblas, arreglando a él sus decisiones, no podrá excusarse de advertir a los fieles el error, reconvenir al autor para ver, si subsiste en su opinión o la retracta, y según eso o excluirlo del gremio de los fieles, o dejarlo en su comunión, pero sin proceder a otras penas y molestias.” ¿Puede haber cosa ni más moderada, ni más justa? Esta fue la práctica de los primeros siglos del cristianismo, y será en adelante del nuestro.

Tratemos ya en segundo lugar de la *libertad de cultos*. Daunou distingue tres sistemas. Una sola religión con prohibición de todas las demás. Una religión del estado, permitiendo el



ejercicio de otros cultos. Todas las religiones indistintamente admitidas sin contradicción, ni privilegio, ni gasto público a favor de ninguna. El no habla de este último, que es el que quisiera, por que establece inmediatamente la *libertad de las conciencias*. Ataca al primero, porque la destruye radicalmente. Y solo aprueba el segundo bajo de ciertas precauciones, para que el culto dominante o privilegiado deje libre el ejercicio de los otros, y salva la perfecta independencia de las opiniones en materia de religión. Veamos (que es lo que nos interesa) como prueba que es siempre *funesto* el primero de los tres sistemas, que admite un culto y excluye los demás.

El comienza por un sofisma, en que después de observar el mismo que *fuera de una todas las religiones son falsas*, concluya indistintamente que el sistema que prescribe un solo culto, y que excluye todos los demás *ha extraviado lo razón, viciado las instituciones políticas, envilecido y depravado a los hombres, sin honrar seguramente a la divinidad; pues que al contrario él ha obligado las más veces a desconocerla, a desfigurarla, y a ultrajarla*. Esto es lo mismo que si después de decir que todos los dioses son falsos a excepción de uno solo, se concluyera generalmente, que la religión que adora una sola divinidad y excluye las demás, había depravado la razón, los hombres, la sociedad, sin honrar al verdadero Dios. Al que así discurriera, se le contestaría que todos estos malos efectos no pueden provenir de ser *una sola* la divinidad que se adora excluidas las demás, sino de que esa sola divinidad sea *falsa*: porque si fuese la *verdadera*, estaban justamente excluidas las otras que no pueden dejar de ser falsas, y de su única adoración no habría resultado ninguno de esos inconvenientes. Y al contrario si se supone falsa la divinidad adorada aunque no excluyese otras divinidades igualmente falsas, ni el verdadero Dios sería honrado, ni el hombre y la sociedad dejaría de ser depravada. De la misma suerte pues, no es la calidad de ser *una sola* la religión de un pueblo, la que deprava su culto, su razón y sus instituciones políticas, sino la de ser *falsa*, bien esté sola o acompañada de otras igualmente falsas. Por consiguiente una sola religión, siempre que sea *verdadera*, así como tiene derecho a ser sola, no puede mientras lo sea, sino hacer mucho bien al hombre y a la sociedad, Ella es un don de Dios, que no solo hace puro, santo y aceptable el culto, sino también dilata y ennoblece la razón, rectifica el corazón, y da a las leyes y al gobierno una sanción inviolable. La única cuestión pues que tuviera que discutir un pueblo, si llegase a dudar de su religión, no es si ha de quedar *sola*, sino si es *verdadera*, esto es, si viene de Dios.

Es tan inexcusable el vicio de este raciocinio de Daunou, que su ilustre comentador no pudo impedirse de notar la *bien extraña lógica de su autor*. “Porque asentando por una parte que una



sola es la religión verdadera, y debiendo por otra considerar como posible que sus adoradores fuesen los que prescribían un solo culto, pues los demás en su concepto eran criminales, no se percibe como dejasen estos de honrar la divinidad. Que los demás (añade) se extraviasen en su creencia, a nadie tenían que imputarlo sino a sus vicios, y a sus errores. ¿Es porque eran depravados, que tenían un derecho para que la religión verdadera los admitiese en su seno?”

No hubo de ocultársele enteramente al mismo Daunou este defecto de lógica. Así, abandonando el método insidioso de considerar todas las religiones en globo, para incluir la verdadera en las consecuencias generales que saca contra todas las falsas, pasa luego a examinar este sistema *de única religión* aplicado a la *verdadera*; y asienta, que no por eso es mejor. Mas ¿sobre qué razones? A mi ver, demasiado frívolas. Primera porque este sistema *pone la religión en duda, pues supone que hay necesidad de obligar a que se le crea verdadera, y que no brilla lo bastante con el resplandor de sus pruebas y doctrinas*. Argumento capcioso que tira, como la zorra con el cuervo de la fábula, a privarnos del tesoro de nuestra única religión con el simulado elogio de brillar por sí misma, y no tener que temer de las otras sectas, que llegue a consentir a su lado. Lo cierto es, que sucede todo lo contrario de lo que supone el autor. Un pueblo no se determina a excluir toda otra religión distinta de la que profesa, sino porque está ciertísimo de que ella es la sola verdadera y las demás falsas, y porque se halla convencido e iluminado con el resplandor de sus pruebas y doctrina. El pueblo, que a más de su religión consiente otras, (a no ser que sea obligado a ello por la necesidad imperiosa de la paz) si, se hace muy sospechoso de que o no está muy seguro de su creencia, o piensa que cualquiera creencia y culto es aceptable a Dios. De otra parte, un pueblo que adopta una sola religión, no obliga por eso, ni tiene necesidad de obligar a que la crean verdadera. Sea cual fuere la opinión de los otros, se contenta con prohibir un culto público diverso o contrario, que ultrajada a la religión que profesa, y comprometería el orden y reposo del estado.

2.^a Razón de Daunou. El sistema de una sola religión *la despoja cuanto es de su parte de los caracteres de justicia y de mansedumbre, que debía tener para parecerse al Dios que ella adora, la reviste con las armas de la tiranía, y la transforma en un poder extraordinario*. Argumento no menos capcioso que el anterior. Aquel echa mano de un elogio fingido, este de una imputación gratuita, para obligarnos a consentir en nuestro propio daño. Esto es como si nos dijera: es preciso que abráis las puertas, para que se os entre en vuestra casa el más mortal *contagio*, so pena de haberos por un hombre *injusto, cruel, tirano, déspota!*... ¿Qué precepto de justicia quebranta un pueblo en no permitir dentro de sus hogares que se mezcle la luz con



las tinieblas? ¿Tiene algún derecho el error a colocarse entre la verdad? Por la simple prohibición de otros cultos públicos ¿a quién inquieta, ni persigue por sus opiniones? ¿Pretende acaso dominar las conciencias, ni obligarlas por la fuerza a la religión que profesa? ¿Ni que otro poder ejerce que el que tiene sobre sí mismo de sujetarse a la única religión, que creo emanada de Dios? No hay por consiguiente en este sistema, *ni injusticia, ni crueldad, ni tiranía, ni poder extraordinario...* nombres horribles, que a lo menos hoy con respecto a los Nuevos Estados Hispano-Americanos, donde está proscripta la Inquisición, no tienen sentido alguno, y solo sirven a los *tolerantistas* de espantajos, para que despavoridos nos rindamos a dejar entraren ellos las falsas religiones.

3.^a Razón. El sistema que fuera de la suya excluye las otras religiones, *la pone en contradicción con la seguridad individual...* ¿Peligra por ventura esta, si no puede un individuo levantar un altar público contra el que ha consagrado la nación toda entera? Sería preciso entonces para salvarla, tolerar que un individuo tuviese también una ley aparte de la común, para gobernarse por ella... *la pone en contradicción con el esfuerzo de las facultades humanas...* ¿Puede alcanzar el esfuerzo de estas a mejorar, o mudar una religión revelada por el mismo Dios? *Con la franquicia de las relaciones sociales...* ¿se sacrificará a estas la buena fe en que está un pueblo de ser su religión la única verdadera, y digna de conservarse pura e intacta de todo error? ¿No basta para mantener las relaciones sociales la franquicia de las opiniones interiores, o del culto privado y secreto, que cada cual quiera ejercer conforme a aquellas? ¿Irá esta franquicia hasta dejar que se introduzca en el estado el germen de las disensiones y guerras civiles?... *y con los intereses y las condiciones positivas de las asociaciones políticas.* Estos intereses y condiciones están embebidas en los *pactos sociales.* Luego si por estos ha sido proclamada *una sola religión* ¿en qué sentido puede decirse que está en contradicción con los intereses y condiciones positivas de las asociaciones políticas?

Después de esto, Daunou a la usanza de todos los *tolerantistas*, citando al frente al *religiosísimo* Lucrecio, se desgañita contra las persecuciones, atrocidades y matanzas por causa de religión, repite las quejas de que el sistema de religión exclusiva hace hipócritas, expone a peligros la sociedad, abriga al disimulo de la doctrina a que el *espíritu humano se ha arrojado con riesgo, descarriado, o avanzado por caminos diversos, &c.* A todo esto se ha respondido en las notas anteriores, y sería inútil repetirlo aquí. Solo pregunto: ¿por qué el espíritu humano se ha descarriado por los diversos caminos del error y la perdición? ¿será menester darle una



entera franquicia o libertad de descarriar también a los que van por el camino de la verdad y de la vida?

La mejor prueba de que donde se profesa la *religión católica*, como entre nosotros, no conviene absolutamente la *introducción y tolerancia* de otras, y aun mucho menos de las *sectas heterodoxas* del Cristianismo, nos la da el mismo Daunou en la segunda parte de este capítulo, en que señala las *precauciones* a que debe estar sujeta la religión del estado, cuando esta no es exclusiva, o tolera otras. Según discurre, para que la religión del estado, o privilegiada deje libre el ejercicio del culto a las sectas toleradas, y salva la perfecta independencia de sus opiniones en *materias de religión*, es necesario que la potestad civil no sufra el ejercicio de la autoridad eclesiástica ni aun en lo *espiritual*, y despoje a la iglesia de su *tribunal*, de sus *cánones*, y de su *jurisprudencia*; porque a los protestantes se les ha antojado infama la con el nombre fastuoso de *potencia*... que declare abolidos los ritos solemnes fuera del recinto del templo, es decir, las procesiones, inclusa por consiguiente la del *viatica* (desechado por los protestantes) del que sería preciso privar a los enfermos, o llevarle escondido como un hurto... que reduzca el *matrimonio* a la clase de puro contrato (como entre los protestantes) despojándole de la dignidad de *sacramento* a que lo elevó Jesu-Cristo; y que prive a la potestad eclesiástica de los archivos, en que registra los *matrimonios, bautismos y mortuorios* para objetos de la más alta importancia... que deje de reconocer un primer Pontífice fuera de la nación o independiente de sus leyes, es decir, al *Papa* (así como no lo reconocen los protestantes) o lo mire como un vano simulacro sin el poder de ejercer las funciones espirituales de Pastor universal y cabeza visible de la iglesia establecido por Jesu-Cristo... que desnude a los *Curas*, o pastores de segundo orden del alto carácter que les da la potestad de atar y desatar las conciencias, administrar los sacramentos, e interpretar la ley divina, para ponerlos al nivel de los ministros protestantes, que no son más que unos simples *oficiales* destinados a dar lecciones de moral, persuadir los dogmas, y presidir al culto... que suprima todas aquellas *fiestas* del culto católico, cuya observancia molestaría, e impediría el comercio y otros actos civiles de las sectas toleradas, en cuyo culto no es festivo aquel día.

En una palabra: que para contemporizar con las opiniones de las sectas toleradas, (especialmente de los protestantes) para asegurar a sus profesores la perfecta libertad de conciencias, y no causarles la menor pena o molestia, es necesario poner trabas a la religión del estado, suprimir o cercenar sus ritos, degradar a sus ministros, obligar a los que la profesan a renunciar o disimular su fe, en fin *descatolizar* a la nación. Y para apresurar la consumación



de este plan, es necesario también (añade Daunou) que el gobierno civil sufra que la religión del estado sea *ultrajada, contradicha e impugnada* por escrito y de palabra por los profesores o adictos a las sectas toleradas, y pierda cada día otros tantos de sus adoradores, cuanto son los simples ignorantes sobre quienes es tan fácil que prevalezca o el artificio de los sofismas, o la sorpresa de los lazos que por todas partes se les tiendan; y por último, que a la sombra de esta *saludable* independencia de conciencias corra libremente toda opinión, no sola religiosa, sino también *irreligiosa*, para que sin trabas, ni peligros pueda todo el que quiera profesar y defender a cara descubierta el *deísmo*, el *ateísmo* y la absoluta *incredulidad* a vista y paciencia de la religión católica ¡Así es como se eslabonan los errores, y como por el camino de la *tolerancia* se nos pretende arrastrar al borde de precipicio! Padres de la patria ¡Si queréis conservar la religión santa de vuestros mayores, dejadla estar *sola*, y no permitáis que venga de afuera a *ultrajarla, esclavizarla, hollarla* y al fin *destruirla* ninguno de los cultos profanos o sectas impuras, que el espíritu de vértigo ha criado en otros puntos del globo, a este respecto menos felices que el nuestro!

Véase al señor Funes sobre las garantías individuales de Daunou en las notas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.



Nota 9

Pág. 23 lín. 16. y sig. El sabio admirador, traductor y comentador (de Daunou) el Sr. Funes... apoya la tolerancia, y aun produce a mi parecer razones más especiosas que el autor principal.

En verdad, que este ilustrado americano (dejando salva y aun sosteniendo con vigor la *intolerancia religiosa*, que por su propio carácter y atribuciones puede y debe ejercer la iglesia contra las doctrinas opuestas al símbolo cristiano, y sus autores), apoya de otra parte la *tolerancia civil* con ciertas restricciones que la hacen menos absurda y perniciosa. A este fin recoge en la nota 8 sobre las *garantías individuales de Daunou*, lo mejor que es posible decirse a favor de la *tolerancia*, y lo presenta con toda la fuerza, precisión y elegancia de estilo que recomienda tanto sus producciones. Y es preciso confesar, que a no ser tan mala la causa que defiende, bajo de su enérgica pluma habría recibido todo el crédito que le asegurase la más completa victoria. *Si Pergama dextra defendí possent... hac defensa fuissent*. Séanos lícito no convenir en este punto con la opinión de este sabio respetable. Sus razones no nos parecen sólidas, ni concluyentes.

El señor Funes comienza su discurso a favor de la *tolerancia* por dos suposiciones: primera que en un estado, donde sola la religión católica sea públicamente profesada y seguida, se haya introducido, a consecuencia del movimiento universal afecto a la asociación de las naciones, un crecido número de profesores de otras sectas pacíficos, amantes del orden, y capaces de dar un vuelo rápido a todo género de industria; segunda que sin la tolerancia de tales sectarios no le fuese posible conseguir la ventaja de elevarse rápidamente a esa perfección de la industria...En concurrencia de estas dos circunstancias, cree que el *Gobierno soberano está obligado a darles una acogida favorable, y dejando la religión del estado en posesión de sus prerrogativas, tolerarles el ejercicio de la suya.*

La razón principal en que funda este dictamen es, que el gobierno civil encargado de procurar el fin de la asociación política que no es otro sino la *seguridad y felicidad* del estado, no de empeñar la confianza pública, ni correspondería a su propio destino, si rehusara aquellos medios sin los cuales no podrá conseguirse dicho fin. Y pues que la *tolerancia* de esos cultos es el único que se le presenta, está obligado a concederla.



Yo creo poder oponer a este raciocinio dos observaciones, una sobre la *hipótesis* en que se apoya, otra sobre el *principio* de donde parte; primero. 1.º La hipótesis se reduce a dos suposiciones, entre las cuales me parece que hay una manifiesta contradicción. Se supone primero que antes de conceder la tolerancia ya se ha introducido en el estado un número copioso de hombres de extraño culto, capaces de dar un vuelo rápido a toda industria; y luego se supone también que sin la tolerancia no podremos tener a esos misinos hombres tan aparentes al progreso de la industria. ¿Se dirá que antes de la tolerancia vinieron; pero que sin la tolerancia nos dejarán y se irán? Yo creo que no, mientras subsista el mismo motivo que los trajo, que no fue otro que el de su propio interés, si por otra parte no se les inquieta, ni incomoda por sus opiniones. Ellos supieron que venían a un país, que no toleraba todavía otros cultos fuera del suyo. No tienen pues un motivo tomado de esta privación, que ya tenían prevista, para arrepentirse de haber venido.

Tomada por sí la segunda suposición me parece también hartó gratuita. ¿Por qué se ha de suponer que sin los extranjeros de otros cultos no podamos progresar en las ciencias, artes e industrias? A lo menos ¿no tenemos igual derecho a suponer, que para esto podrían bastar los extranjeros de nuestro propio culto, que movidos de su interés y de las mismas causas que los otros, pudieran venir en igual o mayor número? Mas el mismo señor Funes conviene en que cuando, sin la admisión de cultos extraños nos fuera posible adelantarnos en la carrera de la industria, es tan grande la ventaja de ser uniforme la religión de los ciudadanos, que el gobierno civil no podría sacrificarla a la *tolerancia*. Después de haber abonado a esta, “cuando hablo así, (dice) adviértase que procedo bajo el principio de que esa tolerancia fuera el único medio de llegar a su fin (*la felicidad del estado*); porque otro sería mi sentir, si le fuese practicable alcanzarlo sin ella. Es demasiado grande la ventaja de que ciudadanos unidos por las mismas leyes y el mismo interés político, lo sean también por el mismo culto, a fin de que el santo nudo de la religión estreche a todos de un mismo modo, y que los principios de educación se fortifiquen por la autoridad del ejemplo. Nada le quedaría entonces al gobierno en que apoyar su tolerancia.” Luego, si es posible que vengan extranjeros de nuestro propio culto y que bajo de su enseñanza, o con su ejemplo y ayuda nos adelantemos en la senda de la felicidad, falla la suposición que es la principal base del raciocinio en favor de la tolerancia.



2º. Pero demos que sin los extranjeros de otros cultos, y sin la pública *tolerancia* de estos no pudiésemos arribar al grado de perfección y cultura, que nos proporcionara este recurso. Si esta ventaja hubiese de comprarse a costa del orden y tranquilidad pública, claro está que era menester renunciar este medio de procurárnosla. Entre los dos fines de la asociación política, que distingue muy bien el señor Funes, a saber la *seguridad* que conserva y perpetúa la nación, y la *felicidad* que hace grata y perfecta la existencia de los ciudadanos, el primero es de la esencia misma de la sociedad civil: pues por obtenerla precisamente, renunciaron los hombres una parte de su libertad y derechos, y se unieron por los pactos sociales bajo el imperio de las leyes y del magistrado. Así, flotando la *seguridad* pública e individual, se disuelve y perece la sociedad. Mas, el otro fin que es la *felicidad*, tiene sus grados. En el primero está la satisfacción de las primeras e inexcusables necesidades de la naturaleza. Este es igualmente esencial a la sociedad, a lo menos en cuanto ni ella, ni el gobierno debe impedir, sino antes facilitar y poner a discreción de todos y de cada uno en particular los medios de satisfacer dichas necesidades; de lo contrario perecerían los ciudadanos, de que se compone la sociedad.

En los otros grados superiores está la perfección y cultura más o menos avanzada de las ciencias, artes e industrias, conducentes a la mayor comodidad, y al lujo de los ciudadanos, o a hacer grata y perfecta su existencia. La *felicidad* en este grado, aunque muy digna de procurarse al estado por todos aquellos medios que no estén en oposición con los otros fines fundamentales y primarios, no es absolutamente necesaria, ni esencial a la sociedad civil. Puede sin ella subsistir, y aun estar más sana, ordenada y robusta a proporción de lo que dista del lujo, de la molicie, y de la corrupción de costumbres, compañeras inseparables de la perfección de las ciencias, artes e industrias. Esparta subsistió largo tiempo sin ciencias, artes, ni comercio; y Roma que desde su fundador, según observa Dionisio Halicarnaso (lib. 2 y 9), no conocía más artes que la agricultura y la guerra, no solo se conservó por muchos siglos, sino también creció prodigiosamente en extensión, poder y gloria; siendo el momento preciso en que empezó a decaer y arruinarse aquel, en que con la conquista de la Grecia, recibió su filosofía y sus ciencias, y con la de los reinos del Oriente sus riquezas, su comercio y su lujo.



Ahora bien: un medio que conduciría a dar a una nación ese alto prado de perfección y cultura, sin el cual puede existir civilmente; pero que comprometería *la seguridad* pública e individual, que es su fin esencial, sin el cual se destruirla, claro está que debe ser desechado por el gobierno encargado de su salud y permanencia. Y tal es la *admisión* y *tolerancia* de cultos extraños en un estado de religión uniforme. El autor de la *memoria política*, que hemos reimpresso, lo convence. Rogamos al lector tenga a la vista los §§.V. VI. VII. en que demuestra: 1.º que *la multitud de religiones en un solo estado conduce a la irreligión* o al ateísmo; del cual el mismo señor Funes dice que es *intolerable a causa de contener elementos opuestos a los fines de la sociedad*, y de aniquilar la moral pública *por entregarse a un libertinaje de espíritu, de corazón y de conducta*; por este doble título tanto más temible hoy en un estado, cuanto que a él es la *tendencia de nuestro siglo*: 2.º que *la concurrencia de dos religiones en un estado conduce a una lucha, que debe concluir con la destrucción del estado, o de uno de los partidos religiosos*; 3.º. que *la uniformidad de religión es el medio más eficaz de consolidar la tranquilidad en la masa, de la nación*. Luego en un estado (cual es el nuestro) que está en posesión de este medio tan eficaz de conservarse y permanecer tranquilo, o de conseguir el fin *esencial* de su asociación política, no es lícito al gobierno, ni al poder legislativo, que por procurarle la mayor perfección y cultura, que le es *accidental*, abra la puerta a la pluralidad de cultos que tarde o temprano le destruiría. La misma razón comprende a todos los nuevos estados hispano-americanos; y es tan obvia y natural, que ella es la que inspira a todo hombre el cuidado de excusar muchas cosas, que harían su *existencia más grata y perfecta*, si teme prudentemente que arruinarían su *salud*.

Cree el señor Funes que bajo los mismos principios que asienta, es decir, que por ser el único medio que se presentaba para consultar la felicidad del estado, fue que *inundada la España de judíos y moros, después que estos perdieron su dominación, los mismos gobiernos protegieron con ciertas restricciones sus cultos*, como se deja ver por las leyes 4, título 24, y 1, título 25. part. 7. Yo observo que fue muy diverso el caso en que se hallaban los españoles (en el siglo 13 de las *Partidas*) y el nuestro. Aquellos al tiempo de sacar del poder de los moros los reinos que conquistaban por la fuerza de las armas se bailaban con una población compuesta en la mayor parte de judíos y de moros nacidos en



la tierra, connaturalizados y arraigados en ella; muchas veces era uno de los artículos de la capitulación dejarlos el libre ejercicio de su religión, y cuando no, eran obligados a la *tolerancia* por evitar las represalias contra los cristianos que vivían bajo el yugo de los moros en los reinos que todavía quedaban a estos en España. Así, no alguna mira política de consultar la cultura y perfección del estado, sino o la imposibilidad que por entonces había de echarlos fuera de la península, o la necesidad de cumplirles la palabra dada, y de poner en salvo la religión de los cristianos subyugados, era la causa que influía en el *disimulo* y *tolerancia involuntaria* de sus cultos bajo de las más estrechas restricciones: y por eso fue, que luego que cesó dicha causa, y no hubo nada que temer de parte de ellos, conquistado por Fernando V dicho el *católico*, el último reino de Granada, que pudieron conservar hasta principios del siglo XVI, se apresuró el gobierno español a expeler judíos y moros de todo el territorio de la península. Mas nosotros, ni nos hallamos con protestantes nacidos y arraigados en nuestro suelo, ni hemos capitulado sobre cultos con ellos, ni tenemos que temer las represalias.

Tan lejos está de conducir al propósito del señor Funes el ejemplo de los moros de España, que él es la mejor prueba de cuan funesta es la lucha perpetua de dos religiones en un estado para una de ellas. A pesar de la *tolerancia*, que concedían los moros de España a los españoles cristianos, jamás pudo conciliarse la paz entre ellos, y la religión fue siempre el móvil principal que armó a estos para hacerles a aquellos una guerra de ocho siglos hasta destruir todos los reinos que habían fundado, y arrojarlos de aquel suelo, sin dejar uno solo de ellos. Algo más: fue tan grande el odio excitado por esta diversidad de religiones, que no paró hasta crear dos abusos a cual más inhumanos; el de obligar por la fuerza a bautizarse muchos judíos y moros, y luego el de perseguirlos y entregarlos a las llamas, si, como era muy natural, desertaban de una religión que no amaban, Este fue el primario objeto, con que Fernando V estableció la *Inquisición* en España, y todo el mal que esta ha hecho se puede atribuir en un sentido muy verdadero a la introducción del mahometismo y judaísmo, y a su mezcla con el culto cristiano. Si los moros hubieran hecho en España, lo que los romanos en las provincias, o a lo menos en los municipios que conquistaban, es decir, hubiesen *uniformado* la religión adoptando la de los vencidos,



en lugar de *tolerarla*, quizá hasta hoy reinarían tranquilamente sobre los españoles, y estos no habrían tenido que temer los calabozos y hogueras del horrendo tribunal de la fe.

Bajo el simple *supuesto* de que la tolerancia de cultos sea el único medio, que se presentase al gobierno para conducir el estado al fin de su perfección y cultura, arguya hasta aquí el señor Funes que era un deber de aquel concederla a sus profesores. Mas para apoyar su raciocinio por todas partes, convierto ya la hipótesis en tesis, y lo que solo suponía como posible al principio, trata de probarlo como un hecho acreditado por la influencia que en su sentir ha tenido la *tolerancia*, para poner a las naciones de Europa *tolerantes* en un grado de perfección y cultura muy superior ni que tienen las naciones *intolerantes*. Así, después de haber considerado, que si fuese practicable alcanzar sin la *tolerancia* esa perfección y cultura, el grande bien de la uniformidad religiosa de los ciudadanos debiera atar las manos al gobierno para no acceder a ella, añade luego *es preciso confesar, que esta reflexión más parece especulativa, que práctica en el presente estado de cosas. El grado de perfección y de cultura, en que la tolerancia ha puesto a las naciones de Europa, es muy superior a aquel en que se hallan las que la rechazan.* Y esto lo comprueba, comparando el estado de atraso en que están la España, Portugal, y parte de la Italia, y de la Alemania donde no hay tolerancia, con los progresos que han hecho en perfección y cultura la Inglaterra, Holanda, los estados protestantes de Alemania, Prusia, y otros países tolerantes.

Para convencer que la tolerancia de muchos cultos ha sido la causa precisa de los progresos de esas naciones era necesario demostrar primero que ninguna otra ha podido influir en ellos; pues sola la existencia simultánea de dos cosas no arguye que la una dependa de la otra, como el efecto de su causa. Y ¿por qué no podremos atribuir el atraso de las otras naciones al *despotismo* político, y a la ignorancia e ineptitud de sus gobiernos, más bien que a la *intolerancia* religiosa? Es verdad que ambas cosas suelen juntarse y apoyarse mutuamente en una nación degradada y esclavizada, y entonces resulta el *abuso* de la intolerancia que va hasta espiar y perseguir a los hombres por sus opiniones aun políticas o indiferentes a la religión, y basta dominarlas conciencias por el terror de las más crueles ejecuciones. Confesamos que un estado sujeto a tales trabas y servidumbre no puede dar un paso a la perfección y cultura, y es preciso que sus habitantes sean o



estúpidos o inertes. Pero no es este abuso, ni la Inquisición española o italiana la que aquí defendemos; y si por una parte creemos que con la uniformidad de religión intolerante de otros cultos públicos, no están reñidas las luces, ni es inconciliable la actividad del genio y la modesta libertad de pensar en materias políticas y naturales; por otra sabemos que las nuevas religiones introducidas en un estado, no siempre están exentas del propio abuso de prevalecer por la fuerza sobre las conciencias, y de perseguir de muerte la libertad misma que quieren para sí mientras son débiles, y con tanto entusiasmo predicán.

La reflexión del autor de la *Memoria* sobre este punto es sólida e incontestable. “Como la *ignorancia* grosera es (dice) el semillero de la superstición y aun del fanatismo, en los siglos de ignorancia suelen verse persecuciones por opiniones filosóficas bajo el pretexto de religión, y han atribuido a esta los progresos de la ignorancia: sucede también que donde existe el *despotismo* suele apoyarse en la religión y aun en sus ministros para oprimir las luces... que fomentan la honesta y moderada libertad. Pero los hombres abusan de todo. Y vemos que Enrique VIII, Calvino, y aun los modestos Suizos, predicadores de la libertad de conciencia y del pensamiento, tomaron la religión por pretexto para los más horribles suplicios y persecuciones.

Si la *tolerancia* es el camino único de llegar a la perfección y cultura ¿cómo es que los árabes de España, con su religión exclusiva, ilustraron todas las ciencias, mientras que los griegos las olvidaban entre las disputas a que se entregaban sus varias sectas? ¿Cómo España e Italia sin tolerancia de otras religiones, brillaron tanto por su literatura en el siglo XVI, cuando Francia e Inglaterra con las innovaciones de religión, que causaban los reformadores, se hallaban todavía muy atrasadas? Esto prueba que la libertad de conciencia y de cultos no es precisamente la que promueve las luces y las ciencias, sino el concurso de otras muchas causas más o menos secretas, que desenvuelve y pone en movimiento la revolución de los tiempos.

¡La *tolerancia produce la perfección y cultura!* Analicemos este pensamiento. ¿En qué sentido la produce? ¿Es porque deja libre el pensamiento en *materias de religión*? Esta libertad solo conduce a dividir y ramificar la religión en infinidad de sectas a cuál más antojadizas y absurdas, a disputar sin fruto y sin término sobre cosas que no están al alcance del hombre, y a establecer por fin un *escepticismo* fatal, tan enemigo de las



ciencias, como destructivo del sentimiento moral y de todas las virtudes. Y ¿quién no ve que este abuso de la razón, más propio para extinguir las luces que para adelantarlas, ha nacido y se mantiene generalmente entre las naciones que admiten varios cultos? Es manifiesto el retroceso que ha hecho nuestro siglo por esta causa. Pasó ya el tiempo de los descubrimientos útiles, y la licenciosa filosofía se ocupa por la mayor parte en criar nuevas ideas tan sutiles, como abstractas y metafísicas, de que necesita para establecer las más extrañas paradojas, y en corromper los principios de la razón, valiéndose con descaro de toda especie de sofismas y de insidiosos discursos para sorprender los espíritus, y atacar las verdades más importantes, sea de la religión, sea de la naturaleza.

¿Qué ha ganado el tesoro común de las luces humanas, por ejemplo, con la invención de Condorcet, sobre la aplicación del cálculo matemático a las probabilidades morales, que pretendía preferir a las pruebas jurídicas escritas o testimoniales únicamente admitidas en todos los tribunales del mundo por el buen sentido de las naciones, y por cuyo medio deputaba a los matemáticos por únicos jueces de la tierra, para que decidiesen de la vida, de la fortuna y libertad de los hombres por décimas, veintenas y fracciones de pruebas, equilibradas unas por otras, y reducidas a ecuaciones, adiciones y productos algebraicos? ¿Que, con la *teoría de la tierra, y épocas de la naturaleza* de Bullón, que nos presentan los anales imaginarios del mundo, desmentidos no solo por la cosmogonía de los libros santos, sino también por la observación de los hechos, debida a las sabias indagaciones de Deluc, Saussure, Bluinenbach y otros físicos no menos distinguidos en la chimia geológica? ¿Que con *el discurso sobre la desigualdad* de J. J. Rousseau, por el que quiere persuadirnos a preferir el estado de los salvajes a la vida social, sosteniendo la extraña paradoja de que el hombre ha nacido esencialmente para vivir solo, y que contradice la naturaleza extendiendo y perfeccionando el uso de las facultades que ha recibido de ella misma? ¿Que en fin, con la demencia de veinte sectas de *iluminados* de Alemania, con los sueños de Swendenborg, de Kant, y de sus discípulos, y con los negros misterios de las altas clases de la franc-masonería?

He aquí los frutos, que entre otros muchos semejantes, ha recogido el espíritu filosófico hijo de la libertad del pensamiento, que ha reinado en los estados tolerantes desde la mitad del siglo anterior acá. Él parece no haberse declarado libre, sino para correr sin freno tras



la vana curiosidad, a la que el amor propio casi siempre induce a traspasar los límites, en que la razón misma la ha encerrado. Así es una observación hecha por los sabios, que todo lo que depende del espíritu filosófico, y de la libertad ilimitada del pensamiento que lo cría y alimenta, ha ido sucesivamente degradándose; mientras que la maniobra en todo lo que es mecánica y manufactura, ha hecho progresos incontestables, porque la industria, que no cuenta para nada con aquel, tiene una guía más segura y un objeto inmediato, a saber, la experiencia manual, y la utilidad probada por el suceso.

La tolerancia produce la perfección yin cultura... ¿es porque deja libre el pensamiento en materias naturales y políticas? De estas parece que habla exclusivamente el señor Funes, cuando dice, sin libertad de pensar en materias políticas, y en el gran círculo de conocimientos humanos, el hombre es esclavo aun en el centro de su ser, y degradado como se halla, la apatía enerva sus fuerzas sin saberlo. Pero ¿es por ventura esta libertad tan esencialmente conexas con la tolerancia de diversas sectas, que no pueda practicarse en un estado de religión exclusiva? Quítese el despotismo, haya libertad política, protéjase el genio de los habitantes, franquéense todos los medios de instrucción, y basta. El señor Funes nos invita a dar una rápida ojeada sobre ese inmenso cúmulo de censuras, que la inquisición había puesto en juego para cerrar los ojos de todos. Pero este era el exceso, o abuso de la intolerancia, o por mejor decir, del despotismo; y repetimos lo que el mismo señor dice más adelante, este ya no existe, y si los abusos fuesen un título de extinguir lo bien establecido, el que se ha hecho de las leyes clamaría porque no las hubiese. Pasó pues el tiempo en que cada descubrimiento se reputaba por herejía, y sin que sea preciso permitir la introducción de otras religiones o sectas, sola la libre facultad de pensar en las materias naturales y políticas echará también por tierra (entre nosotros) las barreras puestas al genio, y dándole una libertad que no tendrá otros límites, que los que Dios les ha puesto, para ejercer sus fuerzas, contribuirá en adelante al progreso y universalidad de las luces. Desde que por ella se nos ha abierto la carrera, nos atrevemos ya a discutir públicamente los intereses más preciosos de la humanidad, y a correr rápidamente por donde antes no se podía dar un paso sin tropiezo.

Esta misma libertad de pensar en las *materias naturales y políticas* producirá con el tiempo entre nosotros hombres, que puedan emular la gloria de los que después de muchos



siglos de barbarie, de ignorancia y de esclavitud, produjo en fin la Europa...de *los Lokes* y *los Kantes*, *los Bocones*, *Bodines*, *Grocíos* y *Puffendores*, *los Copernicos*, *Keplers*, *Leibnicios* y *Newtones*, *los Schilings* y *Browmes*, e *ilustrarán*, como estos, ya *la filosofía*, ya *las matemáticas*, ya *la física*, ya *las ciencias morales y políticas*. Si se pretende lo contrario, sería preciso concluir, que no solo es necesaria la *tolerancia* para hacer los mismos progresos, sino también que era menester dejar de ser *ortodoxo*, y volverse precisamente *hereje o protestante* para igualar a esos matemáticos, políticos y filósofos.

¿*La tolerancia en fin produce la perfección y cultura*, porque ella abre un asilo seguro a los hombres capaces de ilustrar, y de promover las artes y las ciencias, y porque domiciliando así sus personas, domicilian sus luces y contribuyen a su esplendor tanto como al aumento de la población? Pero si la seguridad del asilo consiste en *no inquietar a nadie sobre aquello mismo de que el hombre es tan celoso, como sus opiniones religiosas*, nosotros podemos contar con la ventaja de atraer y fijar en nuestro suelo la cultura y conocimientos extranjeros, supuesto que nuestra intolerancia de cultos públicos no va hasta inquietar a nadie sobre sus opiniones religiosas, ni menos perseguirle por ellas. En esta parte la garantía que concederemos a los hombres célebres, que quieran prestarnos sus luces, es igual a la que gozan en los estados más tolerantes de Europa y América.

Mas ¿qué importa esta garantía, si concurriendo un crecido número de disidentes, cuya religión va conforme con los preceptos del decálogo, se hallasen sin culto público? *En aquel estado no se vería sin riesgo la moral pública, porque careciendo esa porción, de gentes de los auxilios del culto, cuya forma exterior hace la teología del pueblo, y sirve de lección a la moralidad de las acciones, se irían formando a su ateísmo práctico y corrompiendo las costumbres.* Confieso que esto es lo más fuerte que puede alegarse a favor del *culto público* de los disidentes en el supuesto de haberse domiciliado muchos en el estado. Pero, no es verisímil que sin un edicto de tolerancia quieran domiciliarse tantos, o que los que se domicilian a pesar de no haberlo, dejen de estar muy dispuestos a adherirse a nuestro culto. El gobierno tiene medios de inclinarlos a estos sin violencia por premios y privilegios, especialmente si el derecho de ciudadanía se hace depender de este requisito: de otra parte, el ejemplo y comunicación con los católicos, la pretensión



de enlazarse por matrimonio con las hijas de estos, el aparato augusto de nuestras ceremonias y templos, y sobre todo la institución de colegios o congregaciones destinadas a instruirlos y convertirlos a la fe católica, como los que había en Francia antes de la revolución, podrán consumir esta obra tan interesante a su salud, y al bien del estado. Ahora, si por evitar este inconveniente, fuera lícito dividir la religión pública y exponerse a los peligros y desgracias, que al fin trae consigo la diversidad de cultos; ser a preciso consentir igualmente los lupanares públicos por excusar las seducciones dentro de las familias y los excesos de la incontinencia, o tolerar la poligamia y el divorcio para no dejar lugar a los adulterios.

Mucho menos peso le encuentro al motivo de excitar entre los profesores de la religión privilegiada del estado y los de las sectas toleradas la *emulación*, que les obligase a competir en virtudes sociales, para ponerlo en equilibrio con los bienes que produce la *uniformidad*, de religión y de culto. ¿Qué importa la momentánea ventaja de las virtudes sociales y de los servicios al estado, a que los estimularía el celo de la preferencia en el aprecio y protección del gobierno, si esta *emulación* degeneraba luego, como es muy natural, en *rivalidades*, *odios*, *disensiones* y *guerras civiles*? Muy poco o nada aprovecharía tampoco para la verdadera y sólida *piedad*. Esta sería muy efímera, si dependiese de un breve entusiasmo que al cabo cede a la penalidad de las virtudes; y animada, no por el único motivo de agradar o glorificar a Dios, sino por el de acreditarse más a los ojos de los hombres, participaría del espíritu de vana ostentación, que Jesu-Cristo reprendió como mera hipocresía en los fariseos, y condenó como falsa e indigna de sus discípulos. El lustre pues que por este medio adquiriera el culto, sería aparente, y las virtudes de sus profesores sin otro premio, según el Evangelio, que el caduco de la tierra.

En fin, supuesto, que *es de la inspección*, no menos que del deber, *de las autoridades*, *so pena de prevaricato*, *violencia* y *arrojo temerario*, *averiguar el momento decisivo en que debe tener lugar la tolerancia*; y no siendo llegado este, *mientras que bien avenido el estado con su religión nacional*, *la repugna*, por cuanto *los poderes representativos no son otra cosa que los órganos de la voluntad general*, se signe que en su último análisis, es la *tolerancia* un punto de hecho, es decir, que el pueblo la quiera, y que entre tanto son



inútiles todas las razones, sean políticas, sean filosóficas de nuestros tolerantistas, a no ser que por ellas pretendan inducir al pueblo a que la consienta. Mas este sin discurrir tanto, siente que con sola su religión puede ser perfectamente libre y feliz.



Nota 10

Pág. 31. lín. 7. y sig. Algunos tolerantistas, convencidos de los peligros civiles y morales que debe ocasionar la diversidad de religiones en un estado, han ocurrido al arbitrio de proponer que se adopte el ejemplo de Norte-américa, declarando constitucionalmente que no hay religión del estado: esto es, que el cuerpo social de la nación y su gobierno no tienen alguna clase de culto, con que adorar al Ser supremo.

El autor de la *Memoria* ha desbaratado perfectamente esta idea absurda e impracticable entre nosotros, y siempre peligrosa al único pueblo que hasta hoy la haya adoptado: mostrando la enorme disparidad que hay entre los estados soberanos, y religionarios que componen la *federación* americana del Norte, y los nuestros que han adoptado el gobierno *central*, y profesan *una sola* religión. Segundo insistiendo sobre los peligros inevitables de *convulsiones* a que quedan expuestos tarde o temprano los estados, siendo pocas las religiones que en ellos se profesan; de *irreligión*, si muchas; y finalmente del pernicioso influjo que en todo movimiento político tiene el espíritu de corporación y de partido religionario, que por fuerza se mezcla sea como pretexto, sea como pábulo del fuego de las discordias y guerras civiles, según que lo deja demostrado en los §§. V. VI. 3.º Convenciendo en pocas, pero enérgicas palabras, que semejante *ateísmo político*, por el cual se declara no pertenecer la república a Dios alguno, a quien celebra públicamente por los beneficios de la Providencia, ni implorar en las desgracias, es una ley más degradante a la deidad y a la naturaleza humana, que la de postrarse delante de un ídolo, reconocido como Dios del imperio.

Nada tenemos que añadir a tan sabias reflexiones. Pero como no ha faltado quien haya dicho que a lo menos entina constitución política no debía prescribirse alguna profesión religiosa apoyando esta máxima en que Dios y sus ministros son las autoridades de la religión, la cual obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningún modo el cuerpo nacional que dirige el poder público a objeto puramente temporales; es preciso discernir lo que hay de verdadero y de falso en estas ideas, para ponernos a cubierto del error a que puede conducirle su mezcla.



Desde luego, que no toca, ni compete a algún poder humano *prescribir* una religión, sino solo a Dios por medio de aquellos a quienes envía y autoriza para esto, y de los que sin interrupción les han sucedido en el ministerio de llamar a los pueblos al conocimiento y profesión de las verdades que se ha dignado revelar, y de que les encargó el depósito, y les dio la inteligencia bajo la solemne promesa de estar siempre con ellos hasta la consumación de los siglos. Los hombres sin esta *misión divina* usurparían el poder que no tienen, o abusarían del que para otros fines ha puesto en sus manos la sociedad, como abusaron los tiranos, ya para decretar por ley una religión falsa, ya para compeler a la verdadera por la fuerza, ya para alterar la substancia o formas de esta por su despotismo y prepotencia. La religión es del resorte de la conciencia, y esta solo se rinde al convencimiento de la razón, y sobre todo al dulce imperio de la gracia. *Dios y sus ministros son ciertamente las autoridades de la religión, la cual obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningún modo el cuerpo nacional, que dirige el poder público a objetos puramente temporales.* ¡Verdad preciosa que debiera esculpirse con letras de oro, o más bien que debiera gravarse con caracteres indelebles en la mente de los legisladores, príncipes y magistrados!

Pero esto no quiere decir, que la nación, o el cuerpo que la representa y obra a su nombre, no pueda declararse, conforme a la voluntad general de aquella, a favor de la religión que del modo dicho les fue anunciada a sus mayores por los ministros de Dios, legítimos sucesores de los primeros que fueron revestidos de la *misión extraordinaria* divina, y unidos a la piedra fundamental sobre que el mismo señor estableció el edificio de su iglesia; y en su consecuencia hacer de ella de su esencial unicidad, de la obligación del gobierno a protegerla y de la de todos los ciudadanos y habitantes a respetarla, el primero y principal artículo de sus pactos sociales. Nada de esto es *crear*, ni *prescribir* una religión; es *reconocerla*, es rendirle el homenaje que se debe a la verdad revelada por Dios, es corresponder fielmente al beneficio inestimable de la vocación, al seno de la verdadera iglesia, y al camino recto de la salud.

En efecto: después que un pueblo ha tenido la dicha incomparable de ser llamado a la profesión de una religión, que revestida de todos los caracteres de verdad y de santidad, mira justamente como divina, y por consiguiente única e impermutable ¿por qué no podrá



reconocer esta dádiva eminente del cielo, así como invoca a Dios, de quien ella procede, como autor y protector de la sociedad, en el día clásico en que se reúnen por la vez primera para recibir un ser político, o constituirse civilmente? ¿Por qué no comprometerse solemnemente a conservar intacto este depósito sagrado, que debe servir de título a todos los individuos que entonces adquieren una patria momentánea sobre la tierra, para inscribirse algún día en la perdurable del cielo? ¿Por qué no legarlo puro y sin mezcla a la posteridad, como el mejor plantel de las buenas costumbres, la sanción más inviolable de las leyes humanas, y por consiguiente como el único, sólido e indestructible apoyo de la felicidad pública? ¿Por qué en fin, no protegerla por una ley fundamental contra cualquiera temerario, que por obra, o por escritos y palabras atentase a vilipendiar a los ojos del pueblo, o a robarles, o cambiarles por sorpresa y engaño este preciosísimo e incommutable tesoro?

Cumpliendo este deber el cuerpo nacional, está muy lejos de entrometerse a regir la conciencia de los hombres; no hace leyes religiosas, sino solo protege y hace respetar por su ejemplo las que Dios ha intimado a los mortales por el órgano de sus ministros en unión y bajo la inspección del que por su voluntad hace sus veces sobre la tierra, y del que como tal gobierna espiritualmente el cuerpo de la iglesia: y dejando en libertad a cada uno para que piense como quiera en el secreto de su corazón, a donde solo puede penetrar la luz de la razón o de la gracia transmitida por las propias reflexiones, por el influjo de la educación doméstica, por la predicación de los pastores, o por la eficaz y victoriosa lección del ejemplo, solo prohíbe las palabras y acciones exteriores, que caen bajo el imperio de las leyes, en cuanto atacan la religión pública, de la que depende, no menos que de la autoridad del magistrado defendida por ellas, el buen orden y tranquilidad del estado; y en cuanto violan la propiedad más cara de los ciudadanos, que es la de su creencia y profesión religiosa. La *garantía de* este derecho que consiste en poder profesar su religión, sin ser puesto en ridículo por causa de ella, sin ser contrariado, o escandalizado por otros cultos extraños, y sin ser contristado o inquietado por la *seducción* y los sofismas le es igualmente debida por la constitución, que la de los otros derechos *naturales* y *sociales*.



Daunou mismo que tiene ideas tan exaltadas a favor de la *libertad de conciencia* y de *cultos*, no se atreve a aprobar la opinión de aquellas personas que querrían rechazar hasta la idea y la expresión de *religión de estado*. “Este (dice) es a mi juicio demasiado rigor; un culto profesado por muchos siglos por el mayor número de una nación, puede tener por su propia naturaleza, y por las costumbres envejecidas bastante intimidad con la moral pública, para que merezca se le coloque en el número de las instituciones más conducentes a mantenerla.” (*Ensayo sobre las garantías individ. cap. 5.*) El culto *católico* profesado de muchos siglos acá por los nuevos estados hispano-americanos reúne a esta ventaja que eminentemente tiene sobre todos los otros de mantener y perfeccionar la moral pública por sus dogmas y misterios tanto como por sus reglas y máximas, la de contener la única *religión*, es decir, la única adoración, mediación y acción de gracias que Dios acepta de los mortales, probada como tal a los sabios por principios los más luminosos, a los simples e ignorantes por los hechos más perceptibles e irrefragables. Y si es una obligación de cada particular *reconocerla*, y *confesarla desde* el primer instante de su existencia moral, es decir, desde que puede oír el grito de su razón y propia concienciado es igualmente de la sociedad, o del cuerpo que la representa, desde el primer momento de su existencia política, o desde que se reúne para constituirla y ser el eco de la razón y conciencia pública: supuesto que toda obligación de la sociedad no es sino la reproducción de las obligaciones personales bajo la misma ley, sus recompensas y penas. El ateísmo cívico no es menos incompatible con los deberes de la sociedad, que el individual con los deberes del hombre.



NOTAS Y ADICIONES

Nota 1. En respuesta a los argumentos del Sr. Blanco autor del *Mensajero de Londres* contra la intolerancia de las Constituciones de los nuevos estados de América, contenidos en los *Consejos que dirige a los Hispano-Americanos*.

Nota 2. En respuesta a las calumnias e invectivas de Voltaire y de otros filósofos impíos contra el cristianismo, y especialmente contra la iglesia católica por su *intolerancia*.

Nota 3. Explicación de la 2.^a observación del Autor de la memoria política dirigida a los habitantes de Europa y América, por la cual se pone en claro que los principios en que se apoya la tolerancia conducen por fuerza a consecuencias, que están en oposición con las *leyes* que todos ellos reconocen por divinas.

Nota 4. Sobre la inoportunidad de las fogosas declamaciones contra las persecuciones y destrozos por motivo de religión, con respecto a la intolerancia sancionada por las constituciones americanas.

Nota 5. En respuesta a los argumentos en favor de la *tolerancia* del autor del discurso contenido en el Peruano número 19 de 10 de Marzo del presente año.

Nota 6. En respuesta al célebre argumento de Payne en favor de la *tolerancia*, del que se hace un breve análisis con el fin de descubrir cuán falsos, equívocos y capciosos son los principios, en que se procura apoyar la *tolerancia*.

Nota 7. Manifestando la falsedad del hecho que asienta un escritor público de que en Roma hay templos de Protestantes.

Nota 8. En respuesta a los argumentos de Daunou en favor de la *libertad de cultos* y *opiniones* contenidos en los capítulos IV y V de su *Ensayo sobre las garantías individuales*.

Nota 9. En respuesta a las reflexiones del Sr. Dean Funes en favor de la *tolerancia civil* de los nuevos estados americanos contenidas en la Nota 8.^a sobre las *garantías individuales de Daunou*.

Nota 10. Contra la pretensión de algunos escritores de prescindir, o pasar en silencio la religión en las constituciones políticas.